



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

SÁENZ SARALEGUI, Guillermo Raúl

Secretaría:

TONTO, Juan Ignacio

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia Edith

GIULIETTI, María Laura (a/c el 30/8)

Concejales Presentes:

ARROYO, Guillermo Fernando

BARAGIOLA, Vilma Rosana

CARRANCIO, Alejandro Ángel

CARRARA, Marcelo Gabriel

CIANO, Ariel

CORIA, María Cristina

FERNÁNDEZ, Marcelo Herminio

GEMINIANI, Iván Lorenzo

GONZÁLEZ, Angélica

GUTIÉRREZ, Marcos Horacio

LAGOS, Verónica Silvina

LORIA, Mauricio Sebastian

MARTÍNEZ BORDAISCO, Ariel

MORRO, Mercedes

RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra

SÁENZ SARALEGUI, Guillermo Raúl

SANTORO, Marina Laura

SERVENTICH, Patricia Mabel

SÍVORI, María Virginia

TARIFA ARENAS, Balut Olivar

VOLPONI, Guillermo

Concejales Ausentes:

ARROYO, Guillermo Fernando (el 5/9)

BONIFATTI, Santiago José

GONZÁLEZ, Angélica (el 5/9)

RODRÍGUEZ, Daniel José

RODRÍGUEZ, Mario (el 30/8)

VEZZI, Natalia Paola (reemp. por GEMINIANI, Iván Lorenzo el 30/8)

Actas de Sesiones

*

PERIODO 104°

- 18ª Reunión -

-11ª Sesión Ordinaria-

**Mar del Plata, 30 de agosto
y 5 de setiembre de 2019**

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Decreto de reemplazo señora concejal
3. Decreto N° 1485
4. Orden del Día

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS PREPARATORIAS**

5. Aprobando la Ordenanza Fiscal correspondiente al Ejercicio 2019 (expte. 2286-D-18) Aprobando la Ordenanza Impositiva correspondiente al Ejercicio 2019 (expte. 2287-D-18)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

6. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. aporte información en relación a la Ordenanza 20.002, referente a residuos voluminosos (expte. 1549-B1PAIS-19)
7. Cuarto intermedio
8. Reanudación de la sesión
9. Decreto reemplazo señora concejal

CUESTIONES PREVIAS

10. Cuestión previa concejal Morro
11. Cuestión previa concejal Santoro
12. Cuestión previa concejal Coria
13. Cuestión previa concejal Baragiola

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

14. Prohibiendo la presencia de animales sueltos en la vía pública y en terrenos privados no cercados adecuadamente. (expte 2382-D-18)
15. Dos despachos: 1) Ordenanza: Adhiriendo a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible emanados de Naciones Unidas. 2) Comunicación: Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de crear un Programa de Formación en Educación para la Sostenibilidad del personal docente. (expte 1223-BCM-19)
16. Otorgando el título al "Mérito Deportivo" a la marplatense Juliana Crededio. (expte 1632-CJA-19)
17. Sustituyendo el artículo 5.6.3.4.10 del C.O.T., referente a usos en la zona del Puerto. (expte 1705-D-19)
18. Convalidando la Resolución 135/19 del EMDER por medio de la cual se dona lotes del piso deportivo retirado del Polideportivo Islas Malvinas. (expte 1729-D-19)
19. Otorgando el título "Vecino Destacado" al señor Carlos Theiller. (expte 1749-CJA-19)
20. Otorgando el título "Vecino Destacado" al señor Luis Walter Orsi. (expte 1750-CJA-19)
21. Modificando el artículo 6° de la Ordenanza n° 2110, referente a la implementación del Sistema de Libreta Sanitaria. (expte 1752-UC-19)
22. Autorizando a la Señora María López a anexar el uso "Natatorio y Terapia Física" a los habilitados que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Pedro Medrano 4335. (expte 1826-D-19)
23. Otorgando el título "Mérito Académico" a la Magíster en Filosofía y Ciencias Políticas Sra. Mercedes Giuffré. (expte 1831-P-19)
24. Convalidando el Decreto 224/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al EMDER a otorgar permiso gratuito de uso del Estadio Polideportivo al Tiro Federal Argentino de Mar del Plata. (expte 1844-D-19)
25. Autorizando al señor Darío García a afectar con los usos de suelo "Venta de leña, carbón envasado y art. de forrajera a cielo abierto", el predio sito en la Avda. Luro 10488. (expte 1847-D-19)
26. Otorgando el título de "Vecino Destacado" al señor Buenaventura González. (expte 1867-UC-19)
27. Convalidando el Decreto 231/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó al Centro de Residentes Bolivianos en Mar del Plata a la utilización de dos espacios de dominio público. (expte 1870-D-19)
28. Autorizando a ARBA a la utilización de un espacio de dominio público en la Plaza Mitre, con la finalidad de brindar los servicios inherentes a su actividad, desde el día 1 y hasta el 31 de agosto de 2019. (expte 1874-D-19)
29. Autorizando a C.R.E.D.E. el uso de un espacio público para la realización de exposiciones en el marco del desarrollo de la "XV Feria de Arte para Jóvenes con Discapacidad - Mercadillo CREDE 2019". (expte 1878-D-19)
30. Autorizando a la firma "MONSEÑOR Z S.A." a afectar con el uso de suelo: "Estación de Servicio Dual", la obra a construir en Avda. Monseñor Zabala 450. (expte 1888-D-19)

RESOLUCIONES

31. Expresando reconocimiento a los deportistas marplatenses que participaron de los Juegos Mundiales de Trasplantados, que se llevaron a cabo entre los días 17 y 24 de agosto en la ciudad de Newcastle (Inglaterra). (expte 1374-UC-19)
32. Expresando reconocimiento al Club Círculo Deportivo por su ascenso al Torneo Federal "A" de Fútbol. (expte 1758-U-19)
33. Declarando de interés la realización de las jornadas de capacitación en seguridad vial que se llevarán a cabo en el marco del "Programa Padrinos de la Seguridad Vial". (expte 1827-U-19)
34. Declarando de interés la muestra itinerante "El Informe Nunca Más: La Potencia de un Archivo" sobre la CONADEP, que se exhibe en la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Mar del Plata. (expte 1919-U-19)
35. Declarando de interés el primer Foro de Derecho Crítico, que tendrá lugar entre el 2 y el 9 de septiembre en la Facultad de Derecho de la UNMDP. (expte 1925-UC-19)
36. Declarando de interés los festejos que realizará la Institución Tradicionalista Amigos del Folklore con motivo de celebrar su 61º aniversario. (expte 1928-AM-19)
37. Declarando de Interés la 32º Edición del Torneo de Fútbol "Coppa Italia - Mario Federico Di Minni". (nota 153-NP-19)

DECRETOS

38. Disponiendo archivo de diversos expedientes ((expte . 1413-U-2018 y otros)
39. Convalidando el Decreto 140/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se dispuso la colocación de una placa conmemorativa de los cien años del natalicio de Eva María Duarte de Perón en el hall de ingreso al Recinto de Sesiones. (expte 1518-B1PAIS-19)
40. Convalidando el Decreto 192/19 del Presidente del H. Cuerpo, mediante el cual se expresó beneplácito por el ascenso a la Primera "B Nacional del Fútbol Argentino del Club Atlético Alvarado. (expte 1722-U-19)
41. Convalidando el Decreto 219/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la creación de la "Universidad Popular de los Trabajadores y Trabajadoras de Mar del Plata y Zona Atlántica". (expte 1854-V-19)
42. Convocando a una Jornada de Trabajo denominada "Habilitación de Empaques Frutihortícolas", con la finalidad de analizar una posible normativa específica para la actividad. (expte 1861-U-19)
43. Convalidando el Decreto 236/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al concejal Marcelo Carrara el día 15 de agosto de 2019. (expte 1894-CJA-19)
44. Convalidando el Decreto 237/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al concejal Guillermo Arroyo, el día 15 de agosto de 2019. (expte 1895-CJA-19)

COMUNICACIONES

45. Solicitando al D.E. realice diversas acciones respecto de los requisitos técnicos de calidad y seguridad que deben cumplir los productos identificados como cementos para la construcción. (expte 1113-UC-19)
46. Solicitando al D.E., al Ministerio de Seguridad y a la Jefatura Departamental de la Policía de la Provincia contemplen acciones para solucionar la problemática de inseguridad en las inmediaciones del Complejo Universitario. (expte 1815-U-19)
47. Solicitando al D.E. informes sobre las actuaciones realizadas por el Depto. de Zoonosis por el ataque de tres perros el pasado 10 de julio, en Punta Mogotes. (expte 1829-U-19)
48. Solicitando al D.E. se incluya en los centros de salud la práctica de yoga para personas o parejas gestantes. (expte 1835-UC-19)
49. Solicitando al D.E. informe respecto de los Testeos Rápidos de VIH previstos en la Ordenanza 22.890. (expte 1868-UC-19)
50. Solicitando al D.E. informe sobre diversos ítems relacionados a la creación de una "Guardia Urbana". (expte 1896-U-19)
51. Solicitando al D.E. realice un relevamiento de construcciones y estructuras peligrosas en la Reserva Turística y Forestal Paseo Costanera Sur y de las playas linderas. (nota 28-NP-19)
52. Solicitando al D.E. lleve adelante las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo planteado por los vecinos de varios barrios de la ciudad, con respecto al Centro de Atención Primaria de la Salud 2. (nota 55-NP-19)

EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO

53. Solicitando al D.E. contemple la construcción de un cantero central en la Av. Jara en el sector comprendido entre las Avenidas Luro y J. B. Justo. (expte 2031-CJA-12) Convalidando el Decreto 566/14 del DE, el cual establece la contratación de la locación del inmueble sito en Av. de Mayo 1278 de la CABA, con destino al funcionamiento de la "Casa de Mar del Plata". (expte 1361-D-14) Creando la Mesa de Gestión y Planeamiento Multidisciplinaria y Participativa para la Urbanización de la Villa Evita. (expte 1922-V-14) Solicitando al DE informe relacionado con el Decreto 2966/14 del D.E., ref. a adjudicación a la firma INBUENOS AIRES S.A. de la Licitación Pública 05/14, para la contratación de servicio de agencia de comunicación, a fin de realizar la campaña "MGP Mar del Plata, Gente Positiva". (expte 2177-U-14) Reglamentando la actividad para refugios de animales de compañía. (expte 1552-CJA-15) Adhiriendo la Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon a la Ley Nacional 19.587, referente a Seguridad e Higiene en el trabajo, la Ley Nacional 24.051, referente a Residuos Peligrosos y a la Ley Nacional 24.449

referente a Tránsito, con sus decretos reglamentarios y modificatorias. (expte 1932-FV-15) Modificando el artículo 1 de la Ord. 13596 ref. al Programa de Convenios por las Plazas con el objeto del mantenimiento, conservación, refacción y limpieza de plazas y paseos pertenecientes a la Comuna. (expte 1982-FV-15) Convalidando diversos Convenios y Decretos dictados -ad referéndum- del Honorable Concejo Deliberante. (expte 2056-D-15) Creando en el Partido de Gral. Pueyrredon, el "Programa de Centros Comerciales a Cielo Abierto". (expte 2058-D-15) Estableciendo la obligatoriedad del Poder Ejecutivo de retirar, borrar, remover y/o limpiar toda expresión discriminatoria que instigue o aliente el odio en razón de la etnia, género, orientación sexual, edad, religión, ideología, nacionalidad, o cualquier circunstancia que implique exclusión, restricción o menoscabo, que esté expresada por cualquier medio de escritura, pintura, fijación, etc, en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredón. (expte 1016-FV-16) Estableciendo que todas las actividades que se desarrollen en los polideportivos Barriales son estrictamente gratuitas para el conjunto de los marplatenses. (expte 1029-FV-16) Solicitando al D.E. tenga a bien realizar las obras necesarias para mejorar la traza actualmente existente en el Barrio Alto Camet de la Avenida Fray Luis Beltrán y proseguir la misma permitiendo una salida directa de los barrios de la Zona Norte de la ciudad a la Ruta 2. (expte 1713-U-16) Derogando el artículo 1º del Decreto 2891 del D.E., convalidado por la Ordenanza 21145, por el cual se regula el estacionamiento y detención vehicular sobre la calle La Rioja entre la calle 25 de Mayo y la Av. Colón, y modificando el artículo 2º del mismo Decreto. (expte 1901-U-16) Imponiendo el nombre de "Doctor Natalio Alberto Nisman" a la Plazoleta emplazada en el sector verde delimitado por la rotonda de la Diagonal Alberdi Norte Boulevard Patricio Peralta Ramos y Puente "Arturo Illia"(en su acceso al Paseo Dávila). (expte 1910-D-16) Solicitando al D.E., inicie el proceso electoral a fin de convocar a una Consulta Popular No Obligatoria para proponer en cada jurisdicción un representante para ocupar el cargo de Delegado Municipal. (expte 2033-CJA-16) Solicitando al DE informe varios ítems respecto a la O-22588, ref. emergencia económica, financiera, administrativa, social, educativa y en materia de seguridad pública de la MGP. (expte 2045-AM-16) Dando respuesta a la C-5133, por la cual se solicitó al D.E. realice una evaluación de factibilidad técnica para instalar una Posta Sanitaria en el Bº Hipódromo. (expte 2047-FV-16) Barbieri, Marcelo Flavio: Presenta proyecto denominado "Mardelenbici", el cual consta de la implementación de un sistema de Transporte Urbano, basado en el uso compartido de Bicicletas dentro de nuestra ciudad. (nota 335-NP-16) Modificando los Artículos 12,13,14,15,16 y 17 del Anexo I, Título II, Cap. 1º de la Ordenanza 4544 (Código Contravencional), a fin de incorporar lo establecido por Ordenanza 22031 (Reglamento para la Tenencia Responsable de Mascotas), ref. a admisión o tenencia de animales en locales cuya actividad se relacione con mercaderías alimenticias, y al acceso de perros de asistencia a discapacitados en espacios pcos. y transporte. (expte 1059-D-17) Imponiendo en nombre de "Paseo de los Artistas Marplatenses", al Playón ubicado en la Peatonal San Martín entre las calles San Luis y Mitre de la ciudad de Mar del Plata. (expte 1331-BCM-17) Dirigiéndose al Organismo de Control de Energía de la Provincia (OCEBA) a fin de solicitarle ejerza los controles necesarios sobre EDEA S.A. para que dé cumplimiento a la Resolución 100 dictada por dicho organismo y que establece la obligación de incorporar nuevas oficinas de atención a los usuarios en las localidades que cuenten con más de 100.000 habitantes. (expte 1395-V-17) 1) Proyecto de Otro: Remite copia de Resolución 10/17, ref. a la actuación 5219 solicitando la modificación de la O-2321 (Ordenanza Fiscal) en relación a excepciones en el pago de la TSU.- 2) Proyecto de Otro: Remite copia de Resolución 10/17, ref. a la actuación 5219 solicitando la modificación de la O-23021 (Ordenanza Fiscal) en relación a excepciones en el pago de la TSU. (expte 1505-DP-17) Declarando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon por el término de un año, la "Emergencia Alimentaria". (expte 1570-FV-17) Declarando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon por el término de un año, la "Emergencia Laboral". (expte 1571-FV-17) Solicitando al DE informe sobre diversos ítems en relación a los operativos de alcoholemia realizados por la Dcción. de Transporte y Tránsito; e informe el estado actual del Programa Municipal "Calles para la Gente" y su plan de ejecución. (expte 1621-CJA-17) Declarando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon, por el término de un (1) año, la "Emergencia Tarifaria" de los servicios. (expte 1656-FV-17) Solicitando al PEN y la AFIP, la reglamentación e implementación de los arts. 7 y 8 de la Ley Nacional 26.928, por la cual se crea el sistema de protección integral para personas trasplantadas. (expte 1661-BCM-17) Autorizando al D.E a suscribir convenio con la Asociación Amateur Marplatense de Hockey sobre Césped (A.A.M.H.) por el cual se otorgue permiso precario de uso de las instalaciones de la oficina ubicada en el Velódromo - Cancha de Hockey del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini". (expte 1982-D-17) Facultando al D.E. a suscribir un convenio con la Asociación Marplatense de Patín por el cual se otorgue la renovación del permiso precario de uso de las instalaciones de la confitería ubicada en el Patinódromo "Adalberto Lugea" del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini" a fin de llevar a cabo la explotación gastronómica en dicho sector. (expte 1983-D-17) Expresando rechazo al proyecto de modificación de la fórmula que determina la movilidad de la Seguridad Social, por ir en detrimento del haber jubilatorio. (expte 2264-CJA-17) Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela sita en la calle Pigüé 654 del Bº Libertad, a favor de los Sres. Gómez, Cruz Apolinario y Juarez, Reina Raquel. (expte 2374-D-17) Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Maipú 9427 del barrio "Libertad" de la ciudad de Mar del Plata, a favor del Sr. Edgar José Díaz y la Sra. Ana Lorena Telechea (expte 2385-D-17) 1) Proyecto de Resolución: Expresando rechazo ante las declaraciones del Sr. Intendente Municipal sobre el sistema de atracción de inversores para la ciudad.- 2) Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E, informe sobre el cumplimiento de la Ordenanza 23.426, ref. a la declaración de Emergencia en violencia de Género y Diversidad en el Partido de Gral. Pueyrredón. (expte 1008-UC-18) Modificando el artículo 1º de la Ordenanza 9577, referente a padrínazgo de establecimientos

educativos y museos, dependientes de la Municipalidad de General Pueyrredon, a empresas y firmas que desarrollen actividades comerciales y/o empresariales en el Partido, interesadas en el desarrollo educativo y cultural de la comunidad. (expte 1035-U-18) Solicitando al DE informe diversos ítems en relación a la instalación de equipamiento para servicio de telefonía celular (antenas, equipamiento 4G, etc.) en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon. (expte 1056-UC-18) Viendo con agrado la extensión del horario de venta, expendio y suministro de bebidas alcohólicas para el consumo fuera del establecimiento donde se realiza la adquisición. (expte 1060-CJA-18) Expresando preocupación por la decisión de la Gobernadora María Eugenia Vidal, de cerrar 3 casinos y un bingo en la pcia. de Buenos Aires, afectando a más de 90 trabajadores y sus familias. (expte 1062-UC-18) Expresando preocupación ante la posibilidad de privatizar los casinos de la Pcia. de Buenos Aires. (expte 1063-UC-18) Solicitando a O.S.S.E Mar del Plata - Batán S.E que certifique la existencia de un estudio de factibilidad, proyecto y presupuesto para la obra de prolongación del desagüe pluvial consistente en un conducto instalado bajo la calle Asturias desde calle F. Acosta hasta la Av. Monseñor Zabala y en caso de confirmarlo ejecute la obra a fines de solucionar los inconvenientes que generan las inundaciones en el sector. (expte 1115-U-18) Solicitando al D.E., gestione diversas tareas de mantenimiento en terrenos baldíos, una mayor presencia de las fuerzas de seguridad y la instalación de volquetes en espacios públicos del barrio Fortunato de la Plaza. (expte 1123-UC-18) Autorizando al EMDer a percibir los costos operativos que devengue la provisión de infraestructura y equipamiento (horas extras provisión de elementos, etc.) para la realización de actividades deportivas y/o recreativas, organizados por entidades deportivas y/o empresas, que se lleven a cabo en espacios públicos dentro del partido de Gral. Pueyrredón. (expte 1143-D-18) Instituyendo el día 18 de marzo como "Día de la Promoción de los Derechos de las personas Trans" en conmemoración del fallecimiento de Claudia Pía Baudracco, destacada activista de derechos humanos en general y de los derechos de la comunidad trans en particular. (expte 1186-UC-18) Instituyendo el 7 de marzo de cada año como "Día de la Visibilidad Lésbica", en conmemoración de Natalia "Pepa" Gaitán, asesinada por su orientación sexual. (expte 1187-UC-18) Modificando los artículos 4º y 5 de la Ord. 15120 referente a la actual estructura organizativa del Ente Municipal de Deportes y Recreación. (expte 1200-CJA-18) Creando en el ámbito del Partido de Gral Pueyrredon el Programa de Atención Integral a personas en situación de calle, y creando el Observatorio de dicho Programa. (expte 1214-D-18) Dando respuesta a la C-5154, por la cual se solicitó al D.E. informe diversos ítems respecto a instalaciones de la Plaza del Agua Cardenal Eduardo Pironio". (expte 1291-CJA-18) Manifestando rechazo a la legitimación del estado hacia toda forma de violencia institucional y gatillo fácil y repudiando a la llamada "Doctrina Chocobar". (expte 1320-UC-18) Solicitando al D.E. gestione la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Av. Colón y Marconi. (expte 1337-U-18) Solicitando al DE informe las estrategias y/o programas existentes para prevenir un nuevo brote del virus del sarampión en nuestra ciudad. (expte 1366-UC-18) Solicitando al D.E. realice gestiones para dar solución a diversas problemáticas que sufre el Barrio Hipódromo. (expte 1473-UC-18) Dando de baja del Patrimonio Municipal de la Administración Central al vehículo marca ASIA TOPIC, año 1997, dominio BYE 408. (expte 1491-D-18) Creando el Consejo Económico Social del Partido de Gral. Pueyrredon. (expte 1507-CJA-18) Solicitando al DE tenga a bien dar cumplimiento a la O-23237, ref. a adhesión a la Ley Pcial. 14783 que establece un cupo laboral dentro del ámbito del sector público pcial. a personas travestis, transexuales y transgénero. (expte 1522-UC-18) Solicitando al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados delegación Mar del Plata informe referente a varios ítems relacionados con el Sanatorio "Eva Duarte" ubicado en la Av. Juan B. Justo y Fleming. (expte 1546-UC-18) Solicitando al D.E, informe a través de la Subsecretaría de Seguridad, sobre diversos ítems referentes a cuestiones de seguridad ciudadana. (expte 1569-UC-18) Creando la UTF Recreativa denominada Paseo Sur, sita en ruta pcial. 11 sur entre las proyecciones de la calle 12 del Bº Alfár y calle 515 Bº Los Acantilados, para el desarrollo de actividades recreativas, deportivas, culturales, de servicios y explotación comercial, y Autorizando al DE a realizar los llamados a licitación para otorgar en concesión las UTF componentes del Paseo Sur. (expte 1571-D-18) Creando distintas UTF ubicadas en diversas zonas costeras de la ciudad, denominadas Playa Constitución, Playa del Museo y Playa Los Acantilados, y Autorizando al DE a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de las UTF Playa Beltrán Norte, Playa Beltrán Sur, Playa Constitución, Playa del Museo, Playa Bristol Popular y Playa Los Acantilados. (expte 1572-D-18) Encomendando al D.E. proceda a la correcta, adecuada y acabada indicación de las zonas de carga o descarga en el Partido de Gral Pueyrredon, mediante señalización vial vertical y horizontal. (expte 1578-CJA-18) Manifestando repudio por los dichos de la Sra. Gobernadora de la Pcia. de Bs. As. en relación a la Educación Pública Superior. (expte 1632-UC-18) Aprobando la tarifa para el uso de los gimnasios del Polideportivo Libertad, Polideportivo Colinas de Peralta Ramos y Polideportivo Las Heras. (expte 1637-D-18) Encomendando al D.E, la instalación de cambiadores para bebés en los baños de mujeres y varones de todas las dependencias municipales y lugares de esparcimiento, como así también la creación de espacios mixtos de aseo y cuidado del bebé en aquellas dependencias con condiciones edilicias que lo permitan. (expte 1644-UC-18) Solicitando al D.E. informe sobre la no renovación del convenio con la Asociación Vecinal de Fomento Estación Chapadmalal y de otras entidades que desarrollan esa actividad. (expte 1667-UC-18) Remite informe anual ambiental 2017-2018 de la Presidencia del EMSUR, conforme lo establecido en la Ordenanza 21231. (expte 1693-D-18) Autorizando al D.E, a ceder a título gratuito a personas físicas o jurídicas, el corte y la entrega de pasto proveniente de la Reserva Natural Laguna de los Padres, con excepción de las zonas de conservación e intangible. (expte 1719-D-18) Otorgando permiso de uso y ocupación de la parcela de dominio fiscal municipal ubicado en el Barrio Mar y Sol en calle 507 e/ 10 bis y 12, a favor de la Sra. Julieta Pía Brochero. (expte 1789-D-18)

Expresando preocupación por la quita de subsidio a la Asoc. de Bomberos Voluntarios de nuestra ciudad. (expte 1813-B1PAIS-18) Manifestando preocupación por el desfinanciamiento que padece el Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios y sus cuarteles. (expte 1829-UC-18) Solicitando al DE, informe sobre la titularidad de los terrenos ubicados entre las calles Marcelo T. de Alvear, Azopardo, José Hernández y Alejandro Korn, como así también realice tareas de limpieza y evalúe la creación de una plaza en el mencionado espacio. (expte 1848-UC-18) Modificando el artículo 5º de la Ordenanza 21.481, referente a la creación del "Programa de Apoyo al Deporte" en el Partido de Gral. Pueyrredon. (expte 1996-V-18) Dando respuesta a la C-5280, por la cual se solicitó al D.E. informe diversos ítems en relación a la creación de la Plataforma Municipal de Música. (expte 2139-UC-18) Solicitando al DE, disponga la pronta instalación de una bomba de agua para el Centro de Atención Primaria de Salud del Barrio "Antártida Argentina".(expte 2175-UC-18) Suspendiendo por el término de un año a partir de la fecha de publicación de la presente, las designaciones de personal de planta permanente y transitoria, en reparticiones de la administración pública y Entes Descentralizados Municipales. (expte 2279-CJA-18) Dando respuesta a la C-5319, por la cual se solicitó al D.E. informe diversos ítems respecto de la implementación del uso del sistema Braille en menús y cartas de restaurantes y similares. (expte 2314-UC-18) Creando la Secretaría de Empleo, Trabajo y Capacitación Laboral en la MGP, con el objetivo de impulsar políticas públicas para dar respuesta a la situación de desocupación y subocupación en el ámbito del Municipio. (expte 2337-UC-18) Declarando de Interés del HCD la Marcha del orgullo LGBT, a realizarse en el mes de diciembre del cte. (expte 2359-UC-18) 1) Proyecto de Resolución: Declarando de Interés del HCD, la realización del Proyecto denominado "Asfalto Modificado", el cual consiste en estudiar la posibilidad de utilizar polímeros en mezclas asfálticas. 2) Proyecto de Comunicación: Solicitando al DE, que intensifique las campañas que fomenten la separación en origen de residuos sólidos urbanos. (expte 2371-UC-18) Autorizando al DE a llamar a Licitación Pública con el objeto de otorgar en concesión la prestación del servicio público de transporte urbano colectivo de pasajeros en el Partido de Gral. Pueyrredón. (expte 2385-D-18) Club de Abuelos Narradores: Presentan (nota , a fin de que los integrantes del Club de abuelos Narradores que superen los 80 años de edad, continúen con su labor en los jardines. (nota 177-NP-18) Varios vecinos del bºLópez de Gomara: Solicitan la modificación del recorrido de la Línea 533 del Transporte Público Colectivo de Pasajeros. (nota 218-NP-18) Asociación Vecinal de Fomento Parque Playa Serena: Presenta nota con relación a la línea de transporte 221 (Costa Azul). (nota 309-NP-18) Alonso, Paula y La rocca, Natalia.-: Solicitan se Declare de Interés del HCD la Jornada sobre "Políticas Públicas, Discapacidad y DD.HH. Reflexiones y Revisiones", organizada por el Instituto de Derecho de la Discapacidad del CAMDP, a realizarse el día 7 de diciembre del cte. (nota 332-NP-18) Creando en el ámbito de la MGP la UTF denominada Playa Constitución sita en la Av. Félix U. Camet e/ calles Constitución y Lijo López y Autorizando al EMTUR a llamar a Licitación Pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la UTF mencionada. (expte 1081-D-19) Creando en el ámbito de la MGP la UTF denominada Playa del Museo sita en la Av. Félix U. Camet e/ calles F. Acosta y Constitución y Autorizando al EMTUR a llamar a Licitación Pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la UTF mencionada. (expte 1082-D-19) Creando en el ámbito de la MGP la UTF denominada Playa Beltrán Norte sita en la Av. Félix U. Camet e/ calles Alvarez Condarco y calle 143 y Autorizando al EMTUR a llamar a Licitación Pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la UTF mencionada. (expte 1083-D-19) Creando en el ámbito de la MGP la UTF denominada Playa Beltrán Sur sita en la Av. Félix U. Camet e/ calles Pedro Ferre y Alvarez Condarco y autorizando al EMTUR a llamar a Licitación Pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la UTF mencionada. (expte 1084-D-19) Creando la Unidad Turística Fiscal Estrada Sur (ubicada en Av. Félix U. Camet e/ las proyecciones de las calles Marie Curie y Aguirre) y autorizando al Ente Municipal de Turismo, el llamado a Licitación Pública de la misma. (expte 1330-D-19) Creando la Unidad Turística Fiscal Estrada Sur (ubicada en Av. Félix U. Camet e/ las proyecciones de las calles Marie Curie y Anchorena) y autorizando al Ente Municipal de Turismo, el llamado a Licitación Pública de la misma. (expte 1331-D-19) 1) Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el DE, gestione el cese del cobro de las Tasas de Programa de Apoyo al Deporte (Ordenanza 21481 y sus modificatorias, como así también la Ordenanza 23643 (Ordenanza Fiscal) a los Clubes y Entidades Deportivas. 2) Proyecto de Ordenanza Derogando la Ordenanza 21963 y modificando el artículo 8º de la Ordenanza 21.481 (Programa de Apoyo al Deporte), a fin de eximirlos del cobro de tasas y derechos a percibir por el Municipio. (expte 1431-U-19) Solicitando al DE, que proceda a llevar a cabo las acciones necesarias a fin de garantizar la realización del Premio Municipal de Literatura Osvaldo Soriano para el año en curso, como así también se solicita que dejen establecidas las bases para el mencionado Premio e informe si se registran deudas en concepto de premios. (expte 1451-UC-19) Solicitando al DE, informe sobre varios ítems relacionados al cumplimiento de la Ordenanza 22.464, sobre la creación del Fondo Editorial Municipal, destinado a promover la edición de obras de autores locales. (expte 1452-UC-19) Solicitando a la Secretaría de Gobierno de Energía de la Nación, efectúe en la ciudad de Mar del Plata, la apertura de sobres de ofertas, o en su defecto el acto de adjudicación, del Concurso Público Internacional Costa Afuera 1, convocado por Resol. 65/2018 de dicha Secretaría, para seleccionar empresas con el objeto de ser adjudicatarias de permisos de exploración para la búsqueda de hidrocarburos en las áreas del ámbito Costa Afuera Nacional. (expte 1460-C-19) 1) Proyecto de Ordenanza: Modificando el art. 1º, anexo I, inc. 60º de la Ordenanza Impositiva 2018, ref. a derechos municipales por la realización de Espectáculos Eventuales de Concurrencia Masiva y de Fiestas Electrónicas y/o Baile Rave. 2) Proyecto de Ordenanza: Modificando el art.1º, anexo I, inc. 61º y 62º de la Ordenanza Impositiva 2018. (expte 1461-U-19) Autorizando la contratación de la Dra. Carolina Ema Morteo, para actuar como letrada patrocinante en representación del

H.C.D. (expte 1466-P-19) Solicitando al DE implemente las medidas necesarias para dar respuesta a las problemáticas edilicias actuales que presenta la EES 12 del B° Autódromo. (expte 1470-UC-19) Solicitando al DE implemente las medidas necesarias para que la EP 68, "Dr. René Favalaro", pueda llevar adelante el modelo organizacional de Jornada Completa dispuesto por Resolución 2070/14 de la DGCyE. (expte 1486-UC-19) Creando la Comisión Técnica para la determinación de costos e importe final sugerido, respecto de la tarifa del Servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros. (expte 1489-CJA-19) Hermsilla, Rocío: Adjunta (nota presentada al Secretario de Cultura Municipal, por la cual se lo intima a regularizar el otorgamiento de los permisos a los artistas del denominado Playón Catedral, creado por la Ordenanza 22954. (nota 83-NP-19) CONATUS S.A.-: Solicita el desarchivo del (expte . 1315-U-2014, ref. a estableciendo durante el Ejercicio Fiscal 2014, la vigencia de los Regímenes Promocionales para el Sector Turístico. (nota 92-NP-19) Partido Justicialista de Gral. Pueyrredon: Presentan Proyecto de Ordenanza, a fin de reglamentar la jornada laboral de los empleados públicos de todas las jurisdicciones, que tengan a su cargo el cuidado directo de personas con discapacidad. (nota 101-NP-19) Varias docentes jubiladas.-: Remite (nota en relación a la situación actual de los docentes municipales jubilados/as. (nota 103-NP-19) Foro Vecinal de Seguridad - Comisaría Jurisdicción 15°: Presentan (nota por la cual solicitan intervención del HCD, para dar solución a los diversos inconvenientes generados por la inseguridad en los barrios Félix U. Camet, Parque Camet, Jardín de Alto Camet, Parque Peña y las Dalías. (nota 113-NP-19)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

54. Proyecto de Ordenanza: Imponiendo el nombre de Severino Pose a la calle de ingreso al Barrio El Coyunco, ubicada sobre Ruta Nacional N° 226. (expte. 2025-UC-18)
55. Proyecto de Comunicación: Solicitando al Poder Ejecutivo Nacional la asignación de un bono de fin de año para jubilados y pensionados. (expte. 2313-CJA-18)
56. Proyecto de Ordenanza: Estableciendo normas para la reglamentación del "Protocolo de abordaje y actuación para la prevención de situaciones de violencia laboral contra las mujeres e identidades travesti – transgénero", en el ámbito del Partido" (expte. 1259-UC-19)
57. Dos proyectos: 1) Ordenanza: Suspendiendo por el plazo de 180 días hábiles a partir de la promulgación de la presente, la recepción y otorgamiento de habilitaciones para los establecimientos comprendidos en la O-6345 (Jardines Maternales, Centros de Atención Infantil y Casas de Cuidado Infantil). 2) Comunicación: Solicitando al DE informe diversos ítems en relación a jardines maternales habilitados por O-6345. (expte. 1398-V-19)
58. Proyecto de Ordenanza: Otorgando el título de "Vecino Destacado" al artista Abel Magnani, por su destacada trayectoria y continuo aporte local, con proyección nacional e internacional. (expte. 1399-U-19)
59. Proyecto de Ordenanza: Creando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon la Mesa de Trabajo, sobre Violencia de Género Sexual hacia Niños, Niñas, Adolescentes y Personas Adultas violentadas en la infancia. (expte. 1839-UC-19)
60. Proyecto de Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo, a fin de debatir la necesidad de reducir los costos de implementación de la Ordenanza N° 20002, que regula los instrumentos básicos para la gestión adecuada de los residuos voluminosos. (expte. 1853-CJA-19)
61. Proyecto de Resolución: Expresando beneplácito por el 100° Aniversario de la Escuela de Educación Primaria n° 60 "José Gervasio Artigas". (expte. 1904-UC-19)
62. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. realice las gestiones necesarias para dar respuesta a diversas problemáticas del B° San Jorge. (expte. 1907-UC-19)
63. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a suscribir un convenio con la Asociación Civil "Institución Salesiana Nuestra Señora de Luján" (Obra Don Bosco), para el funcionamiento de la Escuela de Formación Profesional N°5 central y Anexo "Ceferino Namuncurá". (expte. 1908-D-19)
64. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a suscribir un convenio con el Obispado de Mar del Plata, para el uso de las instalaciones del CEDIER (Centro Diocesano de Estudio y Reflexión donde funciona la Escuela Municipal de Formación Profesional n° 10. (expte. 1915-D-19)
65. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a suscribir un convenio con la Asociación Civil "Instituto María Auxiliadora", por el uso de sus instalaciones, para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional n° 8. (expte. 1917-D-19)
66. Dos proyectos: 1) Decreto: Convocando a la Comisión del Fondo de financiamiento Educativo, a fin de dar solución a la problemática de infraestructura de la pileta cubierta del CEF N° 1. 2) Comunicación: Solicitando al D.E. tenga a bien informar diversos ítems en relación al cierre y estado de deterioro actual de la pileta cubierta del CEF N° 1. (expte. 1943-C-19)
67. Proyecto de Resolución: Expresando preocupación por los masivos incendios en la zona de la selva amazónica de Brasil. (expte. 1944-U-19)
68. Proyecto de Resolución: Declarando de interés el "Intercambio Cultural ENDROIT=LUGARES", a llevarse a cabo entre el 23 de septiembre y 23 de octubre de 2019. (expte. 1945-UC-19)
69. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la doceava edición del "Festejo del Día del Niño", organizada por la ONG "Centro de Estudios para El Fortalecimiento a las Iniciativas Locales (CEFIL)". (expte. 1947-UC-19)
70. Proyecto de Ordenanza: Otorgando la distinción al Mérito Deportivo, a la Nadadora Marplatense de Aguas Abiertas Catalina Giaccaglia. (expte. 1953-U-19)
71. Proyecto de Resolución: Expresando preocupación por la prórroga para la renovación de los miembros del Tribunal de Clasificación Docente. (expte. 1957-U-19)

72. Proyecto de Ordenanza: Otorgando el título de "Visitante Notable", al Prof. Elvio Guagnini, destacado en literatura de la Lengua Italiana, quien visitará nuestra ciudad el próximo 9 de septiembre de 2019. (expte. 1976-AA-19)
73. Dos proyectos: 1) Resolución: Manifestando preocupación por la falta de cumplimiento del Programa "Incluir Salud" y expresa su acompañamiento al Colectivo "Mamás en Lucha". 2) Comunicación: Solicitando a las autoridades de Zona Sanitaria VIII el inmediato cumplimiento del Programa "Incluir Salud". (expte. 1980-V-19)
74. Dos proyectos: 1) Ordenanza: Suspendiendo por el plazo de 180 días hábiles a partir de la promulgación de la presente, la recepción y otorgamiento de habilitaciones para los establecimientos comprendidos en la O-6345 (Jardines Maternales, Centros de Atención Infantil y Casas de Cuidado Infantil). 2) Comunicación: Solicitando al DE informe diversos ítems en relación a jardines maternales habilitados por O-6345. (expte. 1398-V-19)
75. Expresiones de los señores concejales con referencia a diversos expedientes.

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los treinta días del mes de agosto de dos mil diecinueve, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 18:07, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintiún señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

DECRETO REEMPLAZO DE SEÑORA CONCEJAL

Sr. Presidente: Se deja constancia que con motivo de la licencia otorgada a la concejal Natalia Vezzi, se han dictado, ad referéndum del Honorable Cuerpo, el Decreto 242 para su otorgamiento e incorporación de los concejales suplentes Iván Lorenzo Geminiani, a quien le damos la bienvenida.

- 3 -

DECRETO N° 1485

Sr. Presidente: A continuación, invito a ver el video "Historias de Abuelas – La identidad no se impone", trabajo realizado por el personal del Teatro Auditorium Centro Provincial de las Artes.

-A continuación, se proyecta el video mencionado.

- 4 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) "ORDEN DEL DIA

SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 2)

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 1 al 2)

II - ASUNTOS ENTRADOS (Del punto 3 al punto 65)

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 3 al 18)

B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D. (Punto 19 al 22)

C) NOTAS PARTICULARES (Punto 23 al 33)

D) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y SEÑORES CONCEJALES (Punto 34 al 60)

E) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS (Punto 61 al 62)

F) EXPEDIENTES DE CONCEJALES (Punto 63 al 65)

III - DICTAMENES DE COMISION (Del punto 66 al punto 106)

A) ORDENANZAS PREPARATORIAS (Punto 66 al 67)

B) ORDENANZAS (Punto 68 al 84)

C) RESOLUCIONES (Punto 85 al 91)

D) DECRETOS (Punto 92 al 98)

E) COMUNICACIONES (Punto 99 al 106)

IV - EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 52° DEL REGLAMENTO INTERNO (Punto 107 al 207)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

1. Decreto N° 233: Expresando beneplácito a la convocatoria y participación del nadador marplatense Enzo Faís en los Juegos Parapanamericanos de Lima 2019.
2. Decreto N° 234: Declarando de interés las VII Jornadas Marplatenses de Extensión y Compromiso Social Universitario, las VII Jornadas Nacionales de Compromiso Social Universitario "Mariano Salgado" y el I Encuentro de Prácticas Socio – Comunitarias, que se llevó a cabo los días 15 y 16 de agosto de 2019, en el Complejo Universitario "Manuel Belgrano" de la Universidad Nacional de Mar del Plata, bajo el lema: "Por una Universidad Pública, inclusiva y comprometida socialmente. 70 años de gratuidad".

II - ASUNTOS ENTRADOS**A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

3. Expte 1899-D-19: Convalidando el Convenio suscripto con la Secretaría de Gestión de Transporte del Ministerio de Transporte de la Nación, mediante el cual el Estado Nacional se compromete a transferir al Municipio las acreencias correspondientes para aplicar al sistema de compensación del transporte público urbano colectivo de pasajeros. TRANSPORTE Y LEGISLACION
4. Expte 1908-D-19: Autorizando al DE, a proceder a suscribir un convenio con la Asociación Civil "Institución Salesiana Nuestra Señora de Luján" (Obra Don Bosco), para el funcionamiento de la Escuela de Formación Profesional N° 5 Central y Anexo "Ceferino Namuncurá". EDUCACION, LEGISLACION Y HACIENDA
5. Expte 1912-D-19: Autorizando a la firma M2R S.A., el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito vehicular, para la realización del "Triatlón Olímpico Series MDQ" - Primera Etapa 2019 -, el día 15 de diciembre del corriente. DEPORTES, TRANSPORTE Y OBRAS
6. Expte 1913-D-19: Autorizando a la firma M2R S.A., el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito vehicular, para la realización del "Triatlón Olímpico Series MDQ" - Segunda Etapa - "La Revancha", el día 01 de marzo de 2020. DEPORTES, TRANSPORTE Y OBRAS
7. Expte 1915-D-19: Autorizando al DE, a suscribir un convenio con el Obispado de Mar del Plata, para el uso de las instalaciones del CEDIER (Centro Diocesano de Estudio y Reflexión), ubicado en la calle Pasaje Catedral N° 1750, donde funciona la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 10. EDUCACION, LEGISLACION Y HACIENDA
8. Expte 1916-D-19: Autorizando a la Sra. Victoria Carnovale, a afectar con el uso de suelo "Inmobiliaria", al inmueble ubicado en la calle Mitre N° 1120. OBRAS Y LEGISLACION
9. Expte 1917-D-19: Autorizando al DE, a suscribir un convenio con la Asociación Civil "Instituto María Auxiliadora", por el uso de sus instalaciones, para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 8. EDUCACION, LEGISLACION Y HACIENDA
10. Expte 1930-D-19: Autorizando al DE, a aceptar donaciones y/o aportes destinados a la Administración Central o Entes Descentralizados, cuyo valor no supere los \$ 20.000.- por parte de las personas físicas o jurídicas, siempre que los cargos impuestos, si existieren, no generen para el Municipio contraprestación o compromiso de ninguna naturaleza. LEGISLACION Y HACIENDA
11. Expte 1931-D-19: Autorizando con carácter precario y por un período de prueba de 18 meses, renovable por igual lapso a través del DE, a la Sra. Graciela del Carmen Jiménez, a afectar con el uso de suelo "Depósito de Materiales de Construcción a Granel a Cielo Abierto", el predio ubicado en Teniente 1º F. Gavazzi N° 1426 de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACION
12. Expte 1932-D-19: Autorizando con carácter precario a la Sra. Julia Estela Visceglie, a anexar el uso "Venta de Bebidas con y sin Alcohol" a los ya permitidos de Casa de Té, Elaboración de tortas Artesanales, que se desarrollan en el inmueble ubicado en la Calle 701 N° 65, del barrio perteneciente a la Sociedad de Fomento Playa Chapadmalal. OBRAS Y LEGISLACION
13. Expte 1933-D-19: Autorizando con carácter precario, a la firma QBE Seguros La Buenos Aires S.A., a afectar con el uso de suelo "Compañía de Seguros", el inmueble declarado de interés patrimonial ubicado en la calle Alem N° 2427 de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACION
14. Expte 1936-D-19: Autorizando con carácter precario a la Sra. Manuela Lazagabaster de Ambrosio a afectar con el uso "Indumentaria Femenina-Niños, Calzados y Marroquinería (Carteras, Bolsos, Valijas y Accesorios)", el local ubicado en la calle Gral. Alvear N° 2924. OBRAS Y LEGISLACION
15. Expte 1937-D-19: Autorizando con carácter precario a la Sra. Nilda Rosana Ferreyra, a afectar con los usos de suelo "Carnicería, Granja, Frutería y Verdulería, Venta al Mostrador" el inmueble sito en la calle Puán N° 2184 de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACION
16. Expte 1938-D-19: Autorizando con carácter precario a la firma Recicladora Automotores MDQ S.A., a anexar los usos de suelo: "Venta y Depósito de Repuestos y Autopartes Nuevos y Usados para Automotores" a los ya autorizados, en el inmueble sito en la Ruta N° 88, Km 3, del Partido de Gral. Pueyrredon. OBRAS Y LEGISLACION
17. Expte 1939-D-19: Ampliase la administración y recaudación del Impuesto Automotor hasta los vehículos modelos-año 2008 inclusive, radicados en el Partido de Gral. Pueyrredon. HACIENDA
18. Expte 1940-D-19: Aceptando la donación de bienes efectuada por la Universidad de la Fraternidad de

Agrupaciones Santo Tomás de Aquino - FASTA a favor de la Municipalidad, para ser destinados al Centro de Atención Primaria de la Salud N° 1. HACIENDA

B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.

19. Expte 1900-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5344, referente a la reparación de las calles en el Barrio Félix U. Camet. A SU ANTECEDENTE NOTA 229-NP-2018.
20. Expte 1918-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5472, referente a dar cumplimiento por lo dispuesto en la Ley N° 20596, sobre Licencia Especial Deportiva, como así también proceda a realizar los reintegros por descuentos realizados a los guardavidas y deportistas Agostina y Ornella Pellizzarri. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1778-AM-2019.
21. Expte 1929-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5334, por la cual se solicitó al DE de respuesta a los reclamos de los vecinos/as del Barrio Pueyrredon. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1833-UC-2018
22. Expte 1934-D-19: Dando respuesta a la Comunicación N° 5487, referida a remisión por parte del DE del Expediente N° 11551-2-2010 con todos sus alcances y cuerpos, relacionado con la concesión de la UTF Estacionamiento Playa Grande y el Acuerdo Transaccional entre el Sr. Intendente Municipal y Playa Azul S.A. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1897-V-2019.

C) NOTAS PARTICULARES

23. Nota 202-NP-19: TITULARES DE ESTABLECIMIENTOS GATRONOMICOS: Solicitan la implementación de medidas tendientes a solucionar la problemática que atraviesa el sector gastronómico en nuestra ciudad. HACIENDA Y LEGISLACION
24. Nota 203-NP-19: SOCIEDAD DE FOMENTO CORONEL DORREGO: Presenta nota con relación a la instalación de un destacamento policial, en la Avenida Colón entre las calles Rauch y Chilavert. LEGISLACION
25. Nota 204-NP-19: COMISION ORGANIZADORA CEHIS - FACULTAD DE HUMANIDADES UNMDP: Solicita se declare de interés del HCD, las IV Jornadas de Jóvenes Investigadores del Centro de Estudios Históricos (CEHIS) de la Facultad de Humanidades de la UNMDP, a realizarse los días 16 y 17 de octubre del corriente. EDUCACION
26. Nota 205-NP-19: FANGIO, OSCAR: Solicita autorización para colocar un busto en homenaje a Don Juan Manuel Fangio, frente a la ex confitería "Boston" sita en el Bvard. Patricio P. Ramos y Urquiza. OBRAS Y LEGISLACION
27. Nota 206-NP-19: ALVAREZ ROSA Y OTROS: Solicitan la condonación de la deuda por la Tasa de Servicios Urbanos de "Cuatro elementos espacio teatral". HACIENDA
28. Nota 207-NP-19: COMUDIS: Adjunta informe de la Comisión de Transporte Accesible del Consejo, sobre la implementación de colectivos de piso bajo en la ciudad, a fin de mejorar el servicio. CALIDAD DE VIDA Y TRANSPORTE
29. Nota 208-NP-19: ARENAZA SOLEDAD Y SUERO PAULA: Adjuntan consideraciones relacionadas con el Expediente N° 1368-D-19, referente a convalidación de un convenio entre el Municipio y la Asociación Civil Centro Recreativo Luis Piedrabuena. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1368-D-2019.
30. Nota 209-NP-19: VILLAVERDE ARIEL Y SOLDATI ROBERTO: Solicita se declare de interés del HCD, el Encuentro Internacional de Workshop de bailes populares cubanos y afrolatinos, a llevarse a cabo el 7 de octubre del corriente año en nuestra ciudad. EDUCACION
31. Nota 210-NP-19: VILLAVERDE ARIEL Y SOLDATI ROBERTO: Solicita se declare "Visitante Notable" a la Maitre Cubana Marta Bercy, bailarina que se presentará en el Encuentro Internacional a llevarse a cabo el 7 de octubre del corriente año. EDUCACION
32. Nota 211-NP-19: MURCIA, CHRISTIAN RAUL: Solicita la designación del segundo domingo de octubre de cada año como el "Día de las Agrupaciones Folklóricas", con el propósito de festejar las costumbres del folklore argentino. EDUCACION Y LEGISLACION
33. Nota 212-NP-19: FUNDAMI: Solicita la eximición del art. 10º del Decreto-ley N° 9403/79, para llevar a cabo la realización de la rifa anual que efectúa la entidad a favor del Hospital Materno Infantil Victorio Tettamanti. HACIENDA

D) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y SEÑORES CONCEJALES

34. Expte 1893-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el art. 5º de la Ordenanza N° 21481, referente a "PROGRAMA DE APOYO AL DEPORTE", a fin de eximir a los clubes locales del pago por el uso de escenarios deportivos municipales, por la participación en competencias deportivas del calendario oficial de cada año. DEPORTES Y HACIENDA
35. Expte 1896-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe sobre diversos ítems relacionados a la creación de una "Guardia Urbana". LEGISLACION
36. Expte 1898-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, el libro titulado "Arbolado urbano y derecho ambiental", dirigido y realizado por el Grupo de Análisis

- de Derecho Ambiental de la Facultad de Derecho de la UNMDP. EDUCACION
37. Expte 1901-CJA-19: CJAL. BONIFATTI SANTIAGO: PROYECTO DE RESOLUCION: Otorgando el título de "Ciudadano Ejemplar" al Dr. Martín Roubicek en reconocimiento a su destacada trayectoria en el ejercicio de la medicina a nivel local, nacional e internacional. EDUCACION Y CALIDAD DE VIDA
 38. Expte 1903-CJA-19: CJAL. CIANO ARIEL: PROYECTO DE ORDENANZA: Adhiriendo a la Red de Parlamentos Locales en ODS a fin de promover e incluir los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas. LEGISLACION
 39. Expte 1904-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando beneplácito por el 100º Aniversario de la Escuela de Educación Primaria N° 60 "José Gervasio Artigas". EDUCACION
 40. Expte 1905-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE DECRETO: Conformando una Mesa de Trabajo, para la creación y regularización del Servicio de Transporte de Pasajeros de Turismo. TURISMO Y TRANSPORTE
 41. Expte 1906-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE informe sobre diversos ítems relacionados con lo establecido en la Ordenanza N° 23623, referente a la instalación de Mesas de Ajedrez en Plazas y Espacios Verdes del Partido. DEPORTES
 42. Expte 1907-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, realice las gestiones necesarias para dar respuesta a diversas problemáticas del Barrio San Jorge. OBRAS Y LEGISLACION
 43. Expte 1909-AM-19: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, tenga a bien realizar las acciones necesarias para la limpieza y conservación del inmueble ubicado en la calle Castelli N° 2980. MEDIO AMBIENTE
 44. Expte 1910-AM-19: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la realización del EcommerGo, un ciclo de charlas sobre comercio electrónico, a desarrollarse el próximo 26 de septiembre del corriente en el Hotel Costa Galana. EDUCACION
 45. Expte 1911-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, realice gestiones a fin de garantizar la reparación de los ascensores del Estadio José María Minella, como así también, realice un relevamiento sobre el estado general de sus instalaciones y confeccione un plan de obra, para garantizar la accesibilidad universal al mismo. DEPORTES Y OBRAS
 46. Expte 1914-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, la remisión del Decreto N° 1986/19, como así también de todas las actuaciones y antecedentes relacionadas con el mismo. LEGISLACION
 47. Expte 1919-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del HCD, la muestra itinerante sobre el archivo de la CONADEP, a llevarse a cabo en la Biblioteca Central de la UNMDP, durante el mes de Agosto y hasta el 7 de septiembre. EDUCACION
 48. Expte 1920-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés la realización de la Asamblea Anual de la Federación Inmobiliaria de la República Argentina (F.I.R.A), que se llevará a cabo los días 17 y 18 de octubre de 2019 en nuestra ciudad. EDUCACION
 49. Expte 1921-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento al programa "El Modular" conducido por la periodista y locutora Mariela López Brown, emitido en la Radio Estación Vinilo 89.1 FM. EDUCACION
 50. Expte 1922-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo el nombre "Plaza Argentina", al área verde delimitada por las calles San Jorge, Tripulantes del Fournier, Río de La Plata y Rosales del Barrio Autódromo de nuestra ciudad. EDUCACION Y LEGISLACION
 51. Expte 1923-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, realice gestiones a fin de solucionar derrame de aguas residuales en las calles y espacios públicos del Barrio Las Canteras, como así también la reparación y el mantenimiento del engranzado y de las luminarias. RECURSOS HIDRICOS Y OBRAS
 52. Expte 1924-CJA-19: CJAL. GONZALEZ ANGELICA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del HCD, el Campeonato Nacional de Patín Artístico de División "A" e Internacional, a llevarse a cabo entre los días 28 de agosto y 4 de septiembre del corriente año en nuestra ciudad. EDUCACION Y DEPORTES
 53. Expte 1925-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del HCD, el primer Foro de Derecho Crítico, que tendrá lugar entre el 2 y el 9 de septiembre del corriente en la Facultad de Derecho de la UNMDP. EDUCACION
 54. Expte 1926-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, informe referente a la aplicación concreta del Programa "Regálate Vida" y la intensificación de la campaña informativa, dentro del Partido de Gral. Pueyrredon. CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION
 55. Expte 1927-CJA-19: CJAL. VOLPONI GUILLERMO: PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando el programa "SURFed" como taller, en el marco de los programas de inclusión educativa, en las escuelas municipales para niños de 11 años, de 6º grado de la escuela primaria. EDUCACION Y LEGISLACION
 56. Expte 1928-AM-19: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés del HCD, los festejos que realizará la Institución Tradicionalista Amigos del Folklore (Casa del Folklore), con motivo de celebrar su 61º aniversario. EDUCACION
 57. Expte 1941-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicita al DE

- desarrolle las acciones necesarias para solucionar la falta de calefacción en el edificio del Jardín de Infantes Municipal N° 1 Alte. Guillermo Brown. OBRAS
58. Expte 1942-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando "Visitante Notable" a la Sra. Noemí Barrancos, por su destacada y extensa trayectoria y labor como investigadora, socióloga, historiadora y feminista argentina. 2) PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la Jornada de charlas, talleres y actividades académicas de "Estudiantes y Docentes por la Educación Sexual Integral", a realizarse el día 30 de agosto del corriente. EDUCACION
59. Expte 1944-U-19: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando preocupación por los masivos incendios en la zona de la selva amazónica de Brasil e instando al país vecino, que actúe de manera responsable, decidida, rápida y eficiente a fin de extinguir el fuego. EDUCACION Y MEDIO AMBIENTE
60. Expte 1945-UC-19: UNIDAD CIUDADANA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, el "Intercambio Cultural ENDROIT=LUGARES", a llevarse a cabo entre el 23 de septiembre y el 23 de octubre del corriente año. EDUCACION

E) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS

61. Expte 1902-C-19: EDUCACION Y CULTURA: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando preocupación por el cese en el cargo de Director de la Orquesta Sinfónica Municipal, del Maestro Diego Lurbe y solidarizarnos en esta imprevista e intempestiva decisión. EDUCACION Y LEGISLACION
62. Expte 1943-C-19: EDUCACION Y CULTURA: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, tenga a bien informar diversos ítems en relación al cierre y estado de deterioro actual de la pileta cubierta del CEF N° 1. 2) PROYECTO DE DECRETO: Convocando a la Comisión del Fondo de Financiamiento Educativo, a fin de dar solución a la problemática de infraestructura de la pileta cubierta del CEF N° 1. EDUCACION Y HACIENDA

F) EXPEDIENTES DE CONCEJALES

63. Expte 1894-CJA-19: CJAL. CARRARA MARCELO: Solicita licencia a su cargo como concejal para el día 15 de agosto del corriente. LEGISLACION
64. Expte 1895-CJA-19: CJAL. ARROYO GUILLERMO: Solicita licencia para el día 15 de agosto del corriente año en su mandato como Concejal. LEGISLACION
65. Expte 1935-CJA-19: CJAL. VEZZI NATALIA PAOLA: Solicita licencia a su cargo como concejal para el día 29 de agosto del corriente. ARCHIVO

III - DICTAMENES DE COMISION

A) ORDENANZAS PREPARATORIAS

66. Expte 2286-D-18: Aprobando la Ordenanza Fiscal correspondiente al Ejercicio 2019.
67. Expte 2287-D-18: Aprobando la Ordenanza Impositiva correspondiente al Ejercicio 2019.

B) ORDENANZAS

68. Expte 2382-D-18: Prohibiendo la presencia de animales sueltos en la vía pública y en terrenos privados no cercados adecuadamente.
69. Expte 1223-BCM-19: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Adhiriendo a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible emanados de Naciones Unidas. 2) COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de crear un Programa de Formación en Educación para la Sostenibilidad del personal docente.
70. Expte 1632-CJA-19: Otorgando el título al "Mérito Deportivo" a la marplatense Juliana Crededio.
71. Expte 1705-D-19: Sustituyendo el artículo 5.6.3.4.10 del C.O.T., referente a usos en la zona del Puerto.
72. Expte 1729-D-19: Convalidando la Resolución N° 135/19 del EMDER por medio de la cual se dona lotes del piso deportivo retirado del Polideportivo Islas Malvinas.
73. Expte 1749-CJA-19: Otorgando el título "Vecino Destacado" al señor Carlos Theiller.
74. Expte 1750-CJA-19: Otorgando el título "Vecino Destacado" al señor Luis Walter Orsi.
75. Expte 1752-UC-19: Modificando el artículo 6° de la Ordenanza n° 2110, referente a la implementación del Sistema de Libreta Sanitaria.
76. Expte 1826-D-19: Autorizando a la Señora María López a anexar el uso "NATATORIO Y TERAPIA FISICA" a los habilitados que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Pedro Medrano n° 4335.
77. Expte 1831-P-19: Otorgando el título "Mérito Académico" a la Magíster en Filosofía y Ciencias Políticas Sra. Mercedes Giuffré.
78. Expte 1844-D-19: Convalidando el Decreto n° 224/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el

cual se autorizó al EMDER a otorgar permiso gratuito de uso del Estadio Polideportivo al Tiro Federal Argentino de Mar del Plata.

79. Expte 1847-D-19: Autorizando al señor Darío García a afectar con los usos de suelo “VENTA DE LEÑA, CARBON ENVASADO Y ART. DE FORRAJERIA A CIELO ABIERTO”, el predio sito en la Avda. Luro n° 10488.
80. Expte 1867-UC-19: Otorgando el título de “Vecino Destacado” al señor Buenaventura González.
81. Expte 1870-D-19: Convalidando el Decreto n° 231/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó al Centro de Residentes Bolivianos en Mar del Plata a la utilización de dos espacios de dominio público.
82. Expte 1874-D-19: Autorizando a ARBA a la utilización de un espacio de dominio público en la Plaza Mitre, con la finalidad de brindar los servicios inherentes a su actividad, desde el día 1 y hasta el 31 de agosto de 2019.
83. Expte 1878-D-19: Autorizando a C.R.E.D.E. el uso de un espacio público para la realización de exposiciones en el marco del desarrollo de la “XV Feria de Arte para Jóvenes con Discapacidad - Mercadillo CREDE 2019”.
84. Expte 1888-D-19: Autorizando a la firma “MONSEÑOR Z S.A.” a afectar con el uso de suelo: “ESTACION DE SERVICIO DUAL”, la obra a construir en Avda. Monseñor Zabala n° 450.

C) RESOLUCIONES

85. Expte 1374-UC-19: Expresando reconocimiento a los deportistas marplatenses que participaron de los Juegos Mundiales de Trasplantados, que se llevaron a cabo entre los días 17 y 24 de agosto en la ciudad de Newcastle (Inglaterra).
86. Expte 1758-U-19: Expresando reconocimiento al Club Círculo Deportivo por su ascenso al Torneo Federal "A" de Fútbol.
87. Expte 1827-U-19: Declarando de interés la realización de las jornadas de capacitación en seguridad vial que se llevarán a cabo en el marco del “Programa Padrinos de la Seguridad Vial”.
88. Expte 1919-U-19: Declarando de interés la muestra itinerante “El Informe Nunca Más: La Potencia de un Archivo” sobre la CONADEP, que se exhibe en la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Mar del Plata.
89. Expte 1925-UC-19: Declarando de interés el primer Foro de Derecho Crítico, que tendrá lugar entre el 2 y el 9 de septiembre en la Facultad de Derecho de la UNMDP.
90. Expte 1928-AM-19: Declarando de interés los festejos que realizará la Institución Tradicionalista Amigos del Folklore con motivo de celebrar su 61º aniversario.
91. Nota 153-NP-19: Declarando de Interés la 32º Edición del Torneo de Fútbol "Coppa Italia - Mario Federico Di Minni”.

D) DECRETOS

92. Exptes. 1413-U-2018; 1937-UC-2018; 2299-UC-2018; 2318-V-2018; 2339-CJA-2018; 1164-CJA-2019; 1370-UC-2019; 1371-UC-2019; 1389-AM-2019 y 1468-BCM-2019; disponiendo su archivo.
93. Expte 1518-B1PAIS-19: Convalidando el Decreto n° 140/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se dispuso la colocación de una placa conmemorativa de los cien años del natalicio de Eva María Duarte de Perón en el hall de ingreso al Recinto de Sesiones.
94. Expte 1722-U-19: Convalidando el Decreto 192/19 del Presidente del H. Cuerpo, mediante el cual se expresó beneplácito por el ascenso a la Primera "B Nacional del Fútbol Argentino del Club Atlético Alvarado.
95. Expte 1854-V-19: Convalidando el Decreto n° 219/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la creación de la “Universidad Popular de los Trabajadores y Trabajadoras de Mar del Plata y Zona Atlántica”.
96. Expte 1861-U-19: Convocando a una Jornada de Trabajo denominada “Habilitación de Empaques Frutihortícolas”, con la finalidad de analizar una posible normativa específica para la actividad.
97. Expte 1894-CJA-19: Convalidando el Decreto n° 236/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al concejal Marcelo Carrara el día 15 de agosto de 2019.
98. Expte 1895-CJA-19: Convalidando el Decreto n° 237/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al concejal Guillermo Arroyo, el día 15 de agosto de 2019.

E) COMUNICACIONES

99. Expte 1113-UC-19: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice diversas acciones respecto de los requisitos técnicos de calidad y seguridad que deben cumplir los productos identificados como cementos para la construcción.
100. Expte 1815-U-19: Solicitando al Departamento Ejecutivo, al Ministerio de Seguridad y a la Jefatura Departamental de la Policía de la Provincia contemplen acciones para solucionar la problemática de

inseguridad en las inmediaciones del Complejo Universitario.

101. Expte 1829-U-19: Solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre las actuaciones realizadas por el Depto. de Zoonosis por el ataque de tres perros el pasado 10 de julio, en Punta Mogotes.
102. Expte 1835-UC-19: Solicitando al Departamento Ejecutivo se incluya en los centros de salud la práctica de yoga para personas o parejas gestantes.
103. Expte 1868-UC-19: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto de los Testeos Rápidos de VIH previstos en la Ordenanza n° 22.890.
104. Expte 1896-U-19: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos ítems relacionados a la creación de una "Guardia Urbana".
105. Nota 28-NP-19: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice un relevamiento de construcciones y estructuras peligrosas en la Reserva Turística y Forestal Paseo Costanera Sur y de las playas linderas.
106. Nota 55-NP-19: Solicitando al Departamento Ejecutivo lleve adelante las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo planteado por los vecinos de varios barrios de la ciudad, con respecto al Centro de Atención Primaria de la Salud n° 2.

IV - EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 52° DEL REGLAMENTO INTERNO

107. Expte 2031-CJA-12: Solicitando al D.E. contemple la construcción de un cantero central en la Av. Jara en el sector comprendido entre las Avenidas Luro y J. B. Justo.
108. Expte 1361-D-14: Convalidando el Decreto N° 566/14 del DE, el cual establece la contratación de la locación del inmueble sito en Av. de Mayo N° 1278 de la CABA, con destino al funcionamiento de la "Casa de Mar del Plata".-
109. Expte 1922-V-14: Creando la Mesa de Gestión y Planeamiento Multidisciplinaria y Participativa para la Urbanización de la Villa Evita.
110. Expte 2177-U-14: Solicitando al DE informe relacionado con el Decreto N° 2966/14 del D.E., ref. a adjudicación a la firma INBUENOS AIRES S.A. de la Licitación Pública N° 05/14, para la contratación de servicio de agencia de comunicación, a fin de realizar la campaña "MGP Mar del Plata, Gente Positiva".
111. Expte 1552-CJA-15: Reglamentando la actividad para refugios de animales de compañía.
112. Expte 1932-FV-15: Adhiriendo la Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon a la Ley Nacional N° 19.587, referente a Seguridad e Higiene en el trabajo, la Ley Nacional N° 24.051, referente a Residuos Peligrosos y a la Ley Nacional N° 24.449 referente a Tránsito, con sus decretos reglamentarios y modificatorias.-
113. Expte 1982-FV-15: Modificando el artículo n° 1 de la Ord. n° 13596 ref. al Programa de Convenios por las Plazas con el objeto del mantenimiento, conservación, refacción y limpieza de plazas y paseos pertenecientes a la Comuna.-
114. Expte 2056-D-15: Convalidando diversos Convenios y Decretos dictados -ad referéndum- del Honorable Concejo Deliberante.-
115. Expte 2058-D-15: Creando en el Partido de Gral. Pueyrredon, el "Programa de Centros Comerciales a Cielo Abierto".-
116. Expte 1016-FV-16: Estableciendo la obligatoriedad del Poder Ejecutivo de retirar, borrar, remover y/o limpiar toda expresión discriminatoria que instigue o aliente el odio en razón de la etnia, género, orientación sexual, edad, religión, ideología, nacionalidad, o cualquier circunstancia que implique exclusión, restricción o menoscabo, que esté expresada por cualquier medio de escritura, pintura, fijación, etc, en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredón.-
117. Expte 1029-FV-16: Estableciendo que todas las actividades que se desarrollen en los polideportivos Barriales son estrictamente gratuitas para el conjunto de los marplatenses.-
118. Expte 1713-U-16: Solicitando al D.E. tenga a bien realizar las obras necesarias para mejorar la traza actualmente existente en el Barrio Alto Camet de la Avenida Fray Luis Beltrán y proseguir la misma permitiendo una salida directa de los barrios de la Zona Norte de la ciudad a la Ruta N° 2.
119. Expte 1901-U-16: Derogando el artículo 1° del Decreto N° 2891 del D.E., convalidado por la Ordenanza N° 21145, por el cual se regula el estacionamiento y detención vehicular sobre la calle La Rioja entre la calle 25

de Mayo y la Av. Colón, y modificando el artículo 2º del mismo Decreto.-

120. Expte 1910-D-16: Imponiendo el nombre de "Doctor Natalio Alberto Nisman" a la Plazoleta emplazada en el sector verde delimitado por la rotonda de la Diagonal Alberdi Norte Boulevard Patricio Peralta Ramos y Puente "Arturo Illia"(en su acceso al Paseo Dávila).-
121. Expte 2033-CJA-16: Solicitando al D.E., inicie el proceso electoral a fin de convocar a una Consulta Popular No Obligatoria para proponer en cada jurisdicción un representante para ocupar el cargo de Delegado Municipal.-
122. Expte 2045-AM-16: Solicitando al DE informe varios ítems respecto a la O-22588, ref. emergencia económica, financiera, administrativa, social, educativa y en materia de seguridad pública de la MGP.-
123. Expte 2047-FV-16: Dando respuesta a la C-5133, por la cual se solicitó al D.E. realice una evaluación de factibilidad técnica para instalar una Posta Sanitaria en el Bº Hipódromo.
124. Nota 335-NP-16: BARBIERI, MARCELO FLAVIO: Presenta proyecto denominado "Mardelenbici", el cual consta de la implementación de un sistema de Transporte Urbano, basado en el uso compartido de Bicicletas dentro de nuestra ciudad.-
125. Expte 1059-D-17: Modificando los Artículos N° 12,13,14,15,16 y 17 del Anexo I, Título II, Cap. 1º de la Ordenanza N° 4544 (Código Contravencional), a fin de incorporar lo establecido por Ordenanza N° 22031 (Reglamento para la Tenencia Responsable de Mascotas), ref. a admisión o tenencia de animales en locales cuya actividad se relacione con mercaderías alimenticias, y al acceso de perros de asistencia a discapacitados en espacios pcos. y transporte.
126. Expte 1331-BCM-17: Imponiendo en nombre de "Paseo de los Artistas Marplatenses", al Playón ubicado en la Peatonal San Martín entre las calles San Luis y Mitre de la ciudad de Mar del Plata.-
127. Expte 1395-V-17: Dirigiéndose al Organismo de Control de Energía de la Provincia (OCEBA) a fin de solicitarle ejerza los controles necesarios sobre EDEA S.A. para que dé cumplimiento a la Resolución N° 100 dictada por dicho organismo y que establece la obligación de incorporar nuevas oficinas de atención a los usuarios en las localidades que cuenten con más de 100.000 habitantes.
128. Expte 1505-DP-17: 1) PROYECTO DE OTRO: Remite copia de Resolución N° 10/17, ref. a la actuación 5219 solicitando la modificación de la O-23021 (Ordenanza Fiscal) en relación a excepciones en el pago de la TSU.- 2) PROYECTO DE OTRO: Remite copia de Resolución N° 10/17, ref. a la actuación 5219 solicitando la modificación de la O-23021 (Ordenanza Fiscal) en relación a excepciones en el pago de la TSU.-
129. Expte 1570-FV-17: Declarando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon por el término de un año, la "Emergencia Alimentaria".-
130. Expte 1571-FV-17: Declarando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon por el término de un año, la "Emergencia Laboral".-
131. Expte 1621-CJA-17: Solicitando al DE informe sobre diversos ítems en relación a los operativos de alcoholemia realizados por la Dcción. de Transporte y Tránsito; e informe el estado actual del Programa Municipal "CALLES PARA LA GENTE" y su plan de ejecución.-
132. Expte 1656-FV-17: Declarando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon, por el término de un (1) año, la "Emergencia Tarifaria" de los servicios.-
133. Expte 1661-BCM-17: Solicitando al PEN y la AFIP, la reglamentación e implementación de los arts. 7 y 8 de la Ley Nacional N° 26.928, por la cual se crea el sistema de protección integral para personas trasplantadas.-
134. Expte 1982-D-17: Autorizando al D.E a suscribir convenio con la Asociación Amateur Marplatense de Hockey sobre Césped (A.A.M.H.) por el cual se otorgue permiso precario de uso de las instalaciones de la oficina ubicada en el Velódromo - Cancha de Hockey del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini".-
135. Expte 1983-D-17: Facultando al D.E. a suscribir un convenio con la Asociación Marplatense de Patín por el cual se otorgue la renovación del permiso precario de uso de las instalaciones de la confitería ubicada en el Patinódromo "Adalberto Lugea" del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini" a fin de llevar a

cabo la explotación gastronómica en dicho sector.-

136. Expte 2264-CJA-17: Expresando rechazo al proyecto de modificación de la fórmula que determina la movilidad de la Seguridad Social, por ir en detrimento del haber jubilatorio.-
137. Expte 2374-D-17: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela sita en la calle Pigüé N° 654 del B° Libertad, a favor de los Sres. Gómez, Cruz Apolinario y Juarez, Reina Raquel.-
138. Expte 2385-D-17: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Maipú N° 9427 del barrio "Libertad" de la ciudad de Mar del Plata, a favor del Sr. Edgar José Díaz y la Sra. Ana Lorena Telechea
139. Expte 1008-UC-18: 1) PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando rechazo ante las declaraciones del Sr. Intendente Municipal sobre el sistema de atracción de inversores para la ciudad.- 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. informe sobre el cumplimiento de la Ordenanza N°23.426, ref. a la declaración de Emergencia en violencia de Género y Diversidad en el Partido de Gral. Pueyrredón.-
140. Expte 1035-U-18: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza N°9577, ref. a padrinazgo de establecimientos educativos y museos, dependientes de la Municipalidad de General Pueyrredon, a empresas y firmas que desarrollen actividades comerciales y/o empresariales en el Partido, interesadas en el desarrollo educativo y cultural de la comunidad.-
141. Expte 1056-UC-18: Solicitando al DE informe diversos ítems en relación a la instalación de equipamiento para servicio de telefonía celular (antenas, equipamiento 4G, etc.) en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon.-
142. Expte 1060-CJA-18: Viendo con agrado la extensión del horario de venta, expendio y suministro de bebidas alcohólicas para el consumo fuera del establecimiento donde se realiza la adquisición.-
143. Expte 1062-UC-18: Expresando preocupación por la decisión de la Gobernadora María Eugenia Vidal, de cerrar 3 casinos y un bingo en la pcia. de Buenos Aires, afectando a más de 90 trabajadores y sus familias.-
144. Expte 1063-UC-18: Expresando preocupación ante la posibilidad de privatizar los casinos de la Pcia. de Buenos Aires.-
145. Expte 1115-U-18: Solicitando a O.S.S.E Mar del Plata - Batán S.E que certifique la existencia de un estudio de factibilidad, proyecto y presupuesto para la obra de prolongación del desagüe pluvial consistente en un conducto instalado bajo la calle Asturias desde calle F. Acosta hasta la Av. Monseñor Zabala y en caso de confirmarlo ejecute la obra a fines de solucionar los inconvenientes que generan las inundaciones en el sector.
146. Expte 1123-UC-18: Solicitando al D.E., gestione diversas tareas de mantenimiento en terrenos baldíos, una mayor presencia de las fuerzas de seguridad y la instalación de volquetes en espacios públicos del barrio Fortunato de la Plaza.-
147. Expte 1143-D-18: Autorizando al EMDER a percibir los costos operativos que devengue la provisión de infraestructura y equipamiento (horas extras provisión de elementos, etc.) para la realización de actividades deportivas y/o recreativas, organizados por entidades deportivas y/o empresas, que se lleven a cabo en espacios públicos dentro del partido de Gral. Pueyrredón.-
148. Expte 1186-UC-18: Instituyendo el día 18 de marzo como "Día de la Promoción de los Derechos de las personas Trans" en conmemoración del fallecimiento de Claudia Pía Baudracco, destacada activista de derechos humanos en general y de los derechos de la comunidad trans en particular.-
149. Expte 1187-UC-18: Instituyendo el 7 de marzo de cada año como "Día de la Visibilidad Lésbica", en conmemoración de Natalia "Pepa" Gaitán, asesinada por su orientación sexual.-
150. Expte 1200-CJA-18: Modificando los artículos 4º y 5 de la Ord. 15120 ref. a la actual estructura organizativa del Ente Municipal de Deportes y Recreación.-
151. Expte 1214-D-18: Creando en el ámbito del Partido de Gral Pueyrredon el Programa de Atención Integral a personas en situación de calle, y creando el Observatorio de dicho Programa.
152. Expte 1291-CJA-18: Dando respuesta a la C-5154, por la cual se solicitó al D.E. informe diversos ítems respecto a instalaciones de la Plaza del Agua Cardenal Eduardo Pironio".

153. Expte 1320-UC-18: Manifestando rechazo a la legitimación del estado hacia toda forma de violencia institucional y gatillo fácil y repudiando a la llamada "Doctrina Chocobar".-
154. Expte 1337-U-18: Solicitando al D.E. gestione la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Av. Colón y Marconi.-
155. Expte 1366-UC-18: Solicitando al DE informe las estrategias y/o programas existentes para prevenir un nuevo brote del virus del sarampión en nuestra ciudad.-
156. Expte 1473-UC-18: Solicitando al D.E. realice gestiones para dar solución a diversas problemáticas que sufre el Barrio Hipódromo.-
157. Expte 1491-D-18: Dando de baja del Patrimonio Municipal de la Administración Central al vehículo marca ASIA TOPIC, año 1997, dominio BYE 408.-
158. Expte 1507-CJA-18: Creando el Consejo Económico Social del Partido de Gral. Pueyrredon.
159. Expte 1522-UC-18: Solicitando al DE tenga a bien dar cumplimiento a la O-23237, ref. a adhesión a la Ley Pcial. N° 14783 que establece un cupo laboral dentro del ámbito del sector público pcial. a personas travestis, transexuales y transgénero.-
160. Expte 1546-UC-18: Solicitando al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados delegación Mar del Plata informe ref. a varios ítems relacionados con el Sanatorio "Eva Duarte" ubicado en la Av. Juan B. Justo y Fleming.-
161. Expte 1569-UC-18: Solicitando al D.E. informe a través de la Subsecretaría de Seguridad, sobre diversos ítems referentes a cuestiones de seguridad ciudadana.-
162. Expte 1571-D-18: Creando la UTF Recreativa denominada Paseo Sur, sita en ruta pcial. 11 sur entre las proyecciones de la calle n° 12 del B° Alfár y calle n° 515 B° Los Acanilados, para el desarrollo de actividades recreativas, deportivas, culturales, de servicios y explotación comercial, y Autorizando al DE a realizar los llamados a licitación para otorgar en concesión las UTF componentes del Paseo Sur.-
163. Expte 1572-D-18: Creando distintas UTF ubicadas en diversas zonas costeras de la ciudad, denominadas Playa Constitución, Playa del Museo y Playa Los Acanilados, y Autorizando al DE a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de las UTF Playa Beltrán Norte, Playa Beltrán Sur, Playa Constitución, Playa del Museo, Playa Bristol Popular y Playa Los Acanilados.-
164. Expte 1578-CJA-18: Encomendando al D.E. proceda a la correcta, adecuada y acabada indicación de las zonas de carga o descarga en el Partido de Gral Pueyrredon, mediante señalización vial vertical y horizontal.-
165. Expte 1632-UC-18: Manifestando repudio por los dichos de la Sra. Gobernadora de la Pcia. de Bs. As. en relación a la Educación Pública Superior.-
166. Expte 1637-D-18: Aprobando la tarifa para el uso de los gimnasios del Polideportivo Libertad, Polideportivo Colinas de Peralta Ramos y Polideportivo Las Heras.-
167. Expte 1644-UC-18: Encomendando al D.E. la instalación de cambiadores para bebés en los baños de mujeres y varones de todas las dependencias municipales y lugares de esparcimiento, como así también la creación de espacios mixtos de aseo y cuidado del bebé en aquellas dependencias con condiciones edilicias que lo permitan.-
168. Expte 1667-UC-18: Solicitando al D.E. informe sobre la no renovación del convenio con la Asociación Vecinal de Fomento Estación Chapadmalal y de otras entidades que desarrollan esa actividad.
169. Expte 1693-D-18: Remite informe anual ambiental 2017-2018 de la Presidencia del EMSUR, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 21231.-
170. Expte 1719-D-18: Autorizando al D.E. a ceder a título gratuito a personas físicas o jurídicas, el corte y la entrega de pasto proveniente de la Reserva Natural Laguna de los Padres, con excepción de las zonas de conservación e intangible.

171. Expte 1789-D-18: Otorgando permiso de uso y ocupación de la parcela de dominio fiscal municipal ubicado en el Barrio Mar y Sol en calle 507 e/ 10 bis y 12, a favor de la Sra. Julieta Pía Brochero.
172. Expte 1813-B1PAIS-18: Expresando preocupación por la quita de subsidio a la Asoc. de Bomberos Voluntarios de nuestra ciudad.-
173. Expte 1829-UC-18: Manifestando preocupación por el desfinanciamiento que padece el Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios y sus cuarteles.-
174. Expte 1848-UC-18: Solicitando al DE, informe sobre la titularidad de los terrenos ubicados entre las calles Marcelo T. de Alvear, Azopardo, José Hernández y Alejandro Korn, como así también realice tareas de limpieza y evalúe la creación de una plaza en el mencionado espacio.
175. Expte 1996-V-18: Modificando el artículo 5º de la Ordenanza N°21481, referente a la la creación del "Programa de Apoyo al Deporte" en el Partido de Gral. Pueyrredon.
176. Expte 2139-UC-18: Dando respuesta a la C-5280, por la cual se solicitó al D.E. informe diversos ítems en relación a la creación de la Plataforma Municipal de Música.
177. Expte 2175-UC-18: Solicitando al DE, disponga la pronta instalación de una bomba de agua para el Centro de Atención Primaria de Salud del Barrio "Antártida Argentina".
178. Expte 2279-CJA-18: Suspendiendo por el término de un año a partir de la fecha de publicación de la presente, las designaciones de personal de planta permanente y transitoria, en reparticiones de la administración pública y Entes Descentralizados Municipales.
179. Expte 2314-UC-18: Dando respuesta a la C-5319, por la cual se solicitó al D.E. informe diversos ítems respecto de la implementación del uso del sistema Braille en menús y cartas de restaurantes y similares.
180. Expte 2337-UC-18: Creando la Secretaría de Empleo, Trabajo y Capacitación Laboral en la MGP, con el objetivo de impulsar políticas públicas para dar respuesta a la situación de desocupación y subocupación en el ámbito del Municipio.-
181. Expte 2359-UC-18: Declarando de Interés del HCD la MARCHA DEL ORGULLO LGBT, a realizarse en el mes de diciembre del cte.-
182. Expte 2371-UC-18: 1) PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés del HCD, la realización del Proyecto denominado "Asfalto Modificado", el cual consiste en estudiar la posibilidad de utilizar polímeros en mezclas asfálticas. 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al DE, que intensifique las campañas que fomenten la separación en origen de residuos sólidos urbanos.
183. Expte 2385-D-18: Autorizando al DE a llamar a Licitación Pública con el objeto de otorgar en concesión la prestación del servicio público de transporte urbano colectivo de pasajeros en el Partido de Gral. Pueyrredón.-
184. Nota 177-NP-18: CLUB DE ABUELOS NARRADORES: Presentan nota, a fin de que los integrantes del Club de abuelos Narradores que superen los 80 años de edad, continúen con su labor en los jardines.
185. Nota 218-NP-18: VARIOS VECINOS DEL Bº LOPEZ DE GOMARA: Solicitan la modificación del recorrido de la Línea N° 533 del Transporte Público Colectivo de Pasajeros.
186. Nota 309-NP-18: ASOC. DE VECINAL DE FOMENTO PARQUE PLAYA SERENA: Presenta nota con relación a la línea de transporte 221 (Costa Azul).
187. Nota 332-NP-18: ALONSO, PAULA N. Y LA ROCCA, NATALIA.-: Solicitan se Declare de Interés del HCD la Jornada sobre "Políticas Públicas, Discapacidad y DD.HH. Reflexiones y Revisiones", organizada por el Instituto de Derecho de la Discapacidad del CAMDP, a realizarse el día 7 de diciembre del cte.-
188. Expte 1081-D-19: Creando en el ámbito de la MGP la UTF denominada PLAYA CONSTITUCION sita en la Av. Félix U. Camet e/ calles Constitución y Lijo López y Autorizando al EMTUR a llamar a Licitación Pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la UTF mencionada.-
189. Expte 1082-D-19: Creando en el ámbito de la MGP la UTF denominada PLAYA DEL MUSEO sita en la Av. Félix U. Camet e/ calles F. Acosta y Constitución y Autorizando al EMTUR a llamar a Licitación

Pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la UTF mencionada.-

190. Expte 1083-D-19: Creando en el ámbito de la MGP la UTF denominada PLAYA BELTRAN NORTE sita en la Av. Félix U. Camet e/ calles Alvarez Condarco y calle 143 y Autorizando al EMTUR a llamar a Licitación Pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la UTF mencionada.-
191. Expte 1084-D-19: Creando en el ámbito de la MGP la UTF denominada PLAYA BELTRAN SUR sita en la Av. Félix U. Camet e/ calles Pedro Ferre y Alvarez Condarco y autorizando al EMTUR a llamar a Licitación Pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la UTF mencionada.-
192. Expte 1330-D-19: Creando la Unidad Turística Fiscal ESTRADA SUR (ubicada en Av.Félix U. Camet e/ las proyecciones de las calles Marie Curie y Aguirre) y autorizando al Ente Municipal de Turismo, el llamado a Licitación Pública de la misma.
193. Expte 1331-D-19: Creando la Unidad Turística Fiscal ESTRADA SUR (ubicada en Av.Félix U. Camet e/ las proyecciones de las calles Marie Curie y Anchorena) y autorizando al Ente Municipal de Turismo, el llamado a Licitación Pública de la misma.
194. Expte 1431-U-19: 1) PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el DE, gestione el cese del cobro de las Tasas de Programa de Apoyo al Deporte (Ordenanza N° 21481 y sus modificatorias, como así también la Ordenanza N°23643 (Ordenanza Fiscal) a los Clubes y Entidades Deportivas. 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Derogando la Ordenanza N° 21963 y modificando el artículo 8° de la Ordenanza N° 21481 (Programa de Apoyo al Deporte), a fin de eximirlos del cobro de tasas y derechos a percibir por el municipio.
195. Expte 1451-UC-19: Solicitando al DE, que proceda a llevar a cabo las acciones necesarias a fin de garantizar la realización del Premio Municipal de Literatura Osvaldo Soriano para el año en curso, como así también se solicita que dejen establecidas las bases para el mencionado Premio e informe si se registran deudas en concepto de premios.
196. Expte 1452-UC-19: Solicitando al DE, informe sobre varios ítems relacionados al cumplimiento de la Ordenanza N°22.464, sobre la creación del Fondo Editorial Municipal, destinado a promover la edición de obras de autores locales.
197. Expte 1460-C-19: Solicitando a la Secretaría de Gobierno de Energía de la Nación, efectúe en la ciudad de Mar del Plata, la apertura de sobres de ofertas, o en su defecto el acto de adjudicación, del Concurso Público Internacional Costa Afuera N° 1, convocado por Resol. N° 65/2018 de dicha Secretaría, para seleccionar empresas con el objeto de ser adjudicatarias de permisos de exploración para la búsqueda de hidrocarburos en las áreas del ámbito Costa Afuera Nacional.-
198. Expte 1461-U-19: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el art. 1°, anexo I, inc. 60° de la Ordenanza Impositiva 2018, ref. a derechos municipales por la realización de Espectáculos Eventuales de Concurrencia Masiva y de Fiestas Electrónicas y/o Baile Rave. 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el art.1°, anexo I, inc. 61° y 62° de la Ordenanza Impositiva 2018.-
199. Expte 1466-P-19: Autorizando la contratación de la Dra. Carolina Ema Morteo, para actuar como letrada patrocinante en representación del H.C.D.
200. Expte 1470-UC-19: Solicitando al DE implemente las medidas necesarias para dar respuesta a las problemáticas edilicias actuales que presenta la EES N° 12 del B° Autódromo.-
201. Expte 1486-UC-19: Solicitando al DE implemente las medidas necesarias para que la EP N° 68, "Dr. René Favalaro", pueda llevar adelante el modelo organizacional de Jornada Completa dispuesto por Resolución 2070/14 de la DGCyE.-
202. Expte 1489-CJA-19: Creando la Comisión Técnica para la determinación de costos e importe final sugerido, respecto de la tarifa del Servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros.-
203. Nota 83-NP-19: HERMOSILLA, ROCIO: Adjunta nota presentada al Secretario de Cultura Municipal, por la cual se lo intima a regularizar el otorgamiento de los permisos a los artistas del denominado Playón Catedral, creado por la Ordenanza N° 22954.
204. Nota 92-NP-19: CONATUS S.A.-: Solicita el desarchivo del Expte. 1315-U-2014, ref. a estableciendo durante el Ejercicio Fiscal 2014, la vigencia de los Regímenes Promocionales para el Sector Turístico.

205. Nota 101-NP-19: PARTIDO JUSTICIALISTA DE GRAL. PUEYRREDON: Presentan Proyecto de Ordenanza, a fin de reglamentar la jornada laboral de los empleados públicos de todas las jurisdicciones, que tengan a su cargo el cuidado directo de personas con discapacidad.
206. Nota 103-NP-19: VARIAS DOCENTES JUBILADAS.-: Remite nota en relación a la situación actual de los docentes municipales jubilados/as.-
207. Nota 113-NP-19: FORO VECINAL DE SEGURIDAD - COMISARIA JURISDICCION 15º: Presentan nota por la cual solicitan intervención del HCD, para dar solución a los diversos inconvenientes generados por la inseguridad en los barrios Félix U. Camet, Parque Camet, Jardín de Alto Camet, Parque Peña y las Dalías.

Sr. Presidente: En el Punto I constan los Comunicados de la Presidencia. En el inciso A) del Orden del Día se detallan los Decretos dictados por esta Presidencia. En el Punto II se detallan los Asuntos Entrados; del punto 3) al 65) corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Si no hay observaciones, se darán por aprobados. Aprobados.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS PREPARATORIAS

- 5 -

**APROBANDO LA ORDENANZA FISCAL CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO 2019
(expte. 2286-D-18)**

**APROBANDO LA ORDENANZA IMPOSITIVA CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO 2019
(expte. 2287-D-18)**

Sr. Presidente: En consideración el tratamiento de los expedientes 2286 y 2287, que de acuerdo a lo convenido en reunión de Labor Deliberativa el debate será conjunto. Concejal Arroyo, tiene la palabra.

Sr. Arroyo: Gracias, señor Presidente. Eso mismo le iba a solicitar, tal cual lo hicimos siempre en este Cuerpo y de acuerdo a lo convenido en reunión de Labor Deliberativa. No quiero utilizar los dichos que siempre se han utilizado, que es feo tener que aumentar las tasas y demás. Pero la realidad es que estamos en un contexto inflacionario que cada vez empeora más, hemos llegado a esta altura, tenemos un Presupuesto votado el cual refleja una política de gobierno (porque los Presupuestos no son la política, sino el reflejo de eso) y básicamente en General Pueyrredon la mayoría del Presupuesto tiene que ver con los salarios. Y los salarios no son porque haya tantos empleados si tomamos en dimensión la cantidad de servicios que presta este Municipio como es la salud, como es el sistema educativo y demás, sino que creo yo que a esta altura nadie discute que la inflación finalmente va a ser de un 55% anual y estamos hablando hoy si se alcanzan los consensos necesarios de aumentarla en una 35% sin que decaigan las prestaciones de los servicios que actualmente da el Municipio. La diferencia del dinero que necesitaríamos va a tratar de ser superado con estos recursos de superávit técnico y subsanar ese vacío que vamos a tener incrementando en menor medida las tasas y no de la mano con lo que es el índice inflacionario real. Por otra parte, se ha hecho una modificación que consta en el expediente a pedido de los entes que no tiene que ver con el incremento sino con especificar bien y que quede claro qué ente debe cobrar por los servicios de soterramiento de cables y demás. ¿Cuál es la tasa? Es de \$ 2.- y la aérea que corresponde al EMVIAL que se dedica específicamente a lo aéreo. Entonces se modificó la especificación y se aclaró que corresponde los \$ 2.- por esta instalación subterránea y demás al EMSUR y lo aéreo al EMVIAL. Esto se produjo en un momento con un gran contribuyente, o un contribuyente importante, que había dudas entre como había que repartir esa tasa, qué recurso económico le correspondía a cada uno de los entes. Por el momento la verdad no tengo más para decir y sinceramente lamento el contexto inflacionario que está viviendo hoy el país, pero es la realidad. Gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. No entendí cual sería la propuesta.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene la palabra.

Sr. Arroyo: Gracias, señor Presidente. Lo que estamos proponiendo es un incremento del 35% en lo que respecta de las tasas municipales plasmado en la Ordenanza Impositiva. Ahora, cuando tratemos exenciones y reducciones será explicado por la concejal Coria, pero en general el aumento es del 35% promedio.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Coria, para hacer una ampliación.

Sra. Coria: Gracias, señor Presidente. La verdad que el tratamiento de estos dos proyectos de Ordenanza ya nos lleva un tiempo bastante prolongado, esto lo hemos dicho en anteriores ocasiones. Inclusive en la última sesión cuando entendíamos que, a pesar de haber tenido despacho, había que hacer una nueva revisión y planteando quizás un nuevo esfuerzo por parte del Departamento Ejecutivo para bajar aunque sea en algunos puntos las tasas. Muchas de las cuestiones que hemos ido planteando a lo largo de estos meses, pensando que arrancamos desde el proyecto original enviado el año pasado –cabe decir- en tiempo y forma pero con todo lo que sabemos que ha ocurrido a lo largo del año, tuvo muchas modificaciones. Muchas de estas modificaciones ya están planteadas en el proyecto que estamos tratando en este momento, que no es el inicial. Yo entiendo que lo que estaba planteando recién el concejal Arroyo, tiene que ver con la tasa más generalizada para los contribuyentes, que es la tasa comprendida en el Capítulo I, la Tasa de Servicios Urbanos, que –como todos sabemos- se conforma a través de la aplicación de una fórmula que tiene varios componentes, algunos de los cuales son los que ya están no sé si acordados, pero sí que no han tenido modificaciones en este Concejo y que son los enviados por el Departamento Ejecutivo. Pero en el caso del valor establecido en el artículo 1º que es el valor básico, que tiene un incremento del 35%, recordemos que en el año 2018 era de \$ 3.750.- con lo cual creo que ahora sería \$5.062.-. Ese es el valor del 35% que va a tener diferentes incidencias en función del resto de las fórmulas. Luego también habían quedado algunas otras cuestiones que no las habíamos resuelto todavía, pero que nosotros estamos proponiendo entendiendo que a lo largo de estos meses hemos mantenido creo que todos los bloques. Y creo que también el propio oficialismo, el propio bloque que responde al Intendente, vinculado a algunas otras tasas y derechos que nos gustaría plantear también las modificaciones. Por ejemplo, en el caso de Capítulo III, que está referido a la Tasa por Habilitación de Oficinas, Locales, etc, veníamos hablando con diferentes bloques con respecto a la clasificación que tiene los establecimientos gastronómicos, donde ese costo de habilitación quedaba un poco gravoso. Aún con la reducción del incremento que habíamos planteado y donde algunos bloques estaban pidiendo que (para ser concreto Capítulo III, artículo 7; Inciso a), para los ítems 1) y 2) el incremento en lugar de ser el general para la tasa –que es el enviado por el Departamento Ejecutivo- sea en esos dos primeros tramos que son los establecimientos de 50 y hasta 100 metros cuadrados que tengan un incremento del 20%. Luego en lo que tiene que ver con el Capítulo IV, que es el de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene que tiene un grueso de su composición vinculada a la alícuota sobre la facturación que eso tiene directamente su propia actualización, en el artículo 9º donde se habla de los anticipos mínimos para las actividades, queríamos plantear –y la verdad que lo hicimos a lo largo del tratamiento, lo hicimos en la última reunión de la Comisión de Hacienda, lo hemos venido conversando también con otros bloques- que en esos mínimos de Seguridad e Higiene artículo 9º, inciso a), y el mismo artículo 9º, inciso c, ítem 6). Y en el inciso d) que esos mínimos se apliquen a partir de agosto para que no tengan que cargar los titulares de los establecimientos con una actualización retroactiva. Luego haré seguramente una nueva intervención pero también habían quedado algunas apreciaciones con respecto al Capítulo 9º que tiene que ver con Derechos de Oficina, también vinculados al tema gastronómico. Así que por el momento nada más en esta primera participación, redondeando nosotros estaríamos acompañando el incremento del importe básico del 35% llevándolo a \$5.062.- y estamos proponiendo estas otras modificaciones, que las hemos anticipado en los diversos tratamientos del tema. Nada más.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, Presidente. Nosotros desde el Bloque del Frente Renovador vamos a votar en forma negativa esta Ordenanza, ya lo habíamos planteado, venimos señalando ello desde hace tiempo. No sólo por la circunstancia crítica que atraviesa nuestro país lamentablemente, sino también porque hace más de un año que venimos reclamando la Ordenanza Complementaria, por ejemplo. Nos ha dicho el Secretario de Hacienda aquí sentado más de una vez que iba a enviarla, que no era necesario, que sí, que no, en definitiva no tenemos esos elementos. Hace poco se aprobó el Presupuesto y el Cálculo de Recursos y Gastos y no sabíamos como iba a terminar la Ordenanza Fiscal y la Ordenanza Impositiva. Seremos muy breves, porque seguramente tendremos tiempo para hablar cuando se de la Asamblea de Mayores Contribuyentes y algunas de las modificaciones que planteó el concejal Coria las tengamos más precisas. Más allá que muchas de las que se ha leído estamos de acuerdo, insisto en que votamos en forma negativa estos expedientes porque no nos parece que en un contexto como se da en el país haya que aumentar las tasas y más una gestión que termina en pocos meses. Yo creo que hay decisiones que le corresponden a quienes van a gobernar la ciudad. Por otro lado también, señor Presidente, hay algunas cuestiones que tiene que ver con este expediente que estamos tratando, pero también con un expediente que nosotros habíamos pedido su incorporación sobre tablas, que es un pedido de informes vinculado a una cuestión que también plantearon los gastronómicos con respecto a la tasa que percibe el Municipio y son datos que necesitaríamos contar para una jornada que seguramente haremos en los próximos días para tratar exenciones de pequeñas y medianas empresas que generan empleo. Y sí es que no podemos tratarlo el día de la fecha, veamos la forma de autorizar al Presidente para que lo haga porque esos son datos que el EMSUR debería contestar para tener información nosotros cuando hagamos esa jornada. Es decir, cuando estoy planteando la posibilidad de incorporar ese expediente sobre tablas en la sesión de hoy es porque tiene información que vamos a necesitar para la jornada. Y que trataremos mucho de lo que ha planteado la concejal Coria, con respecto a los pequeños y medianos empresarios con quienes nos hemos reunido, nosotros como bloque con Mercedes Morro, se ha reunido la Comisión de Hacienda, y hemos sido varios los que hemos hecho planteos en este sentido, si es que se me permite la incorporación sobre tablas luego de ese expediente con esta finalidad solamente y teniendo en cuenta que la discusión más profunda y más larga la vamos a dar en la Asamblea de Mayores Contribuyentes. En síntesis, señor Presidente, desde el bloque del Frente Renovador vamos a votar en forma negativa este aumento de tasas.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Claudia.

Sra. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Nosotros queríamos adelantar nuestro voto negativo a las Ordenanzas Fiscal e Impositiva. No vamos argumentar sobre ningún aspecto técnico que sabemos que lo hemos debatido en la Comisión de Hacienda con algunos bloques políticos, sobre algunas necesidades que nos plantean los sectores y demás. Tenemos un argumento que tiene que ver con lo político: no es verdad que el Bloque de Agrupación Atlántica se lamenta por el aumento de tasas, este es el cuarto año que lo hace y en diferencia de los años anteriores, este año ha sido dialogado más con el resto de los bloques políticos. Recordemos que este gobierno ha aumentado desmesuradamente las tasas desde el principio de su gestión hasta la fecha, tan desmesuradamente que cualquier aumento actual implica un costo que los vecinos de Mar del Plata y Batán no pueden absorber, mucho más en un contexto nacional tan adverso como el que nos toca atravesar en este momento. Nosotros queremos que esto quede grabado, porque algún día alguien lo va a leer. Sabemos que este gobierno no escucha, no entiende o no quiere pero eso no importa; lo que importa es que se ha perdido una gran oportunidad y esperemos que de acá y hasta la asamblea de concejales y mayores contribuyentes podamos lograr de que haya un Intendente que piense que tenía la posibilidad de adecuar sus Ordenanzas Fiscal e Impositiva a las necesidades de sus vecinos, que le pudiera haber dado en este contexto nacional adverso una oportunidad a sus vecinos de tener unas Ordenanzas que pudieran reflejar la política de Mar del Plata. Creemos que ha perdido en una chance importante porque hoy hubo varias expresiones políticas de acompañamiento, hubo reuniones previamente en donde las fuerzas políticas le mostraron al Intendente quién lo acompaña, quién quiere lo mejor para la ciudad, quién quiere lo mejor para el término de su gestión y quiénes no, y tiene un Secretario de Hacienda que pareciera que no. Lamentamos que el Intendente repita conceptos que vienen desde la Secretaria de Hacienda. No es verdad que el Concejo Deliberante votó un Presupuesto y que se desentendió de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva. Se votó un Presupuesto y se advirtió que no se podía votar un Presupuesto (que era ver cómo se iba a gastar) sin tener el financiamiento; se lo advertimos. No es justo después escuchar o leer en los medios de que el Intendente llama la atención al Concejo Deliberante diciendo que vota el Presupuesto y no otorga el financiamiento; no es así. Creo que todo esto lo repite, hay una mala intención en eso que le repercute a él, a su gobierno. Desde Acción Marplatense creíamos que esta hubiese sido una buena oportunidad para corregirlo y no lo ha hecho; elige otras cosas. Esperemos que antes de la asamblea de concejales y mayores contribuyentes pueda corregirlo en beneficio de su gestión y de Mar del Plata y Batán. Más allá de lo que se pueda o no se pueda decir sobre los posicionamientos políticos de cada uno de nosotros, entendemos que éste era justamente un momento para despojarnos de esos posicionamientos electorales y de velar por lo mejor para los contribuyentes. Más allá de los esfuerzos que se han hecho desde algunos sectores del Concejo Deliberante que piden que se puedan corregir cosas, nos parecía que se puede corregir muchas otras cosas más. Con estos argumentos, nosotros vamos a votar negativamente y esperemos que estas promesas de ir adecuando cosas antes de la asamblea de concejales y mayores contribuyentes, se puedan concretar en realidad. Gracias.

Sr. Presidente: Concejel Sívori.

Sra. Sívori: Desde Unidad Ciudadana consideramos que estas dos Ordenanzas son herramientas muy importantes y trascendentales para la vida política y económica de nuestra ciudad, si bien hay muchos temas importantes, pero estos expedientes definen o reflejan la decisión política y económica de quién nos gobierna. Es decir que Mar del Plata cuando trata temas de esta manera se pierde la oportunidad de hacerlo bien, y en eso se pierde una oportunidad de generar certezas y caminos claros para quienes creen ordenar sus cuentas en este contexto de crisis económicas dramáticas. Sabemos que estas Ordenanzas no sólo hablan de la TSU sino de tasas y derechos que tienen que ver con la vida económica de esta ciudad. No creemos que esta sea la forma de tratar un expediente tan importante, cuando digo la forma me refiero no sólo a las desprolijidades de los porcentajes estilo subastas sino que me refiero también a que muchos de los conceptos que vamos a tratar acá son conceptos anuales y lo estamos tratando a fines del mes de agosto y se genera un mal entendido entre lo que nuestros vecinos están esperando y lo que hoy trabajamos acá. Pido prudencia en la comunicación que se genere desde el bloque oficialista o del Ejecutivo sobre todo para generar la claridad que nuestros vecinos merecen y para quienes quieren ordenar sus cuentas, quien tiene un comercio, a quien quiere apostar alguna actividad productiva. Nosotros no vamos acompañar este expediente, vamos a votarlo negativamente no sólo por el tratamiento sino porque no tiene la integralidad ni la planificación que merece y castiga una vez más a los mismos sectores, que son los contribuyentes que siguen haciendo el esfuerzo para poder pagar las tasas. Estos contribuyentes son los mismos que están sufriendo una inflación interanual a julio de este año a más de 54%, que desde diciembre del 2015 les ha aumentado la electricidad a casi un 2.000%, el combustible por más de un 200%, el aumento del colectivo por más de un 200%. Los contribuyentes son los mismos, la capacidad contributiva de esos vecinos tiene un límite y creemos que es un error sobrecargar siempre los mismos bolsillos. Creemos que para poder generar alternativas en estos contextos de crisis tiene que haber mucha seriedad y mucho profesionalismo y desde Unidad Ciudadana creemos que esto no se está tratando con la seriedad que merece. A esta propuesta la vamos a votar en forma negativa, sabemos que son Ordenanzas Preparatorias y ampliaremos nuestros fundamentos en la asamblea de concejales y mayores contribuyentes. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejel Carrancio.

Sr. Carrancio: Quería anunciar nuestro acompañamiento a estos dos proyectos de Ordenanza Preparatoria con las modificaciones que han sido planteadas.

Sr. Presidente: En consideración la Ordenanza Preparatoria del expediente 2286-D-18, Ordenanza Fiscal. Consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de Unidad Ciudadana, Acción

Marplatense, y Bloque 1País. Del mismo modo, en consideración la Ordenanza Preparatoria del expediente 2287-D-18, Ordenanza Impositiva. Consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de Unidad Ciudadana, Acción Marplatense, y Bloque 1País, con las modificaciones propuestas.

INCORPORACION AL ORDEN DEL DIA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 6 -

PROYECTO DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL D.E. APORTE INFORMACIÓN EN RELACIÓN A LA ORDENANZA 20.002, REFERENTE A RESIDUOS VOLUMINOSOS (expte 1549- BIPAIS-19)

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: El concejal Ciano había hecho mención de un pedido de informes al Ejecutivo, específicamente a los entes y, por otro lado, quería proponer un cuarto intermedio una vez tratado este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Quería hacer una sola aclaración. El expediente que estamos tratando es un proyecto de Comunicación, tiene el número 1549, lo hemos tratado ayer en forma exhaustiva en reunión de Labor Deliberativa, lo tratamos hoy en Labor Deliberativa, por eso no me pareció necesario volver a contar el mismo expediente al presidente del Bloque de Agrupación Atlántica. Lo que vengo a plantear es la incorporación al Orden del Día y la aprobación del mismo –es lo que acordamos- en virtud de que para los datos que necesitamos para tratar la situación de los gastronómicos, este expediente es importante. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: No he participado en la reunión de Labor Deliberativa, he sido remplazado por el concejal Loria y hemos hablado del expediente, yo sólo lo quería leer, no necesito que me lo cuenten, no es una polinómica ni matemática borrosa para que me lo tenga que contar un físico. Es por ello y por desconocimiento que propongo tratarlo cuando se levante el cuarto intermedio o el Bloque de Agrupación Atlántica va a votar en contra.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de incorporación al Orden del Día para tratar el expediente 1549-19: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque de Agrupación Atlántica.

- 7 -

CUARTO INTERMEDIO

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Para mencionar que la fecha y hora de reanudación del cuarto intermedio quedaría a cargo de Labor Deliberativa.

Sr. Presidente: Si están de acuerdo, así se hará. De acuerdo a lo convenido entonces, pasamos a cuarto intermedio, quedando facultada la Comisión de Labor Deliberativa a fijar fecha y hora de reanudación de la sesión.

-Siendo las 18:40 se pasa a cuarto intermedio

- 8 -

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los cinco días del mes de Septiembre de dos mil dieciocho, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 15:51, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de quince señores concejales se reanuda la sesión pública ordinaria luego del cuarto intermedio dispuesto en la sesión del día 30 de agosto próximo pasado y lo resuelto por la Comisión de Labor Deliberativa.

- 9 -

DECRETO DE REEMPLAZO SEÑORES CONCEJALES

Sr. Presidente: Se deja constancia que con motivo de la licencia otorgada a la concejal Natalia Vezzi se ha dictado ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante el Decreto 248 para su otorgamiento e incorporación a la concejal suplente Iván Lorenzo Gemignani, a quien les damos la bienvenida.

CUESTIONES PREVIAS

- 10 -

CUESTION PREVIA CONCEJAL MORRO

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Morro.

Sra. Morro: Gracias, señor Presidente. Pido permiso para leer. “Ayer cuando venía camino a este Concejo Deliberante escuché distintas noticias y entre ellas el drama del colectivo de las “Mamá en Lucha”. No puede pasar desapercibido para nadie y menos para nosotros, que somos representantes del pueblo y somos la voz de los vecinos. Los costos de alimentación especial que reciben, pañales que usan, y los elementos sanitarios necesarios para garantizar una mínima calidad de vida, son de una magnitud imposible de afrontar por esas mamás que deben dedicar las 24 horas del día a cuidar y a atender a sus hijos. Han recibido ahora la comunicación oficial anunciándoles que ya no les cubrirán los medicamentos por falta de pagos del plan “Incluir Salud” que depende del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Las gestiones realizadas ante la delegada local del Ministerio Florencia Ranelucchi, no han tenido otra respuesta que no sea siempre “desde aquí no se puede hacer nada”. Los días pasan entre la indiferencia de los funcionarios y las urgencias de resolver un drama que abarca nada menos que la vida de sus hijos. No podemos mirar de costado y pido a este cuerpo una clara expresión de solidaridad con estas madres y con sus hijos, el reclamo al Gobierno Nacional para que inmediatamente reponga un servicio del que depende la vida de estos niños. También quiero agradecer a dos compañeros periodistas que gracias a su facilidad para prestarle el micrófono, a Victoria que es una de las mamás de estos chicos, se han conseguido muchísimas donaciones de leche, de pañales, de los elementos que necesitan estas madres para cubrir las necesidades de estos chicos que por su enfermedad no pueden prescindir de ellos. También con el problema que la empresa que vende la leche, les ha facilitado las bombitas por que los chicos necesitan tomar leche líquida a través de una bombita por su problema de salud. Esta empresa pretende retirarles esas bombitas ahora que es la lucha que están teniendo las mamás con todos estos chicos. Es por eso que pido a todo este Honorable Concejo Deliberante, que acompañe a las madres en esta lucha tan cruel y tan desesperante para todas las mamás y para lo que sufren sus hijos”. Nada más, gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, señor Presidente. Solamente solicitarle formalmente una Resolución de este cuerpo en virtud de lo que acaba de decir la concejal Morro y dejarlo expreso, Más allá de la solidaridad, hacer una Resolución del Concejo Deliberante expresando esta cuestión y que posteriormente sea tratado sobre tablas.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Gracias, señor Presidente. La verdad es que lamento que una funcionaria diga que no se pueda hacer nada desde acá, claro hay que subirse a un auto, gastar plata de su bolsillo, llegar a Buenos Aires y hacer el trámite en donde corresponde, al menos que se haga la gestión. El tema no es para decirles a las madres “no se puede hacer nada desde acá”. Sabemos que es una cuestión que tal vez ella no pueda encontrar la solución, pero al menos sí que las madres vean que hay un accionar de alguien que justamente gestiona, que funciona como funcionaria. Yo lo que le voy a solicitar es la posibilidad de que este Concejo Deliberante no sólo acompañe con una Resolución que exprese la situación y que solicite a quienes corresponda la respuesta ante la misma, sino también plantear -porque ya hemos tenido reuniones con estas mamás, no solo este año también el año pasado con algunos reclamos en la Comisión que preside la concejal Santoro- otras cuestiones que tenían que ver en ese momento con los traslados. Por lo tanto me parece a mí que una nota de este Concejo Deliberante acompañando la Resolución solicitándoles una urgente respuesta a estas madres, me parece que es lo mínimo que podemos hacer. Y si es necesario subírnos a un vehículo y llevarlas en forma personal. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Coria.

Sra. Coria: Gracias, señor Presidente. Sugiero que a lo largo de la sesión redactemos la Resolución que entiendo que todos los bloques estarían acompañando para poder darle tratamiento cuando tratemos los expedientes y notas sobre tablas.

- 11 -

CUESTION PREVIA CONCEJAL SANTORO

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Gracias, señor Presidente. Quería hacer una propuesta, que esta cuestión previa que va a realizar mi compañera Marina Santoro, sea enviada al Bloque de Agrupación Atlántica.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Santoro.

Sra. Santoro: Gracias, señor Presidente. Las gestiones políticas, las administraciones de los Estados tanto nacionales, provinciales, como municipales se miden básicamente por los resultados objetivos, por los indicadores sociales que dejan una vez que estas gestiones pasan, o en la medida que van pasando se puedan analizar a partir de esos indicadores sociales. La verdad es que hoy podríamos hablar de muchos de estos indicadores, de hecho y sin ir más lejos uno que hemos conocido hace muy poco: hay 266.000 personas que han perdido el empleo en Argentina el último año. Y también un indicador económico importante es el que hemos conocido estos últimos días a partir de que la UIA dio a conocer de que se han vendido únicamente en el año 2018 en el último trimestre 30.000 unidades de autos cero kilómetro. Una tiene que ver con la otra, porque uno tiene que ver con el consumo de los sectores medios (sabemos que no hasta hace mucho tiempo en Argentina comprarse un auto cero kilómetro era no un privilegio, sino algo a lo que accedían muchos de los trabajadores de clase media) y el otro tiene que ver con un indicador que tiene relación directa con el mercado interno y con la industria, el trabajo, el empleo. Pero hay otro indicador todavía más importante y más grave que es el que hoy queremos traer aquí al recinto de la mano del Frente de Todos y Unidad Ciudadana, que tiene que ver con el hambre y con la inseguridad alimentaria. Nosotros concebimos que si hay algo por lo que va a ser recordado el gobierno de Cambiemos -tanto a nivel nacional, provincial, como municipal- es por este indicador.

-Siendo las 16:00 ingresa al recinto el concejal Geminiani. Continúa la

Sra. Santoro: Es un indicador además que nos preocupa muchísimo, porque señor Presidente hay una diferencia muy grande entre comer y no comer y estamos hablando también de un indicador que fundamentalmente afecta no a los sectores más vulnerables de la población, a los sectores que menos tienen, a los sectores más pobres, que tiene un alto impacto en los sectores de la niñez, en los sectores de la ancianidad, en nuestros adultos mayores y en las mujeres. Veo que se están acercando muchos concejales de Agrupación Atlántica y del oficialismo que es bueno que se enteren de lo que está pasando en el país, en la provincia y en la Nación. Queremos decir además que esta semana se han movilizado muchísimos sectores de la Iglesia, de las centrales sindicales, los movimientos sociales, que -queremos decirlo desde el Frente de Todos- son los que están hoy por hoy aguantando la situación del hambre. Sin la contención social de las centrales sindicales, los movimientos sociales, de la Iglesia, esta situación estaría hoy explotando y vaya a saber donde estaríamos. Así que la verdad que si en la Argentina, en la provincia de Buenos Aires, y en Mar del Plata no estamos peor, es por la acción solidaria de todos estos grupos que hoy por hoy contienen en forma de red y en forma solidaria esta inseguridad alimentaria y este hambre que es urgente. Reitero, señor Presidente, la verdad es que si algo debería indignarnos a los argentinos y a todos sin distinción de partido político o de ideología, son esos indicadores sociales por los que va a ser recordado este gobierno, que la verdad que son indignantes. Le decía, señor Presidente que estos números también se expresan en Mar del Plata y queremos también comentárselo, pero no sin antes decir que lo que digo está certificado por la Universidad Católica Argentina que en la última semana dio a conocer y sostiene que 4 de cada 10 niños en Argentina están pasando hambre; la UCA una institución indiscutida. También lo sostiene el INDEC, que festejamos y -esto hay que decirlo- es una de las pocas cosas que ha mejorado este gobierno nacional: el 46,8% de los menores de 14 años en Argentina tiene problemas de inseguridad alimentaria y el 14,6 de los chicos de Argentina han pasado hambre en el último año. Estos son los números nacionales. Ahora, ¿cuáles son esos números locales señor Presidente en Mar del Plata? 120.000 niños están comiendo en comedores escolares y barriales. Cuando este gobierno asumió, los comedores no llegaban a 130 y ahora son más de 300 los comedores y lo vimos el otro día en la Comisión de Calidad de Vida y Salud Pública, esto ya hablando de números de Mar del Plata y de Batán. También queremos decir que el Secretario de Salud Gustavo Blanco, asumió -no hace mucho- que también uno de cada cuatro niños en Mar del Plata y Batán sufre inseguridad alimentaria. Y estos números devienen de la demanda espontánea que tiene nuestros Centros de Salud, y números que se pueden conseguir en el Materno Infantil. Uno de cada cuatro chicos de Mar del Plata y Batán con bajo peso, o de mala nutrición por la predominancia de harinas en la alimentación, 120.000 chicos que comen en Mar del Plata en comedores, 30.000 desocupados, 70.000 subocupados, 140.000 entre pobres e indigentes en Mar del Plata y Batán. Todos estos números son también resultados de una política económica que fue aplicada a nivel local, por eso queremos hablar de los resultados de los indicadores sociales de esta gestión política que son los que más nos alarman. Y son los que creemos que a tres meses de que vuelva a haber un nuevo gobierno y que ojalá todos los argentinos, los bonaerenses y también los marplatenses y los batanenses elijan en un sentido que no vuelva a rectificar estas políticas porque estos números, señor Presidente, son números que se podrían haber evitado y no se evitaron porque son números que demuestran que hubo una política económica que lo generó. Generó que haya más gente afuera que adentro, generó un hambre que es urgente. Por eso lo que queremos pedir es que en estos meses que faltan para que se vaya este gobierno, se tomen alguna medidas, se ponga manos a la obra y se empiece a trabajar en esta cuestión que es urgente ¿Cómo? Declarando la emergencia alimentaria. Esto está pedido no solamente por la Iglesia, los movimientos sociales, y las centrales sindicales, sino que también por vastos sectores políticos nacionales, provinciales, y municipales que estamos pidiendo que se pongan manos a la obra y que se declare la emergencia social, alimentaria, y laboral en Mar del Plata y Batán. Eso nos permitiría, señor Presidente, que se pudieran asignar partidas rápidamente, para comprar mayor cantidad de alimentos y más teniendo en cuenta que estamos muy cerca también de las fiestas. Así que queremos que esta situación se prevea, que se asignen partidas especiales para comprar mayor cantidad de alimentos y que se pongan manos a la obra. El hambre, señor Presidente no solamente genera consecuencias hoy, sino que genera consecuencias a futuro. Sabemos que un niño que hoy no está siendo bien alimentado es una hipoteca del futuro, una hipoteca a largo plazo, porque las secuelas del hambre son irreversibles. Así que esperamos que tomen esta cuestión previa del día de hoy, para eso Unidad Ciudadana tiene dos proyectos ya presentados. Uno es el expediente 1570, que va a ser rescatado de los expedientes con plazo cumplido del artículo 52º, es de autoría del concejal Marcos Gutiérrez, donde proponía ya en el año 2017 y sin esta devaluación última que

hubo en agosto de más del 30% que el Estado tomara una medida de emergencia y en el año 2018 el concejal Daniel Rodríguez hizo lo propio con el expediente número 1725 y por eso digo que hubo una coherencia desde nuestro bloque cuando fue propuesta la emergencia en el año 2017, la propusimos en el año 2018 y vamos a pedir que estos dos proyectos tengan tratamiento. Así que esperemos que el oficialismo entienda que este no es un problema ni del Frente de Todos, ni de Cambiemos poder solucionar esto de forma inmediata. Es una responsabilidad de toda la dirigencia política argentina porque el hambre no espera, el hambre es urgente. Gracias.

- 12 -

CUESTION PREVIA CONCEJAL CORIA

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Coria.

Sra. Coria: Gracias, señor Presidente. Vuelvo a lamentar esto que creo que debe ser una expresión legislativa, del Bloque de Agrupación Atlántica de no hacerse presente en el recinto. Es decir, puede ser que alguno esté realizando alguna gestión, o alguna cosa, pero que ninguno esté me parece que es una manifestación, por lo menos a mi entender. Yo quería hacer una cuestión previa vinculada a temas que venimos tratando, a la época del año, y al momento de la gestión en el que estamos. Tiene que ver con la situación financiera del Municipio, un poco a raíz -lamentablemente- de declaraciones absolutamente desafortunadas. En algunos casos se trata de personajes que ya nos tienen acostumbrados y en otros casos la verdad es que llaman la atención que no sé si se habla desde el desconocimiento -cosa que me llamaría un poquito la atención- como es el caso del primer candidato a concejal por la lista de Agrupación Atlántica. Me llamaría la atención porque es alguien que está en el día a día, es funcionario y de alguna forma nos responsabiliza -y lo ha hecho en estos días- por el tratamiento en estos momentos de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva.

-Siendo las 16:15 ingresa al recinto el concejal Loria. Continúa la

Sra. Coria: La verdad es que no podemos volver a dejar pasar, todo este año ha sido prácticamente un año de hostigamiento hacia el Concejo Deliberante que hace esfuerzos en forma permanente para que el Municipio pueda seguir funcionando. Como lo dijimos hace unos días cuando se trató en la sesión ordinaria las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, nosotros hablamos de cuestiones donde se les estaba pidiendo a los contribuyentes un esfuerzo más y que probablemente no están en condiciones de poder asumir y entendíamos que ese esfuerzo tenía que ser compartido. Recordemos que nuestro bloque venía manifestando que no estaba dispuesto a acompañar incrementos que superen el 30% y entendiendo el pedido, la insistencia que hubo por parte del Departamento Ejecutivo en modificar la postura y acompañar con un porcentaje más acorde, acompañamos este incremento en la TSU, en el resto de las tasas con variaciones, con manifestaciones, pero lo venimos haciendo. La verdad es que parece que nada alcanza, o no se interpretan las cuestiones en las que uno, a pesar de no tener la responsabilidad de estar gobernando -como es la que a nosotros nos ocurre en este momento entendemos que hay que buscar ese equilibrio entre la situación de los contribuyentes y las necesidades del Municipio para que pueda seguir prestando sus servicios. Para que no se genere una situación conflictiva en lo interno, sabiendo que ya esta la nueva etapa de las conversaciones con el sindicato con respecto a la recomposición salarial, entendiendo todo esto, hacemos el esfuerzo. Ahora, no hay esfuerzo que alcance si para algunos ítems el Municipio no está dispuesto a afrontarlos, pero para otros ítems parece que no existiera limitación de recursos.

-Siendo las 16:17 se retira el concejal Loria. Continúa la

Sra. Coria: Creo que la mayoría de nosotros debe haber tomado conocimiento que hay algo que es más que un proyecto -creo que es algo que bastante avanzado y con un contrato firmado- de la mudanza una dependencia municipal hacia otro edificio y que según nos informan tendría un contrato bastante más oneroso. ¿Es necesario en este momento, o en una etapa que termina claramente, estar comprometiendo fondos, mas allá de que tiene la potestad de hacerlo y no me inmiscuyo en las atribuciones que tiene el Departamento Ejecutivo? Pero así esté con la posibilidad legal de hacerlo, ¿es necesario? Si no tenemos o estamos pidiendo un esfuerzo a los contribuyentes para poder cerrar las cuentas pudiendo prestar los servicios, ¿necesitamos tener nuevas camionetas? Probablemente sí, seguramente tiene una explicación. ¿Necesitamos contratar gente para eso? La verdad a veces me parece como un contrasentido que depende del funcionario o del referente que uno escuche parece que estuviéramos en una o en otra situación económica absolutamente diferente. Pareciera también que en este Municipio hay trabajadores de primera y trabajadores de segunda, que hay trabajadores para los que no se puede abonar el sueldo y otros que aun en la etapa final de un mandato merecen ser reencasillados. Ni siquiera lo objeto, capaz que tienen todos los méritos acumulados para hacerlo, pero también cuando uno lee las designaciones y los nombres, arman los árboles genealógicos, los árboles de sangre, los políticos, los de relación. Digo, hay una situación que genera un cierto enojo. Y nos siguen pidiendo al Concejo Deliberante que rápidamente resolvamos las cosas y que las resolvamos en el sentido que el Ejecutivo necesita. Nosotros necesitamos ser responsables con esto, recordemos también que nosotros hemos adherido en su momento a la ley de responsabilidad fiscal, donde entre otras cosas dice que el último semestre del año antes de que finalice un mandato no deberían tomarse medidas que incrementen el gasto corriente en forma definitiva. No sé si estamos o no estamos cumpliendo, me parece que hay cuestiones que más allá de los momentos no es lo mismo. No es lo mismo una decisión que se toma a poco de asumir una gestión, de una que se toma a mediado de la misma o de una que se toma cuando ya esto está terminando. Aunque el propio Intendente diga que

tiene una chance, no importa, será una gestión nueva. Si los vecinos votaran al actual Intendente para un próximo mandato, igual sería una nueva gestión. Entonces nos parece que las normas están para ser cumplidas, que hay que ser responsable, que esa responsabilidad parece que mediáticamente todo el tiempo nos están pidiendo o esa falta de compromiso que parece que algunos funcionarios, -que creo que en su mayoría- deben estar menos en promedio que muchos de nosotros. Y acá hablo por mí, estoy todo el tiempo, trato de aportar soluciones, estudio los temas, a veces hay cosas que realmente preferiría que fueran de otra forma, pero uno va escuchando y entre todos vamos forjando algún tipo de soluciones y así el Municipio funciona. Este Municipio con esta gestión, el que viene con la que venga, y así permanentemente. Por eso quería que estuviera aquí el bloque de Agrupación Atlántica, porque de alguna forma hay que llamarse a la reflexión. Primero, porque tenemos normas que cumplir y esta es una de responsabilidad que se debe tener en cuenta; luego, porque nosotros hace muchos meses que estamos queriendo salir de la situación en la que estamos. Hemos estado más de la mitad del año sin Presupuesto, vemos que muchas veces -y sobre todo el titular de Hacienda- que cada vez que estamos por aprobar alguna cosa rompe un puente de diálogo, que cada vez que tenemos que tomar una decisión, se dedica a hacer una recorrida mediática para hablar mal de los concejales y sobre todo de las mujeres concejales. Esto lo he marcado y lo vengo siguiendo con muchísima atención, ya no le alcanza con hablar del conjunto sino que le gusta señalar actitudes, interpretaciones que hace. Lo voy a decir para que nadie se sienta sorprendido: no nos pidan más esfuerzos si no están dispuestos a construir un camino de diálogo, un camino de previsibilidad donde podamos trabajar tanto el Ejecutivo en sus atribuciones y competencias como el Departamento Deliberativo en las que nos son propias y poder llegar a un fin de año como corresponde, con un Municipio que cierre lo más cerca de lo soñado financieramente posible. Pero que tampoco se tomen decisiones inconsultas que comprometen la vida futura de la Administración Municipal y que nosotros nos estemos enterando solamente por trascendidos. Porque para esas cosas también se necesita presupuesto, para esas cosas se necesitan recursos, no tengo en claro si estamos cumpliendo con lo que se dice acerca de no generar nuevos compromisos definitivos. Y lo único que escuchamos es que hay funcionarios que todo el tiempo tiran la responsabilidad y no asumen, ni en ningún momento reflexionan, acerca de los errores propios. Que me parecen que son muchos, que si fueran personales no sería un inconveniente; el tema es que son errores de funcionarios que pueden llevar a este Municipio a tener problemas. Ha venido ocurriendo, espero que no ocurran en el futuro, pero lamentablemente las situaciones que nosotros vemos nos anticipan que este podría ser el escenario. Nada más, gracias.

- 13 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL BARAGIOLA

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Gracias, señor Presidente. Exactamente el 4 de diciembre de 2015 se sanciona una Ordenanza -la 22.543- que hablaba de autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio de pago con la firma "Centro Construcciones", donde este Municipio pretendía honrar el pago de \$20.810.366,89.= en tres cuotas a fecha 20 de enero de 2016, 20 de febrero de 2016, y 20 de marzo de 2016. De esa forma quedaba cubierta la deuda que había por la construcción de Polideportivos, que tenían que ver con certificados de obra y adicionales de las obras Natatorios, Centro Deportivo y Cultural Colina de Peralta Ramos; Natatorio, Centro Deportivo y Cultural Parque Camet; Natatorio, Centro Deportivo y Cultural barrio Libertad; Natatorio, Centro Deportivo y Cultural barrio Centenario. Pasaron algunos años y la verdad que uno a través de las redes, a través de diversas notas, ve como hay algunos funcionarios que se llenan la boca hablando de honrar deudas, de cumplir, de tener superávit. Y cuando uno se encuentra con algunos reclamos se sorprende, se pregunta cómo es esto. ¿Estamos con superávit, honramos deudas, cerramos deudas pasadas y al 5 de agosto de 2019 me vienen a reclamar, o vienen a reclamar a este Municipio una deuda que no solo fue votado el convenio en 2015, sino que se había pactado para agar en tres cuotas esos \$20.000.000.- en 2016? ¿Qué paso? Y la verdad que lo que pasó es que no se pago. Lo que paso es que seguimos teniendo dos Polideportivos a medio construir. Lo que pasó es que hoy ya no se deben \$20.800.000.- sino que se deben \$41.494.393.= más honorarios de \$8.164.428,60.=. Este es un reclamo que ha hecho la empresa con fecha día 5 de agosto de 2019, donde no solo reclama sino que esto genera que si este Municipio no cumple esto se incrementará. Realmente me encantaría que los funcionarios que se llenan la boca hablando de que han honrado deudas se hagan cargo, sobre todo que cumplan con Ordenanzas que ellos mismos solicitaron, porque eran convenios que ellos mismo solicitaron a este Concejo Deliberante. Me parece a mí que cuando uno se llena la boca hablando en los medios y dando ejemplos de estas cuestiones, sería interesante que primero cumplieran y después hablaran, muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejala Rodríguez Claudia.

Sra. Rodríguez: Quisiera hacer un resumen de las dos últimas cuestiones previas. Me parece que lo que pasa en el recinto grafica lo que pasa diariamente en el Concejo Deliberante. Están todas las fuerzas políticas interesadas, preocupadas y ocupadas en el funcionamiento de la administración pública municipal procurando que no repercuta en los vecinos de Mar del Plata y Batán una fuerza política ausente, pero no ausente porque no viene, ausente de la realidad. Para nosotros, los dichos de un funcionario tiene sólo una connotación de estrategia política, no son importantes; el problema que tienen es que detrás está esto, que se dice algo con una gran mentira, mentira que se construyó mucho antes que este funcionario, que lo que está haciendo es aprovecharse de una mentira que se construyó durante el 2015 y estas son las consecuencias. Yo diría que no había una deuda; lo que había era un patrimonio municipal que se puede tocar, de hecho miles de vecinos lo disfrutaban, se tiran a la pileta, nadan, hacen

gimnasia en los Polideportivos del barrio Las Heras, Colinas de Peralta Ramos, de Libertad, podrían haber hecho en el barrio Centenario porque estaba terminado ese Polideportivo. Lo que pasó fue que una administración terminó y la otra continúa, la que continúa tiene que hacer que la administración pública continúe y no honrar deudas, porque es una política pública en beneficios de los vecinos, porque los vecinos se benefician con esa política pública. Si no, lo que el Intendente tendría que haber hecho es haber cerrado los Polideportivos y decir que no sirven para nada, pero no hizo eso; los sigue utilizando y creemos que hay un patrimonio municipal que debió haber tenido una continuidad. Lo que hoy nosotros podemos decir es que hay una gran deuda social y patrimonial porque el Polideportivo del barrio Centenario que estaba terminado se destruyó, ahí había cosas materiales de valor como las calderas, el sistema de luminarias, el parquet del Polideportivo, los vidrios, las chapas, todo eso era un patrimonio que estaba en perfecto estado, se abandonó y se perdió. Si ahora quisieran terminar el Polideportivo del barrio Centenario o de Bernardino Rivadavia, tendrían que invertir muchísimo dinero en recuperar eso que perdieron; ahí sí que hay una gran deuda y – en mi opinión- un incumplimiento en los deberes del funcionario público. Lo que está diciendo la concejal es eso, hay un incumplimiento en los deberes del funcionario público y nos enteraremos nosotros -refiriéndome particularmente a que somos acusados como fuerza política de ser una especie de monstruos que dejamos a este Municipio endeudado- cuando termine esta administración cuántas deudas habrán dejado y no van a ser deudas no solamente pecuniarias. Cuando hablábamos de que aquí se han aprobado convenios, yo podría referirme que se han aprobado convenios para hacer no sé qué obras acá, estuvimos a punto de sacar a los artesanos de la Diagonal y ahí no se hizo nada, ni un metro cuadrado de nada, no se plantó ni un árbol ni se puso una luz y hay unos convenios millonarios firmados que algunos los aprobamos y otros no, como por ejemplo el de las plazas, ustedes recuerden que se iban hacer 16 plazas, que se iban a pagar por unos árboles varios miles de pesos cuando en realidad salen entre \$300 y \$400 y sin embargo se avanzó. Pondríamos decir que hay una gran deuda millonaria con una Casa del Futuro que el único futuro que se mejoró es el de Peter Robledo -el joven encargado a nivel nacional de eso que ahora está en China estudiando- porque el de los jóvenes de Mar del Plata no se mejoró. Si vamos al Campo de Deportes vemos ahí una obra iniciada y abandonada, que se inició en el 2016, y se tendría que haber terminado en el 2017 y recién ahora en 2019 vamos a ver que hay una casa que anteriormente era la Dirección de la Juventud con solamente unas paredes levantadas. Quisiera preguntarme dónde están los millones de pesos que se aprobaron aquí para hacer el Paseo Costanero Norte, creo que solamente se arregló una parte de la vereda y se pusieron algunas luminarias, pero aquí se aprobaron convenios millonarios. Creo que lamentablemente lo que nos está ocurriendo a todos es que muchos nos preocupamos por el destino de la ciudad, para que este gobierno y esta administración terminen de la mejor manera y prolijamente, pero la fuerza política gobernante no está, está ausente, no solamente porque no viene o porque no asiste a las reuniones de Comisiones ni a la sesión, sino ausente de la realidad y negando a esa realidad. Esa realidad que ellos niegan no solamente les ha pegado a ellos; lamentablemente le pega todos los días a los vecinos de Mar del Plata y Batán.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Quiero hacer una aclaración para aportar a lo planteado por la concejal preopinante. La Casa del Futuro es una gran picardía que no se haya culminado, es una de las tres Casas del Futuro que se decidió que se construyeran en la provincia de Buenos Aires y uno de los lugares que se había elegido por gestión fue Mar del Plata, era la oportunidad para cambiar el lugar donde los jóvenes participaban o accedían a diversas informaciones que podían tener o diversos programas que podían haber en lo que era el área de Dirección de Juventud. En ese mismo lugar se decidió levantar a través de esta inversión de Nación esta obra. Esta gestión comenzó a fines del 2016, en el 2017 se consiguieron todos los convenios, a fines de 2017 se tenía que comenzar la obra y se hizo, en 2018 se tenía que terminar y hoy está sin terminar, La Dirección de Juventud no tiene un lugar específico para poder funcionar y está funcionando en un área dentro de lo que es el Puerto de Mar del Plata. Lo más lamentable es que seguimos escuchando a funcionarios que lo único que hacen es llenarse la boca planteando que van cerrando deudas, que van cumpliendo cuando si seguimos buscando vamos a encontrar más situaciones de incumplimiento. Esto seguramente lo hablaremos en las próximas sesiones. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Quería sumarme a la propuesta que hizo el concejal Marcos Gutiérrez. No fue la única la exposición de las concejales Morro y Santoro, sino también la de la concejal Coria que se hizo en el momento que el Bloque de Agrupación Atlántica no estaba presente, por lo cual entiendo que sería oportuno que de esta desgrabación se envíe copia al presidente del Bloque Agrupación Atlántica al cual seguimos esperando que concorra a esta sesión, si es que está en el Palacio Municipal. Tenía pensado en el día de hoy hacer una cuestión previa sobre el tema educativo que es un capítulo importante de esta tragedia que vivimos cotidianamente. Como hay un expediente que pedí que sea tratado sobre tablas sobre el tema del conflicto en el Tribunal de Clasificación Docente, entiendo algunas decisiones que la Comisión ha consensuado que son totalmente en contra de lo que marca con claridad el Estatuto Docente Municipal, que fue votado durante la anterior gestión municipal en momentos en los cuales el actual Intendente presidía la Comisión de Educación. Es decir, no puede haber un desconocimiento de esta normativa porque fue discutida primero en la Comisión de Educación, luego en la Comisión de Legislación y finalmente se aprobó por una mayoría holgada en este recinto hace varios años atrás. En el tema educativo se suman los permanentes conflictos entre el Departamento Ejecutivo y el Departamento Deliberativo y la no comprensión de parte del Bloque de Agrupación Atlántica de la difícil situación que se está viviendo en la ciudad, que no escapa a lo que está viviendo la Provincia, ni la Nación. Me indignaron algunas declaraciones del Secretario de Cultura, el señor Pablo Avelluto, que dijo que la emergencia alimentaria era un eslogan de campaña; varios referentes de distintos partidos políticos,

sectores sociales, inclusive de la Iglesia, han calificado como muy desafortunadas esas declaraciones, viniendo de alguien que no tiene –esto no explica su desatino- el conocimiento real de lo que está sufriendo gran parte de la ciudadanía. Eso no lo dicen los partidos políticos, no lo dicen los sectores sociales; lo dice la Iglesia, lo dice el propio INDEC, que la mitad de los chicos en la Argentina están con problemas de pobreza y de hambre. Me sumo a la cuestión previa de la concejal Santoro, por eso es que nos pareció oportuno -agradezco que ayer se haya aprobado en la Comisión de Calidad de vida por unanimidad y hoy lo vamos a tratar sobre tablas- la creación del Comité de Crisis Alimentaria. Creo que en el cuarto intermedio se podría discutir y agregarle un artículo que incorpore la declaración de la emergencia. No queda sector más que el oficialismo más ortodoxo que no se esté sumando a nivel nacional y provincial a este reclamo, no solamente la iglesia; a nivel local el propio Obispo lo ha planteado, la CGT, los sectores sociales, los partidos políticos, todos están expresando manifestar con claridad cuál es el principal problema que hoy estamos teniendo en Argentina, que el problema es el hambre, el problema es la pobreza creciente. En ese marco veo que desde el Ejecutivo Municipal no se toma dimensión del momento en el que estamos, por eso es que acompaño algunas de las cosas que aquí se han planteado. Los polideportivos tendían hacia darle más dignidad a la gente. Uno que recorre, ve y siente, comprueba que seguramente ese adulto mayor, ese niño que concurre a ese Polideportivo quizás sea el mejor momento del día ese tiempo, esa hora. Cuántas de esas personas que no pueden ir al Polideportivo del barrio Centenario, al del barrio Bernardino Rivadavia, al del barrio Alto Camet, a cuántos miles de esos les hemos impedido el poder de disfrutar de esos momentos. Espero que la próxima gestión comprenda que sobre la base del diálogo, del respeto mutuo y no del agravio permanente se construyen políticas de Estado consistentes en el tiempo para que Mar del Plata sea verdaderamente una ciudad más justa, no digo feliz, vamos a tardar muchos años en que Mar del Plata sea una ciudad feliz, pero por lo menos que busque horizontes de justicia social que hoy lamentablemente no tenemos.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 14 -

PROHIBIENDO LA PRESENCIA DE ANIMALES SUELTOS EN LA VÍA PÚBLICA Y EN TERRENOS PRIVADOS NO CERCADOS ADECUADAMENTE (expte. 2382-D-18)

Sr. Presidente: Concejal Serventich.

-Siendo las 16:41 ingresa al recinto el concejal Carrara.

Sra. Serventich: Brevemente quería manifestar mi complacencia en que esta Ordenanza salga. Es una Ordenanza que fue trabajada principalmente por los vecinos de distintos barrios, luego tuvo participación de la Defensoría del Pueblo, aquí en el recinto de sesiones se convocaron distintas mesas de trabajo en donde se escucharon las distintas áreas, se trabajó en forma conjunta entre el Departamento Ejecutivo y el Deliberativo y se llegó a un cuerpo normativo que contempla todas las apreciaciones que se fueron incorporando. Desde las áreas municipales son dos las que quedan como órgano de aplicación, el resto de las áreas van a estar trabajado en conjunto y ya están coordinadas actividades para hacer con las ONG. Quería manifestar mi voto positivo y solicitar que se tengan en cuenta todas las modificaciones que están incorporadas en el expediente. También decir que esta Ordenanza es un trabajo en conjunto de toda la sociedad. Muchas gracias.

-Siendo las 16:43 reingresa el concejal Gutiérrez.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Mario.

Sr. Rodríguez: Hay que decir con claridad que esta es una Ordenanza que va a ser de muy difícil cumplimiento. Es importante sancionar una Ordenanza en este sentido, pero está quedando claro -más allá de la negativa de los funcionarios que han venido a las Comisiones que en algunas he participado y en otras he preferido no participar porque a veces la necesidad de algunos de esos funcionario hace que uno se canse debatir cuando lo que se plantea es una realidad virtual- que el Departamento de Zoonosis no tiene ninguna capacidad logística para poder llevar adelante algunas de las iniciativas que contempla esta Ordenanza. Será la próxima gestión quién tendrá que poner en valor esa dependencia como parte importante como es el área competente a la Secretaría de Salud del Municipio. Antes de votar esta Ordenanza quisiera que se lea como han quedado redactados los artículos 11° y 12° antes de la votación porque son algunos de los artículos que han tenido algún tipo de observación por parte de los proteccionistas.

Sr. Secretario: (Lee) “ Artículo 11°: En el caso previsto de no poder detectar al propietario en el plazo de 30 días, el Juzgado de Faltas, pondrá a disposición del Departamento Ejecutivo a los animales, quedando éste facultado a disponer de los mismos sin derecho a reclamo, recurso o indemnización alguna. Artículo 12°: Ante la situación descripta en el artículo 11°, el Departamento Ejecutivo podrá optar por instrumentar las siguientes medidas, siguiendo para ello las pautas emergentes del Código Rural de la Provincia de Buenos Aires y del Código Civil y Comercial de la Nación: a) entregar los animales en custodia a dependencias municipales, a entidades públicas o privadas sin fines de lucro, con fines educativos y/o terapéuticos o darlos en custodia a personal municipal que realice tareas a caballo,

luego de la evaluación correspondiente”. El inciso b) está tachado y continúa: “Según corresponda, se deberá realizar el Documento Único Equino (DUE) o la marca o señal del ganado entregado.”

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Mario.

Sr. Rodríguez: Algunas de las cuestiones han sido salvadas, entiendo que el inciso b) del artículo 12º ha sido suprimido, pero hay algunas otras cuestiones que todavía no han sido modificadas en la cual pido hacer una votación artículo por artículo y si no es así, voy a votar en forma negativa porque si no se modifica este compromiso que habíamos asumido, ha quedado casi redactado en los mismos términos.

Sr. Presidente: Concejal Serventich.

Sra. Serventich: El concejal Rodríguez creyó que está el inciso b), pero lo que se había acordado con las ONG era que ese punto se iba a sacar. Otro de los temas que se sacó era el nombrarlo como “cosas” al referirse a los animales y hoy la manera de referirse a ellos es como “seres sintientes” y no como “cosas”, es por eso que sigue estando regulado por el Código Civil como corresponde pero eliminando esos dos puntos. En cuanto al tema de Zoonosis que hace referencia el concejal Mario Rodríguez, evidentemente Zoonosis siempre plantea sobre las enfermedades de los animales con respecto a las personas, pero desde que asumió esta gestión le puso mayor enfoque al cuidado de los animales y desde ese tiempo hasta ahora se le dio más importancia a esa área, se equipó con un quirófano móvil, se está duplicando la atención en el centro de Zoonosis, se amplió la infraestructura y se está trabajando para seguir ampliándola. Desde el área de Zoonosis, quien está a cargo en este momento está comprometido y alguien tiene que tomar este tema de una buena vez, ya que durante muchísimos años no hubo ningún protocolo de acción, todo quedaba en manos de las proteccionistas y hoy ellas están acompañadas de esta Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Yo no he estado presente en el debate profundo de esta Ordenanza. Si entendemos que es una herramienta que todavía puede mejorarse y si entendemos que hoy por hoy no está la logística necesaria suficiente para esta área, no sé si hay voluntad como para que en lugar que algunos concejales acompañen y otros voten en contra, este expediente sea devuelto y tratado en la Comisión para que se le de un mayor discusión sobre el tema. Es una propuesta. Si alguien tiene idea que se puede hacer aportes para mejorar el actual proyecto yo sugiero que vuelva a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Claudia.

Sra. Rodríguez: Creo que cualquier tema que esté relacionado con animales sueltos es de compleja aplicación; no es caprichoso sino que es de difícil implementación porque se requiere de mucha cuestión operativa: no solamente personal capacitado, profesionales, movilidad, sino tiene que existir una articulación real entre distintas dependencias municipales. Elaborar una Ordenanza en ese sentido tiene esa complejidad porque uno quiere abarcar todos los temas. Mar del Plata en este momento tiene un tema acuciante que son tres ataques de perros a personas que no tiene que ver con esta Ordenanza sino con otra cosa. En ese momento pienso que si hoy nosotros aprobábamos una Ordenanza que tiene que ver con animales sueltos, podemos confundir a la ciudadanía con que el Concejo Deliberante está tratando ese tema que hoy está ocurriendo, y la verdad que esta Ordenanza no zanja esa dificultad que está teniendo hoy Mar del Plata y que es grave. Si fuese un caso tiene una gravedad absoluta pero fueron dos casos de una gravedad mucho mayor y ahora se suma un tercer caso que tiene una señora internada por el ataque de perros callejeros. Esa es una problemática puntual que me parece que hay que atacar rápidamente porque si no, tenemos consecuencias de todo tipo. Son personas lastimadas, personas que no están lastimadas pero que dejan de hacer alguna actividad por miedo a que les pase. Yo voy a Punta Mogotes a correr, ya a la playa no bajo porque me da miedo y ya hemos visto que hay otros perros sueltos que no sé si son los que atacaron pero son una especie de jauría de ocho perros que los ves todos juntos y te representan cariño pero cuando se juntan son peligrosos. Esta es una problemática que hay que atacar rápidamente. Si nosotros sancionamos esta Ordenanza hoy que ha tenido trabajo de los distintos concejales y de las organizaciones proteccionistas me parece que confundimos y si la sacamos así, “medio renga”, no estamos cumpliendo con una real función que tiene que cumplir un tema de complejidad. Si hay una voluntad mayoritaria de volver este expediente a Comisión, nosotros apoyamos eso y si no, echar luz sobre algunas dudas que tenemos. Al concejal Mario Rodríguez -que tiene relación con algunas instituciones- sería bueno consultarle cuáles serían todas esas dudas que tenemos pero si hay una mayoría para volver reste expediente a Comisión me gustaría que lo evaluemos. Fundamentalmente lo que me preocupa es no dar información errónea a la ciudadanía que seguramente está esperando otra respuesta de este Concejo Deliberante.

Sr. Presidente: Concejal Serventich.

Sra. Serventich: La realidad de los perros sueltos pasa por la tenencia responsable de mascotas, pasa por la responsabilidad de cada uno con respecto a los animales y pasa por una falta de esterilización y de castración. Hoy eso está saneado porque el quirófano móvil está funcionando, porque hoy los animales cuentan con las anestias necesarias como para que se le pueda hacer la intervención. Quiero poner en evidencia que estamos hablando de dos temas fundamentales e importantísimos. Que haya animales sueltos con respecto a los perros es preocupante, pero que haya animales de gran porte como son los caballos cruzándose en la ruta o en la calle es una cuestión en donde se

han perdido vidas humanas y accidentes gravísimos que las personas que lo vivieron han quedado con grandes problemas de salud. Creo que dejar de atender un tema que es acuciante para la población, que es de vida para muchísimas de las personas, creo que estamos equivocando el camino. Mi intención es que esta Ordenanza se apruebe y que si hay modificaciones de forma que se las haga después se vayan trabajando y se vuelva a plantear y hacer. Hoy esta Ordenanza sale consensuada por todas las áreas, incluso la concejal Santoro que se ha reunido con personas, que me las ha presentado, se sacaron las dudas y estuvieron de acuerdo con lo que se había hablado. De todos los partidos tomaron conocimiento, y trabajaron en darle forma es por eso que no encuentro en donde estaría la objeción para que la Ordenanza salga.

Sr. Presidente: Concejal Martínez Bordaisco.

Sr. Martínez Bordaisco: Gracias, señor Presidente. Siguiendo la línea de algunos concejales preopinantes, este expediente fue tratado en la Comisión de Legislación sobre tablas en la última reunión, quizás faltó algo de ese debate que se debió dar. En la misma línea de lo que dijo el concejal Mario Rodríguez, conozco distintas organizaciones que están planteando algo de lo que dijo Mario, no está la letra final y se siguen debatiendo algunos artículos que aún no están claros, por lo cual, entiendo que el debate siempre es fructífero y que suma a una Ordenanza que sea la mejor que pueda sacar este Cuerpo, creo que la vuelta a Comisión sería lo correcto para tratarlo con urgencia y –dada la temática específica de la Ordenanza– la Comisión indicada debería ser la Comisión de Calidad de Vida y que sea con moción de preferencia. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, Presidente. Cuando pedí el uso de la palabra, lo hice para señalar lo que acaba de decir el concejal Martínez Bordaisco como presidente de la Comisión de Legislación. Hay temas en los que uno siempre trata de escuchar a los que más se preocupan o se ocupan por determinados temas. Con los temas económicos lo hacemos con Cristina Coria, Virginia Sívori; con temas sociales lo hacemos con Marina Santoro, Mercedes Morro o Vilma Baragiola, por la historia, por las Comisiones que integran o por los vínculos que tienen con entidades que se dedican a ello. En este caso, conocemos el esfuerzo que ha hecho Patricia Serventich, también conocemos el esfuerzo que hace tiempo el concejal Mario Rodríguez hace con estos temas que van desde la tenencia responsable de mascotas hasta los peligros de los animales de gran porte en la vía pública. En ese sentido, creemos que es un tema que hay que legislar, que requiere urgencia, pero también creemos que si el calendario previsto se respeta la semana que viene –segundo jueves de cada mes– debería haber sesión ordinaria del Concejo Deliberante. Nosotros vamos a adherir a la vuelta a Comisión para que lo trate la Comisión de Calidad de Vida –si contamos con la noticia de su presidente– con moción de preferencia para la próxima sesión. Por lo tanto se podría tratar el miércoles que viene en Calidad de Vida y si se aprueba allí (más allá que los tiempos quizás no den para que esté el jueves) incorporarlo como sobre tablas y si están todos de acuerdo que salga en forma unánime o al menos con la mayoría calificada que requeriría ya que no va a poder estar en la sesión del jueves si es que se aprueba el martes en calidad de vida, pero asumiendo el compromiso de que, si se logra una mayoría importante o unanimidad en Calidad de Vida, lo aprobemos el jueves en la próxima sesión ordinaria. Un breve párrafo porque si no, a veces, los silencios dicen mucho pero también pueden ser malinterpretados. De la alocución de la concejal Serventich me pareció entender que ya estaba solucionado el tema los perros en la vía pública con las castraciones y el quirófano móvil. El optimismo lo podemos compartir, pero lejos está de solucionarse un tema que en los últimos treinta o cuarenta días tuvo tres episodios muy graves y que lamentablemente no podemos asegurar que no vuelvan a ocurrir. Por lo tanto, lo que hay que hacer es ocuparse rápidamente; si bien cuentan con nosotros para la herramienta normativa que requieran, es responsabilidad del Ejecutivo y cuando decimos que la responsabilidad es de quienes son tenedores de mascotas por lo que ocurre con las mascotas sería más o menos como decir que como todos somos responsables no ocurren desastres o delitos porque la responsabilidad es de quien los comete. No, señor Presidente; la responsabilidad para evitar que sucedan estas cosas es del Estado y es el Estado el que debe controlar. Con ese criterio, no controlamos nada y dejamos todo en manos de los particulares. Lamentablemente la historia demuestra que esto no funciona. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Gracias, señor Presidente. Integro varias de las Comisiones en las que fue tratado este expediente y a nuestro bloque siempre nos acompañó el ánimo de avanzar en una Ordenanza que entendemos muy importante. Las situaciones que se van describiendo en distintos barrios indican que es necesario reforzar la tarea que viene realizando el Estado en conjunto con ONGs. Una Ordenanza que es muy importante y que la acompañamos convencidos en el entendimiento que cada una de las preguntas fueron salvadas, por lo menos la que nos alcanzaban, las que entendíamos debíamos dar una respuesta a partir de lo que estábamos votando. Tanto es el convencimiento que tenemos en la necesidad de una buena norma es que vamos a acompañar la moción de la concejal Coria para que este expediente vuelva a Comisión y nos saquemos todas las dudas. Señor Presidente, la referencia que hagamos a los animales sueltos que son noticia a nivel local y nacional, refleja a las claras la necesidad de una presencia fuerte del Estado y con normas que indiquen a los responsables claramente cuáles son sus responsabilidades. El Estado debe hacerse responsable de la parte que corresponde y esa norma la tenemos que definir y votar este Cuerpo. A nosotros nos habían quedado algunas dudas respecto a quiénes iban a ser las personas responsables de secuestrar a los animales que estén sueltos. Teníamos dudas, por ejemplo, respecto a la cantidad de caballos sueltos que –entre otros– han sido los que provocaron graves accidentes en varios lugares del Partido. Nos imaginábamos un número –arriesgarlo– de 300 caballos que tiran de un carro en General Pueyrredon, que comen pasto y se alimentan de lo que

pueden y encuentran porque el propietario no tiene los recursos para sostenerle una buena alimentación. Yo vivo en el barrio El Gaucho, en el barrio vecino San Antonio hay tres caballos que uno los ve dando vueltas, no sé quién debe ser el dueño, y me pregunto cuántos de esos caballos –incluso los que se usan en los carros- pueden estar marcados para ser recuperados en el caso que los secuestren porque no fue su dueño lo suficientemente responsable. La Ordenanza hace referencia al final del artículo 12º y dice textualmente. “Según corresponda, se deberá realizar el documento único equino (DUE) o la marca o señal del ganado entregado”. Me pregunto cuántos de los que estamos acá conocemos qué es un documento único equino, cuántos sabemos dónde se hace dicho documento. No sé si alguno de los que están acá será propietario de algún caballo pero en el caso que no lo sea, debería saber claramente dónde se hace este documento, qué forma tiene, quién lo entrega y cómo hace para ir a reclamar rápidamente al animal y no que tengan que pasar 30 días con los cuidados veterinarios que dice la Ordenanza, con la alimentación que dice la Ordenanza, con el acarreo que supone secuestrarlo y después tratar de poner la plata que no tiene para recuperar ese animal. Son preguntas que nos hacemos, señor Presidente, más allá que la acompañamos a esta Ordenanza porque entendemos que es necesario y aprovechemos este tiempo para sacarnos todas las dudas que tengamos para que podamos informar claramente cómo hace una marca o una señal para que después pueda recuperar rápidamente el animal y no se llegue a la necesidad de que el Estado deba pagar un edicto para que el propietario lea ese edicto para recuperar ese animal, para que pueda enterarse dónde tiene que ir a buscarlo. Son preguntas que si nos tomamos el tiempo con los que más saben en este Concejo Deliberante, con los que más han trabajado esta Ordenanza, tal vez lleguemos a la próxima sesión (nos comprometemos a que así sea) con una Ordenanza que tenga la claridad necesaria y supla las falencias que tiene hoy y que va a ser necesario el trabajo en la Comisión correspondiente, que a nuestro entender sería la Comisión de Calidad de Vida. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Serventich.

Sra. Serventich: Para decirle al concejal Ciano que lejos de tener por resuelto este tema, lo que quise aclarar es que desde que asumió esta gestión lo que se buscó es dotar al área de los insumos que no tenía: no tenía quirófano móvil, no tenía anestesia, no tenía con qué realizar las castraciones y hoy se está llevando adelante. De acá al futuro la realidad de los animales está considerada, no quise decir en ningún momento que estuviera solucionado el tema de los animales sueltos. Evidentemente esos animales tienen más de tres años. Solicito autorización para abstenerme en la vuelta a Comisión del expediente.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a Comisión con moción de preferencia para la próxima sesión: aprobada con la abstención de la concejal Serventich. Vuelve a la Comisión de Calidad de Vida.

- 15 -

DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: ADHIRIENDO A LOS 17 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EMANADOS DE NACIONES UNIDAS. 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D.E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE CREAR UN PROGRAMA DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL PERSONAL DOCENTE (expte. 1223-BCM-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse mar sus votos: aprobado por unanimidad. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 16 -

OTORGANDO EL TÍTULO AL "MÉRITO DEPORTIVO" A LA MARPLATENSE JULIANA CREDEDIO (expte. 1632-CJA-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

SUSTITUYENDO EL ARTÍCULO 5.6.3.4.10 DEL C.O.T., REFERENTE A USOS EN LA ZONA DEL PUERTO (expte. 1705-D-19)

Sr. Presidente: Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Señor Presidente, luego de haber charlado con algunos concejales, habíamos visto que se había hecho una modificación en el texto original del proyecto que había sido remitido al Concejo. Puntualmente, en el inciso b) donde decía que “las edificaciones posean plano de obra aprobado o visado” en la Comisión se había sugerido la posibilidad de que sea solamente aprobado pero, bueno, luego lo estuvimos viendo y creíamos que eso podía generar alguna dificultad al momento de la realización de esa obra, con lo cual propondría retomar el texto original y

modificar el despacho que llegó acá y que el inciso b) diga que “las edificaciones posean plano de obra aprobado o visado”, tal como rezaba el texto original.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Para solicitar permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal Martínez Bordaisco.

Sr. Martínez Bordaisco: Señor Presidente, ratificando lo que planteé en la Comisión de Legislación y entendiendo que es una modificación al Código referente a los usos, ya se ha debatido aquí largo y tendido respecto a la necesidad de una modificación integral que nunca llega y que el propio Ejecutivo se ha encargado de manifestarse en forma contraria, voy a consignar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Mario Rodríguez.

-Siendo las 17:11 se retira la concejal Coria.

Sr. Rodríguez: Voy a pedir permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración las solicitudes de abstención del Bloque Acción Marplatense y el concejal Mario Rodríguez; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con las modificaciones propuestas y el voto negativo del concejal Martínez Bordaisco y las abstenciones de Acción Marplatense y el concejal Mario Rodríguez.

- 18 -

**CONVALIDANDO LA RESOLUCIÓN 135/19 DEL EMDER POR MEDIO
DE LA CUAL SE DONA LOTES DEL PISO DEPORTIVO RETIRADO
DEL POLIDEPORTIVO ISLAS MALVINAS
(expte. 1729-D-19)**

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias, Presidente. Me parece que uno de los clubes que fue objeto de esa donación fue el Club Kimberley, del que yo soy vicepresidente, por lo cual solicito la anuencia del Cuerpo para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Para solicitar autorización para abstenernos.

Sr. Presidente: En consideración las solicitudes de abstención del concejal Ciano y del Bloque Acción Marplatense: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad, con las abstenciones del concejal Ciano y del Bloque Acción Marplatense.

- 19 -

**OTORGANDO EL TÍTULO “VECINO DESTACADO” AL SEÑOR
CARLOS THEILLER
(expte. 1749-CJA-19)**

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Pido autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de la concejal Baragiola: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención de la concejal Baragiola.

- 20 -

**OTORGANDO EL TÍTULO “VECINO DESTACADO” AL SEÑOR
LUIS WALTER ORSI
(expte. 1750-CJA-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 6º DE LA ORDENANZA 2110, REFERENTE
A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE LIBRETA SANITARIA
(expte. 1752-UC-19)**

Sr. Presidente: Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Para solicitar la anuencia del Cuerpo para abstenerme fundamentando la misma no en el espíritu de lo que planteaban los trabajadores cuando estuvieron en la Comisión ni lo que plantea el expediente sino que creo que este servicio debería ser prestado de manera gratuita por parte de la Secretaría de Salud. Creyendo que ese es el camino correcto para solución de este problema, es que fundamento mi abstención.

Sr. Presidente: Concejal Volponi.

Sr. Volponi: Para solicitar permiso para abstenerme.

-Siendo las 17:14 reingresa la concejal Coria.

Sr. Presidente: Concejal Martínez Bordaisco.

Sr. Martínez Bordaisco: Gracias, señor Presidente. En la misma tesitura que planteó el concejal Carrancio y con el mismo espíritu. Incluso en el debate en la Comisión de Legislación tampoco quedaba muy claro la cuestión sobre esta especie de uso monopólico de dos empresas que eran las únicas que podían prestar ese servicio, en la Comisión también lo planteamos y para no ser un impedimento –nadie quiere afectar de ninguna manera los derechos de los trabajadores- en la aprobación de este expediente pido autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: También solicito autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración las solicitudes de abstención de los concejales Carrancio, Volponi, Martínez Bordaisco y Mario Rodríguez: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad, con las abstenciones de los concejales Carrancio, Volponi, Martínez Bordaisco y Mario Rodríguez.

- 22 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA MARÍA LÓPEZ A ANEXAR EL USO
“NATATORIO Y TERAPIA FÍSICA” A LOS HABILITADOS QUE SE
DESARROLLAN EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE
PEDRO MEDRANO 4335
(expte. 1826-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 17:16 se retiran los concejales Volponi, Serventich y Claudia Rodríguez.

- 23 -

**OTORGANDO EL TÍTULO “MÉRITO ACADÉMICO” A LA MAGISTER
EN FILOSOFÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS SRA. MERCEDES GIUFFRÉ
(expte. 1831-P-19)**

Sr. Presidente: Concejal Geminiani.

Sr. Geminiani: Comprendiéndome las generales de la ley y a título personal, solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del concejal Geminiani: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del concejal Geminiani.

- 24 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 224/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ AL EMDER A OTORGAR
PERMISO GRATUITO DE USO DEL ESTADIO POLIDEPORTIVO AL TIRO**

FEDERAL ARGENTINO DE MAR DEL PLATA
(expte. 1844-D-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 25 -

AUTORIZANDO AL SEÑOR DARÍO GARCÍA A AFECTAR CON LOS USOS DE SUELO “VENTA DE LEÑA, CARBON ENVASADO Y ART. DE FORRAJERIA A CIELO ABIERTO”, EL PREDIO SITO EN LA AVDA. LURO 10488
(expte. 1847-D-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

OTORGANDO EL TÍTULO DE “VECINO DESTACADO” AL SEÑOR BUENAVENTURA GONZÁLEZ
(expte. 1867-UC-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 231/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZÓ AL CENTRO DE RESIDENTES BOLIVIANOS EN MAR DEL PLATA A LA UTILIZACIÓN DE DOS ESPACIOS DE DOMINIO PÚBLICO
(expte. 1870-D-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 28 -

AUTORIZANDO A ARBA A LA UTILIZACIÓN DE UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO EN LA PLAZA MITRE, CON LA FINALIDAD DE BRINDAR LOS SERVICIOS INHERENTES A SU ACTIVIDAD, DESDE EL DÍA 1 Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2019
(expte. 1874-D-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

AUTORIZANDO A C.R.E.D.E. EL USO DE UN ESPACIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE EXPOSICIONES EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA “XV FERIA DE ARTE PARA JÓVENES CON DISCAPACIDAD - MERCADILLO CREDE 2019”
(expte. 1878-D-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

AUTORIZANDO A LA FIRMA “MONSEÑOR Z S.A.” A AFECTAR CON EL USO DE SUELO: “ESTACION DE SERVICIO DUAL”, LA OBRA A CONSTRUIR EN AVDA. MONSEÑOR ZABALA 450
(expte. 1888-D-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 31 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LOS DEPORTISTAS MARPLATENSES
QUE PARTICIPARON DE LOS JUEGOS MUNDIALES DE TRASPLANTADOS,
QUE SE LLEVARON A CABO ENTRE LOS DÍAS 17 Y 24 DE AGOSTO EN
LA CIUDAD DE NEWCASTLE (INGLATERRA)
(expte. 1374-UC-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL CLUB CÍRCULO DEPORTIVO POR
SU ASCENSO AL TORNEO FEDERAL "A" DE FÚTBOL
(expte. 1758-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS
DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL QUE SE LLEVARÁN A CABO
EN EL MARCO DEL “PROGRAMA PADRINOS DE LA SEGURIDAD VIAL”
(expte. 1827-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 17:21 reingresa la concejal Serventich.

- 34 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA MUESTRA ITINERANTE “EL INFORME
NUNCA MÁS: LA POTENCIA DE UN ARCHIVO” SOBRE LA CONADEP,
QUE SE EXHIBE EN LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE MAR DEL PLATA
(expte. 1919-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL PRIMER FORO DE DERECHO CRÍTICO,
QUE TENDRÁ LUGAR ENTRE EL 2 Y EL 9 DE SEPTIEMBRE EN LA FACULTAD
DE DERECHO DE LA UNMDP
(expte. 1925-UC-19)**

Sr. Presidente: Se deja constancia que el presente expediente ya fue tramitado mediante Decreto de la Presidencia del Honorable Cuerpo.

- 36 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LOS FESTEJOS QUE REALIZARÁ LA INSTITUCIÓN
TRADICIONALISTA AMIGOS DEL FOLKLORE CON MOTIVO DE CELEBRAR
SU 61º ANIVERSARIO
(expte. 1928-AM-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

DECLARANDO DE INTERÉS LA 32º EDICIÓN DEL TORENO DE FÚTBOL "COPPA ITALIA - MARIO FEDERICO DI MINNI"
(nota 153-NP-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

DECRETOS

- 38 -

DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES
(expte. 1413-U-2018 Y OTROS)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 39 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 140/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO MEDIANTE EL CUAL SE DISPUSO LA COLOCACIÓN DE UNA PLACA CONMEMORATIVA DE LOS CIENTO AÑOS DEL NATALICIO DE EVA MARÍA DUARTE DE PERÓN EN EL HALL DE INGRESO AL RECINTO DE SESIONES
(expte. 1518-B1PAIS-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 40 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 192/19 DEL PRESIDENTE DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE EXPRESÓ BENEPLÁCITO POR EL ASCENSO A LA PRIMERA "B NACIONAL DEL FÚTBOL ARGENTINO DEL CLUB ATLÉTICO ALVARADO
(expte. 1722-U-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 41 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 219/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS LA CREACIÓN DE LA "UNIVERSIDAD POPULAR DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE MAR DEL PLATA Y ZONA ATLÁNTICA"
(expte. 1854-V-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 42 -

CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO DENOMINADA "HABILITACIÓN DE EMPAQUES FRUTIHORTÍCOLAS", CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR UNA POSIBLE NORMATIVA ESPECÍFICA PARA LA ACTIVIDAD
(expte. 1861-U-19)

Sr. Presidente: Se deja constancia que el presente expediente ya fue tramitado mediante Decreto de la Presidencia del Honorable Cuerpo.

- 43 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 236/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA AL CONCEJAL MARCELO CARRARA EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2019
(expte. 1894-CJA-19)

Sr. Presidente: Concejal Carrara.

Sr. Carrara: Solicito autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del concejal Carrara: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 237/19 DICTADO POR LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA AL
CONCEJAL GUILLERMO ARROYO, EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2019
(expte. 1895-CJA-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 45 -

**SOLICITANDO AL D.E. REALICE DIVERSAS ACCIONES RESPECTO DE
LOS REQUISITOS TÉCNICOS DE CALIDAD Y SEGURIDAD QUE DEBEN
CUMPLIR LOS PRODUCTOS IDENTIFICADOS COMO CEMENTOS
PARA LA CONSTRUCCIÓN
(expte. 1113-UC-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 46 -

**SOLICITANDO AL D.E., AL MINISTERIO DE SEGURIDAD Y A LA JEFATURA
DEPARTAMENTAL DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA CONTEMPLAN
ACCIONES PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA DE INSEGURIDAD
EN LAS INMEDIACIONES DEL COMPLEJO UNIVERSITARIO
(expte. 1815-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORMES SOBRE LAS ACTUACIONES REALIZADAS
POR EL DEPTO. DE ZONOSIS POR AL ATAQUE DE TRES PERROS EL
PASADO 10 DE JULIO, EN PUNTA MOGOTES
(expte. 1829-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**SOLICITANDO AL D.E. SE INCLUYA EN LOS CENTROS DE SALUD LA
PRÁCTICA DE YOGA PARA PERSONAS O PAREJAS GESTANTES
(expte. 1835-UC-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 49 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME RESPECTO DE LOS TESTEOS RÁPIDOS
DE VIH PREVISTOS EN LA ORDENANZA 22.890
(expte. 1868-UC-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE DIVERSOS ÍTEMS RELACIONADOS
A LA CREACIÓN DE UNA "GUARDIA URBANA"
(expte. 1896-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 51 -

**SOLICITANDO AL D.E. REALICE UN RELEVAMIENTO DE CONSTRUCCIONES
Y ESTRUCTURAS PELIGROSAS EN LA RESERVA TURISTICA Y FORESTAL
PASEO COSTANERA SUR Y DE LAS PLAYAS LINDERAS
(nota 28-NP-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 52 -

**SOLICITANDO AL D.E. LLEVE ADELANTE LAS MEDIDAS NECESARIAS
PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PLANTEADO POR LOS VECINOS DE
VARIOS BARRIOS DE LA CIUDAD, CON RESPECTO AL CENTRO DE
ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD 2
(nota 55-NP-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. De acuerdo a lo convenido en Labor Deliberativa, en consideración un cuarto intermedio para acordar el tratamiento de los expedientes y notas sobre tablas: aprobado.

-Siendo las 17:28 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 17:43 se reanuda la sesión. Se registra el reingreso de la concejal Claudia Rodríguez y la ausencia del concejal Volponi.

**EXPEDIENTES CON PLAZO CUMPLIDO CONFORME LO DISPUESTO
POR EL ARTÍCULO 52º DEL REGLAMENTO INTERNO**

- 53 -

**SOLICITANDO AL D.E. CONTEMPLE LA CONSTRUCCIÓN DE UN CANTERO
CENTRAL EN LA AV. JARA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE
LAS AVENIDAS LURO Y J. B. JUSTO
(expte. 2031-CJA-12)**

**CONVALIDANDO EL DECRETO 566/14 DEL DE, EL CUAL ESTABLECE
LA CONTRATACIÓN DE LA LOCACIÓN DEL INMUEBLE SITO EN AV. DE MAYO
1278 DE LA CABA, CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA
"CASA DE MAR DEL PLATA"
(expte. 1361-D-14)**

**CREANDO LA MESA DE GESTIÓN Y PLANEAMIENTO MULTIDISCIPLINARIA
Y PARTICIPATIVA PARA LA URBANIZACIÓN DE LA VILLA EVITA
(expte. 1922-V-14)**

**SOLICITANDO AL DE INFORME RELACIONADO CON EL DECRETO 2966/14
DEL D.E., REF. A ADJUDICACIÓN A LA FIRMA INBUENOS AIRES S.A. DE
LA LICITACIÓN PÚBLICA 05/14, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO
DE AGENCIA DE COMUNICACIÓN, A FIN DE REALIZAR LA CAMPAÑA
"MGP MAR DEL PLATA, GENTE POSITIVA"
(expte. 2177-U-14)**

**REGLAMENTANDO LA ACTIVIDAD PARA REFUGIOS DE ANIMALES
DE COMPAÑÍA
(expte. 1552-CJA-15)**

**ADHIRIENDO LA MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON
A LA LEY NACIONAL 19.587, REFERENTE A SEGURIDAD E HIGIENE EN
EL TRABAJO, LA LEY NACIONAL 24.051, REFERENTE A RESIDUOS
PELIGROSOS Y A LA LEY NACIONAL 24.449 REFERENTE A TRÁNSITO,
CON SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y MODIFICATORIAS
(expte. 1932-FV-15)**

MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1 DE LA ORD. 13596 REFERENTE AL PROGRAMA

- DE CONVENIOS POR LAS PLAZAS CON EL OBJETO DEL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REFACCIÓN Y LIMPIEZA DE PLAZAS Y PASEOS PERTENECIENTES A LA COMUNA**
(expte. 1982-FV-15)
- CONVALIDANDO DIVERSOS CONVENIOS Y DECRETOS DICTADOS AD REFERENDUM DEL H.C.D.**
(expte. 2056-D-15)
- CREANDO EN EL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON, EL "PROGRAMA DE CENTROS COMERCIALES A CIELO ABIERTO"**
(expte. 2058-D-15)
- ESTABLECIENDO LA OBLIGATORIEDAD DEL PODER EJECUTIVO DE RETIRAR, BORRAR, REMOVER Y/O LIMPIAR TODA EXPRESIÓN DISCRIMINATORIA QUE INSTIGUE O ALIENTE EL ODIOS EN RAZÓN DE LA ETNIA, GÉNERO, ORIENTACIÓN SEXUAL, EDAD, RELIGIÓN, IDEOLOGÍA, NACIONALIDAD, O CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE IMPLIQUE EXCLUSIÓN, RESTRICCIÓN O MENOSCABO, QUE ESTÉ EXPRESADA POR CUALQUIER MEDIO DE ESCRITURA, PINTURA, FIJACIÓN, ETC, EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON**
(expte. 1016-FV-16)
- ESTABLECIENDO QUE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN EN LOS POLIDEPORTIVOS BARRIALES SON ESTRICTAMENTE GRATUITAS PARA EL CONJUNTO DE LOS MARPLATENSES**
(expte. 1029-FV-16)
- SOLICITANDO AL D.E. TENGA A BIEN REALIZAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA MEJORAR LA TRAZA ACTUALMENTE EXISTENTE EN EL BARRIO ALTO CAMET DE LA AVENIDA FRAY LUIS BELTRÁN Y PROSEGUIR LA MISMA PERMITIENDO UNA SALIDA DIRECTA DE LOS BARRIOS DE LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD A LA RUTA 2**
(expte. 1713-U-16)
- DEROGANDO EL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO 2891 DEL D.E., CONVALIDADO POR LA ORDENANZA 21145, POR EL CUAL SE REGULA EL ESTACIONAMIENTO Y DETENCIÓN VEHICULAR SOBRE LA CALLE LA RIOJA ENTRE LA CALLE 25 DE MAYO Y LA AV. COLÓN, Y MODIFICANDO EL ARTÍCULO 2º DEL MISMO DECRETO**
(expte. 1901-U-16)
- IMPONIENDO EL NOMBRE DE "DOCTOR NATALIO ALBERTO NISMAN" A LA PLAZOLETA EMPLAZADA EN EL SECTOR VERDE DELIMITADO POR LA ROTONDA DE LA DIAGONAL ALBERDI NORTE BOULEVARD PATRICIO PERALTA RAMOS Y PUENTE "ARTURO ILLIA"(EN SU ACCESO AL PASEO DÁVILA)**
(expte. 1910-D-16)
- SOLICITANDO AL D.E., INICIE EL PROCESO ELECTORAL A FIN DE CONVOCAR A UNA CONSULTA POPULAR NO OBLIGATORIA PARA PROPONER EN CADA JURISDICCIÓN UN REPRESENTANTE PARA OCUPAR EL CARGO DE DELEGADO MUNICIPAL**
(expte. 2033-CJA-16)
- SOLICITANDO AL DE INFORME VARIOS ÍTEMS RESPECTO A LA O-22588, REFERENTE EMERGENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, EDUCATIVA Y EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA MGP**
(expte. 2045-AM-16)
- DANDO RESPUESTA A LA C-5133, POR LA CUAL SE SOLICITÓ AL D.E. REALICE UNA EVALUACIÓN DE FACTIBILIDAD TÉCNICA PARA INSTALAR UNA POSTA SANITARIA EN EL Bº HIPÓDROMO**
(expte. 2047-FV-16)
- BARBIERI, MARCELO FLAVIO: PRESENTA PROYECTO DENOMINADO "MARDELENBICI", EL CUAL CONSTA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE TRANSPORTE URBANO, BASADO EN EL USO COMPARTIDO DE BICICLETAS DENTRO DE NUESTRA CIUDAD**
(nota 335-NP-16)
- MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 12,13,14,15,16 Y 17 DEL ANEXO I, TÍTULO II, CAP. 1º DE LA ORDENANZA 4544 (CÓDIGO CONTRAVENCIONAL), A FIN DE INCORPORAR LO ESTABLECIDO POR ORDENANZA 22031 (REGLAMENTO PARA LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS), REF. A ADMISIÓN O TENENCIA DE ANIMALES EN LOCALES CUYA ACTIVIDAD SE RELACIONE CON MERCADERÍAS ALIMENTICIAS, Y AL ACCESO DE PERROS DE ASISTENCIA A DISCAPACITADOS EN ESPACIOS PCOS. Y TRANSPORTE**

(expte. 1059-D-17)

**IMPONIENDO EN NOMBRE DE "PASEO DE LOS ARTÍSTAS MARPLATENSES",
AL PLAYÓN UBICADO EN LA PEATONAL SAN MARTÍN ENTRE LAS CALLES
SAN LUIS Y MITRE DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA**

(expte. 1331-BCM-17)

**DIRIGIÉNDOSE AL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA DE LA PROVINCIA
(OCEBA) A FIN DE SOLICITARLE EJERZA LOS CONTROLES NECESARIOS SOBRE
EDEA S.A. PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 100 DICTADA
POR DICHO ORGANISMO Y QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE
INCORPORAR NUEVAS OFICINAS DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS EN
LAS LOCALIDADES QUE CUENTEN CON MÁS DE 100.000 HABITANTES**

(expte. 1395-V-17)

**1)PROYECTO DE OTRO: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN 10/17, REFERENTE
A LA ACTUACIÓN 5219 SOLICITANDO LA MODIFICACIÓN DE LA O-2321
(ORDENANZA FISCAL) EN RELACIÓN A EXCEPCIONES EN EL PAGO DE LA TSU
2)PROYECTO DE OTRO: REMITE COPIA DE RESOLUCIÓN 10/17, REFERENTE A LA
ACTUACIÓN 5219 SOLICITANDO LA MODIFICACIÓN DE LA O-23021
(ORDENANZA FISCAL) EN RELACIÓN A EXCEPCIONES EN EL**

PAGO DE LA TSU

(expte. 1505-DP-17)

**DECLARANDO EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON
POR EL TÉRMINO DE UN AÑO, LA "EMERGENCIA ALIMENTARIA"**

(expte. 1570-FV-17)

**DECLARANDO EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON POR
EL TÉRMINO DE UN AÑO, LA "EMERGENCIA LABORAL"**

(expte. 1571-FV-17)

**SOLICITANDO AL DE INFORME SOBRE DIVERSOS ÍTEMS EN RELACIÓN A
LOS OPERATIVOS DE ALCOHOLEMIA REALIZADOS POR LA DCCIÓN. DE TRANSPORTE Y
TRÁNSITO; E INFORME EL ESTADO ACTUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL
"CALLES PARA LA GENTE" Y SU PLAN DE EJECUCIÓN**

(expte. 1621-CJA-17)

**DECLARANDO EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON, POR
EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO, LA "EMERGENCIA TARIFARIA" DE
LOS SERVICIOS**

(expte. 1656-FV-17)

**SOLICITANDO AL PEN Y LA AFIP, LA REGLAMENTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN
DE LOS ARTS. 7 Y 8 DE LA LEY NACIONAL 26.928, POR LA CUAL SE CREA
EL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS TRASPLANTADAS**

(expte. 1661-BCM-17)

**AUTORIZANDO AL D.E A SUSCRIBIR CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN
AMATEUR MARPLATENSE DE HOCKEY SOBRE CÉSPED (A.A.M.H.) POR EL
CUAL SE OTORQUE PERMISO PRECARIO DE USO DE LAS INSTALACIONES
DE LA OFICINA UBICADA EN EL VELÓDROMO - CANCHA DE HOCKEY DEL
PARQUE MUNICIPAL DE LOS DEPORTES "TEODORO BRONZINI"**

(expte. 1982-D-17)

**FACULTANDO AL D.E. A SUSCRIBIR UN CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN
MARPLATENSE DE PATÍN POR EL CUAL SE OTORQUE LA RENOVACIÓN DEL
PERMISO PRECARIO DE USO DE LAS INSTALACIONES DE LA CONFITERÍA
UBICADA EN EL PATINÓDROMO "ADALBERTO LUGEA" DEL PARQUE
MUNICIPAL DE LOS DEPORTES "TEODORO BRONZINI" A FIN DE LLEVAR
A CABO LA EXPLOTACIÓN GASTRONÓMICA EN DICHO SECTOR**

(expte. 1983-D-17)

**EXPRESANDO RECHAZO AL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA FÓRMULA
QUE DETERMINA LA MOVILIDAD DE LA SEGURIDAD SOCIAL, POR IR EN
DETRIMENTO DEL HABER JUBILATORIO**

(expte. 2264-CJA-17)

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA PARCELA
SITA EN LA CALLE FIGÜÉ 654 DEL B° LIBERTAD, A FAVOR DE LOS SRES.
GÓMEZ, CRUZ APOLINARIO Y JUAREZ, REINA RAQUEL**

(expte. 2374-D-17)

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA PARCELA
UBICADA EN LA CALLE MAIPÚ 9427 DEL BARRIO "LIBERTAD" DE LA CIUDAD
DE MAR DEL PLATA, A FAVOR DEL SR. EDGAR JOSÉ DÍAZ Y LA SRA. ANA
LORENA TELECHEA**

(expte. 2385-D-17)

**1)PROYECTO DE RESOLUCIÓN: EXPRESANDO RECHAZO ANTE LAS
DECLARACIONES DEL SR. INTENDENTE MUNICIPAL SOBRE EL SISTEMA**

DE ATRACCIÓN DE INVERSORES PARA LA CIUDAD.- 2)PROYECTO DE COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D.E, INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA 23.426, REF. A LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA EN VIOLENCIA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD EN EL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDÓN
(expte. 1008-UC-18)

MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA 9577, REFERENTE A PADRINAZGO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y MUSEOS, DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON, A EMPRESAS Y FIRMAS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES COMERCIALES Y/O EMPRESARIALES EN EL PARTIDO, INTERESADAS EN EL DESARROLLO EDUCATIVO Y CULTURAL DE LA COMUNIDAD
(expte. 1035-U-18)

SOLICITANDO AL DE INFORME DIVERSOS ÍTEMS EN RELACIÓN A LA INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR (ANTENAS, EQUIPAMIENTO 4G, ETC.) EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON
(expte. 1056-UC-18)

VIENDO CON AGRADO LA EXTENSIÓN DEL HORARIO DE VENTA, EXPENDIO Y SUMINISTRO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL CONSUMO FUERA DEL ESTABLECIMIENTO DONDE SE REALIZA LA ADQUISICIÓN
(expte. 1060-CJA-18)

EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR LA DECISIÓN DE LA GOBERNADORA MARÍA EUGENIA VIDAL, DE CERRAR 3 CASINOS Y UN BINGO EN LA PCIA. DE BUENOS AIRES, AFECTANDO A MÁS DE 90 TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS
(expte. 1062-UC-18)

EXPRESANDO PREOCUPACIÓN ANTE LA POSIBILIDAD DE PRIVATIZAR LOS CASINOS DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES
(expte. 1063-UC-18)

SOLICITANDO A O.S.S.E MAR DEL PLATA - BATÁN S.E QUE CERTIFIQUE LA EXISTENCIA DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD, PROYECTO Y PRESUPUESTO PARA LA OBRA DE PROLONGACIÓN DEL DESAGÜE PLUVIAL CONSISTENTE EN UN CONDUCTO INSTALADO BAJO LA CALLE ASTURIAS DESDE CALLE F. ACOSTA HASTA LA AV. MONSEÑOR ZABALA Y EN CASO DE CONFIRMARLO EJECUTE LA OBRA A FINES DE SOLUCIONAR LOS INCONVENIENTES QUE GENERAN LAS INUNDACIONES EN EL SECTOR
(expte. 1115-U-18)

SOLICITANDO AL D.E., GESTIONE DIVERSAS TAREAS DE MANTENIMIENTO EN TERRENOS BALDÍOS, UNA MAYOR PRESENCIA DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD Y LA INSTALACIÓN DE VOLQUETES EN ESPACIOS PÚBLICOS DEL BARRIO FORTUNATO DE LA PLAZA
(expte. 1123-UC-18)

AUTORIZANDO AL EMDER A PERCIBIR LOS COSTOS OPERATIVOS QUE DEVENGUE LA PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO (HORAS EXTRAS PROVISIÓN DE ELEMENTOS, ETC.) PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS, ORGANIZADOS POR ENTIDADES DEPORTIVAS Y/O EMPRESAS, QUE SE LLEVEN A CABO EN ESPACIOS PÚBLICOS DENTRO DEL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDÓN
(expte. 1143-D-18)

INSTITUYENDO EL DÍA 18 DE MARZO COMO "DÍA DE LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRANS" EN CONMEMORACIÓN DEL FALLECIMIENTO DE CLAUDIA PÍA BAUDRACCO, DESTACADA ACTIVISTA DE DERECHOS HUMANOS EN GENERAL Y DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD TRANS EN PARTICULAR
(expte. 1186-UC-18)

INSTITUYENDO EL 7 DE MARZO DE CADA AÑO COMO "DÍA DE LA VISIBILIDAD LÉSBICA", EN CONMEMORACIÓN DE NATALIA "PEPA" GAITÁN, ASESINADA POR SU ORIENTACIÓN SEXUAL
(expte. 1187-UC-18)

MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 4º Y 5 DE LA ORD. 15120 REFERENTE A LA ACTUAL ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
(expte. 1200-CJA-18)

CREANDO EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO DE GRAL PUEYRREDON EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, Y CREANDO EL OBSERVATORIO DE DICHO PROGRAMA
(expte. 1214-D-18)

DANDO RESPUESTA A LA C-5154, POR LA CUAL SE SOLICITÓ AL D.E. INFORME DIVERSOS ÍTEMS RESPECTO A INSTALACIONES DE LA PLAZA DEL AGUA CARDENAL EDUARDO PIRONIO"

(expte. 1291-CJA-18)

MANIFESTANDO RECHAZO A LA LEGITIMACIÓN DEL ESTADO HACIA TODA FORMA DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL Y GATILLO FÁCIL Y REPUDIANDO A LA LLAMADA "DOCTRINA CHOCOBAR"

(expte. 1320-UC-18)

SOLICITANDO AL D.E. GESTIONE LA INSTALACIÓN DE UN SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES AV. COLÓN Y MARCONI

(expte. 1337-U-18)

SOLICITANDO AL DE INFORME LAS ESTRATEGIAS Y/O PROGRAMAS EXISTENTES PARA PREVENIR UN NUEVO BROTE DEL VIRUS DEL SARAMPIÓN EN NUESTRA CIUDAD

(expte. 1366-UC-18)

SOLICITANDO AL D.E. REALICE GESTIONES PARA DAR SOLUCIÓN A DIVERSAS PROBLEMÁTICAS QUE SUFRE EL BARRIO HIPÓDROMO

(expte. 1473-UC-18)

DANDO DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL AL VEHÍCULO MARCA ASIA TOPIC, AÑO 1997, DOMINIO BYE 408

(expte. 1491-D-18)

CREANDO EL CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL DEL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON

(expte. 1507-CJA-18)

SOLICITANDO AL DE TENGA A BIEN DAR CUMPLIMIENTO A LA O-23237, REFERENTE A ADHESIÓN A LA LEY PCIAL. 14783 QUE ESTABLECE UN CUPO LABORAL DENTRO DEL ÁMBITO DEL SECTOR PÚBLICO PCIAL. A PERSONAS TRAVESTIS, TRANSEXUALES Y TRANSGÉNERO

(expte. 1522-UC-18)

SOLICITANDO AL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS DELEGACIÓN MAR DEL PLATA INFORME REFERENTE A VARIOS ÍTEMS RELACIONADOS CON EL SANATORIO "EVA DUARTE" UBICADO EN LA AV. JUAN B. JUSTO Y FLEMING

(expte. 1546-UC-18)

SOLICITANDO AL D.E. INFORME A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, SOBRE DIVERSOS ÍTEMS REFERENTES A CUESTIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA

(expte. 1569-UC-18)

CREANDO LA UTF RECREATIVA DENOMINADA PASEO SUR, SITA EN RUTA PCIAL. 11 SUR ENTRE LAS PROYECCIONES DE LA CALLE 12 DEL B° ALFAR Y CALLE 515 B° LOS ACANTILADOS, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES, DE SERVICIOS Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL, Y AUTORIZANDO AL DE A REALIZAR LOS LLAMADOS A LICITACIÓN PARA OTORGAR EN CONCESIÓN LAS UTF COMPONENTES DEL PASEO SUR

(expte. 1571-D-18)

CREANDO DISTINTAS UTF UBICADAS EN DIVERSAS ZONAS COSTERAS DE LA CIUDAD, DENOMINADAS PLAYA CONSTITUCIÓN, PLAYA DEL MUSEO Y PLAYA LOS ACANTILADOS, Y AUTORIZANDO AL DE A LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA PARA OTORGAR EN CONCESIÓN EL USO Y EXPLOTACIÓN DE LAS UTF PLAYA BELTRÁN NORTE, PLAYA BELTRÁN SUR, PLAYA CONSTITUCIÓN, PLAYA DEL MUSEO, PLAYA BRISTOL POPULAR Y PLAYA LOS ACANTILADOS

(expte. 1572-D-18)

ENCOMENDANDO AL D.E. PROCEDA A LA CORRECTA, ADECUADA Y ACABADA INDICACIÓN DE LAS ZONAS DE CARGA O DESCARGA EN EL PARTIDO DE GRAL PUEYRREDON, MEDIANTE SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL Y HORIZONTAL

(expte. 1578-CJA-18)

MANIFESTANDO REPUDIO POR LOS DICHOS DE LA SRA. GOBERNADORA DE LA PCIA. DE BS. AS. EN RELACIÓN A LA EDUCACIÓN PÚBLICA SUPERIOR

(expte. 1632-UC-18)

APROBANDO LA TARIFA PARA EL USO DE LOS GIMNASIOS DEL POLIDEPORTIVO LIBERTAD, POLIDEPORTIVO COLINAS DE PERALTA RAMOS Y POLIDEPORTIVO LAS HERAS

(expte. 1637-D-18)

ENCOMENDANDO AL D.E. LA INSTALACIÓN DE CAMBIADORES PARA

- BEBÉS EN LOS BAÑOS DE MUJERES Y VARONES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y LUGARES DE ESPARCIMIENTO, COMO ASÍ TAMBIÉN LA CREACIÓN DE ESPACIOS MIXTOS DE ASEO Y CUIDADO DEL BEBÉ EN AQUELLAS DEPENDENCIAS CON CONDICIONES EDILICIAS QUE LO PERMITAN**
(expte. 1644-UC-18)
- SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE LA NO RENOVACIÓN DEL CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO ESTACIÓN CHAPADMALAL Y DE OTRAS ENTIDADES QUE DESARROLLAN ESA ACTIVIDAD**
(expte. 1667-UC-18)
- REMITE INFORME ANUAL AMBIENTAL 2017-2018 DE LA PRESIDENCIA DEL EMSUR, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA 21231**
(expte. 1693-D-18)
- AUTORIZANDO AL D.E, A CEDER A TÍTULO GRATUITO A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, EL CORTE Y LA ENTREGA DE PASTO PROVENIENTE DE LA RESERVA NATURAL LAGUNA DE LOS PADRES, CON EXCEPCIÓN DE LAS ZONAS DE CONSERVACIÓN E INTANGIBLE**
(expte. 1719-D-18)
- OTORGANDO PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DE LA PARCELA DE DOMINIO FISCAL MUNICIPAL UBICADO EN EL BARRIO MAR Y SOL EN CALLE 507 E/ 10 BIS Y 12, A FAVOR DE LA SRA. JULIETA PÍA BROCHERO**
(expte. 1789-D-18)
- EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR LA QUITA DE SUBSIDIO A LA ASOC. DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE NUESTRA CIUDAD**
(expte. 1813-BIPAIS-18)
- MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR EL DESFINANCIAMIENTO QUE PADECE EL SISTEMA NACIONAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS Y SUS CUARTELES**
(expte. 1829-UC-18)
- SOLICITANDO AL DE, INFORME SOBRE LA TITULARIDAD DE LOS TERRENOS UBICADOS ENTRE LAS CALLES MARCELO T. DE ALVEAR, AZOPARDO, JOSÉ HERNÁNDEZ Y ALEJANDRO KORN, COMO ASÍ TAMBIÉN REALICE TAREAS DE LIMPIEZA Y EVALÚE LA CREACIÓN DE UNA PLAZA EN EL MENCIONADO ESPACIO**
(expte. 1848-UC-18)
- MODIFICANDO EL ARTÍCULO 5º DE LA ORDENANZA 21.481, REFERENTE A LA LA CREACIÓN DEL "PROGRAMA DE APOYO AL DEPORTE" EN EL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON**
(expte. 1996-V-18)
- DANDO RESPUESTA A LA C-5280, POR LA CUAL SE SOLICITÓ AL D.E. INFORME DIVERSOS ÍTEMS EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE LA PLATAFORMA MUNICIPAL DE MÚSICA**
(expte. 2139-UC-18)
- SOLICITANDO AL DE, DISPONGA LA PRONTA INSTALACIÓN DE UNA BOMBA DE AGUA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD DEL BARRIO "ANTÁRTIDA ARGENTINA"**
(expte. 2175-UC-18)
- SUSPENDIENDO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE, LAS DESIGNACIONES DE PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE Y TRANSITORIA, EN REPARTICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ENTES DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES**
(expte. 2279-CJA-18)
- DANDO RESPUESTA A LA C-5319, POR LA CUAL SE SOLICITÓ AL D.E. INFORME DIVERSOS ÍTEMS RESPECTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL USO DEL SISTEMA BRAILE EN MENÚES Y CARTAS DE RESTAURANTES Y SIMILARES**
(expte. 2314-UC-18)
- CREANDO LA SECRETARÍA DE EMPLEO, TRABAJO Y CAPACITACIÓN LABORAL EN LA MGP, CON EL OBJETIVO DE IMPULSAR POLÍTICAS PÚBLICAS PARA DAR RESPUESTA A LA SITUACIÓN DE DESOCUPACIÓN Y SUBOCUPACIÓN EN EL ÁMBITO DEL MUNICIPIO**
(expte. 2337-UC-18)
- DECLARANDO DE INTERÉS DEL HCD LA MARCHA DEL ORGULLO LGBT, A REALIZARSE EN EL MES DE DICIEMBRE DEL CTE**
(expte. 2359-UC-18)
- 1)PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DECLARANDO DE INTERÉS DEL HCD, LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "ASFALTO MODIFICADO",**

EL CUAL CONSISTE EN ESTUDIAR LA POSIBILIDAD DE UTILIZAR POLÍMEROS EN MEZCLAS ASFÁLTICAS. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL DE, QUE INTENSIFIQUE LAS CAMPAÑAS QUE FOMENTEN LA SEPARACIÓN EN ORIGEN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

(expte. 2371-UC-18)

AUTORIZANDO AL DE A LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA CON EL OBJETO DE OTORGAR EN CONCESIÓN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE PASAJEROS EN EL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDÓN

(expte. 2385-D-18)

CLUB DE ABUELOS NARRADORES: PRESENTAN NOTA , A FIN DE QUE LOS INTEGRANTES DEL CLUB DE ABUELOS NARRADORES QUE SUPEREN LOS 80 AÑOS DE EDAD, CONTINÚEN CON SU LABOR EN LOS JARDINES

(nota 177-NP-18)

VARIOS VECINOS DEL BºLÓPEZ DE GOMARA: SOLICITAN LA MODIFICACIÓN DEL RECORRIDO DE LA LÍNEA 533 DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS

(nota 218-NP-18)

ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO PARQUE PLAYA SERENA: PRESENTA NOTA CON RELACIÓN A LA LÍNEA DE TRANSPORTE 221 (COSTA AZUL)

(nota 309-NP-18)

ALONSO, PAULA Y LA ROCCA, NATALIA.-: SOLICITAN SE DECLARE DE INTERÉS DEL HCD LA JORNADA SOBRE "POLÍTICAS PÚBLICAS, DISCAPACIDAD Y DD.HH. REFLEXIONES Y REVISIONES", ORGANIZADA POR EL INSTITUTO DE DERECHO DE LA DISCAPACIDAD DEL CAMDP, A REALIZARSE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DEL CTE.

(nota 332-NP-18)

CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA MGP LA UTF DENOMINADA PLAYA CONSTITUCIÓN SITA EN LA AV. FÉLIX U. CAMET E/ CALLES CONSTITUCIÓN Y LIJO LÓPEZ Y AUTORIZANDO AL EMTUR A LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA PARA OTORGAR EN CONCESIÓN EL USO Y EXPLOTACIÓN DE LA UTF MENCIONADA

(expte. 1081-D-19)

CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA MGP LA UTF DENOMINADA PLAYA DEL MUSEO SITA EN LA AV. FÉLIX U. CAMET E/ CALLES F. ACOSTA Y CONSTITUCIÓN Y AUTORIZANDO AL EMTUR A LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA PARA OTORGAR EN CONCESIÓN EL USO Y EXPLOTACIÓN DE LA UTF MENCIONADA

(expte. 1082-D-19)

CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA MGP LA UTF DENOMINADA PLAYA BELTRÁN NORTE SITA EN LA AV. FÉLIX U. CAMET E/ CALLES ALVAREZ CONDARCO Y CALLE 143 Y AUTORIZANDO AL EMTUR A LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA PARA OTORGAR EN CONCESIÓN EL USO Y EXPLOTACIÓN DE LA UTF MENCIONADA

(expte. 1083-D-19)

CREANDO EN EL ÁMBITO DE LA MGP LA UTF DENOMINADA PLAYA BELTRÁN SUR SITA EN LA AV. FÉLIX U. CAMET E/ CALLES PEDRO FERRE Y ALVAREZ CONDARCO Y AUTORIZANDO AL EMTUR A LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA PARA OTORGAR EN CONCESIÓN EL USO Y EXPLOTACIÓN DE LA UTF MENCIONADA

(expte. 1084-D-19)

CREANDO LA UNIDAD TURÍSTICA FISCAL ESTRADA SUR (UBICADA EN AV.FÉLIX U. CAMET E/ LAS PROYECCIONES DE LAS CALLES MARIE CURIE Y AGUIRRE) Y AUTORIZANDO AL ENTE MUNICIPAL DE TURISMO, EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA DE LA MISMA

(expte. 1330-D-19)

CREANDO LA UNIDAD TURÍSTICA FISCAL ESTRADA SUR (UBICADA EN AV.FÉLIX U. CAMET E/ LAS PROYECCIONES DE LAS CALLES MARIE CURIE Y ANCHORENA) Y AUTORIZANDO AL ENTE MUNICIPAL DE TURISMO, EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA DE LA MISMA

(expte. 1331-D-19)

1)PROYECTO DE COMUNICACIÓN: VIENDO CON AGRADO QUE EL DE, GESTIONE EL CESE DEL COBRO DE LAS TASAS DE PROGRAMA DE APOYO AL DEPORTE (ORDENANZA 21481 Y SUS MODIFICATORIAS, COMO ASÍ TAMBIÉN LA ORDENANZA 23643 (ORDENANZA FISCAL) A LOS CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS. 2)PROYECTO DE ORDENANZA DEROGANDO LA ORDENANZA 21963 Y MODIFICANDO EL ARTÍCULO 8º

DE LA ORDENANZA 21.481 (PROGRAMA DE APOYO AL DEPORTE), A FIN DE EXIMIRLOS DEL COBRO DE TASAS Y DERECHOS A PERCIBIR POR EL MUNICIPIO
(expte. 1431-U-19)

SOLICITANDO AL DE, QUE PROCEDA A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL PREMIO MUNICIPAL DE LITERATURA OSVALDO SORIANO PARA EL AÑO EN CURSO, COMO ASÍ TAMBIÉN SE SOLICITA QUE DEJEN ESTABLECIDAS LAS BASES PARA EL MENCIONADO PREMIO E INFORME SI SE REGISTRAN DEUDAS EN CONCEPTO DE PREMIOS

(expte. 1451-UC-19)

SOLICITANDO AL DE, INFORME SOBRE VARIOS ÍTEMS RELACIONADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA 22.464, SOBRE LA CREACIÓN DEL FONDO EDITORIAL MUNICIPAL, DESTINADO A PROMOVER LA EDICIÓN DE OBRAS DE AUTORES LOCALES

(expte. 1452-UC-19)

SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE ENERGÍA DE LA NACIÓN, EFECTÚE EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA, LA APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS, O EN SU DEFECTO EL ACTO DE ADJUDICACIÓN, DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL COSTA AFUERA 1, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN 65/2018 DE DICHA SECRETARÍA, PARA SELECCIONAR EMPRESAS CON EL OBJETO DE SER ADJUDICATARIAS DE PERMISOS DE EXPLORACIÓN PARA LA BÚSQUEDA DE HIDROCARBUROS EN LAS ÁREAS DEL ÁMBITO COSTA AFUERA NACIONAL

(expte. 1460-C-19)

1)PROYECTO DE ORDENANZA: MODIFICANDO EL ART. 1º, ANEXO I, INC. 60º DE LA ORDENANZA IMPOSITIVA 2018, REFERENTE A DERECHOS MUNICIPALES POR LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS EVENTUALES DE CONCURRENCIA MASIVA Y DE FIESTAS ELECTRÓNICAS Y/O BAILE RAVE. 2)PROYECTO DE ORDENANZA: MODIFICANDO EL ART.1º, ANEXO I, INC. 61º Y 62º DE LA ORDENANZA IMPOSITIVA 2018

(expte. 1461-U-19)

AUTORIZANDO LA CONTRATACIÓN DE LA DRA. CAROLINA EMA MORTEO, PARA ACTUAR COMO LETRADA PATROCINANTE EN REPRESENTACIÓN DEL H.C.D.

(expte. 1466-P-19)

SOLICITANDO AL DE IMPLEMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DAR RESPUESTA A LAS PROBLEMÁTICAS EDILICIAS ACTUALES QUE PRESENTA LA EES 12 DEL Bº AUTÓDROMO. EXPTE. 1470-UC-19

SOLICITANDO AL DE IMPLEMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LA EP 68, "DR. RENÉ FAVALORO", PUEDA LLEVAR ADELANTE EL MODELO ORGANIZACIONAL DE JORNADA COMPLETA DISPUESTO POR RESOLUCIÓN 2070/14 DE LA DGCYE

(expte. 1486-UC-19)

CREANDO LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA DETERMINACIÓN DE COSTOS E IMPORTE FINAL SUGERIDO, RESPECTO DE LA TARIFA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS

(expte. 1489-CJA-19)

HERMOSILLA, ROCÍO: ADJUNTA NOTA PRESENTADA AL SECRETARIO DE CULTURA MUNICIPAL, POR LA CUAL SE LO INTIMA A REGULARIZAR EL OTORGAMIENTO DE LOS PERMISOS A LOS ARTISTAS DEL DENOMINADO PLAYÓN CATEDRAL, CREADO POR LA ORDENANZA 22954

(nota 83-NP-19)

CONATUS S.A.: SOLICITA EL DESARCHIVO DEL EXPTE. 1315-U-2014, REFERENTE A ESTABLECIENDO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014, LA VIGENCIA DE LOS RÉGIMENES PROMOCIONALES PARA EL SECTOR TURÍSTICO

(nota 92-NP-19)

PARTIDO JUSTICIALISTA DE GRAL. PUEYRREDON: PRESENTAN PROYECTO DE ORDENANZA, A FIN DE REGLAMENTAR LA JORNADA LABORAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE TODAS LAS JURISDICCIONES, QUE TENGAN A SU CARGO EL CUIDADO DIRECTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(nota 101-NP-19)

VARIAS DOCENTES JUBILADAS.-: REMITE NOTA EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS DOCENTES MUNICIPALES JUBILADOS/AS

(nota 103-NP-19)

FORO VECINAL DE SEGURIDAD - COMISARÍA JURISDICCIÓN 15º: PRESENTAN

**NOTA POR LA CUAL SOLICITAN INTERVENCIÓN DEL HCD, PARA DAR SOLUCIÓN A LOS DIVERSOS INCONVENIENTES GENERADOS POR LA INSEGURIDAD EN LOS BARRIOS FÉLIX U. CAMET, PARQUE CAMET, JARDÍN DE ALTO CAMET, PARQUE PEÑA Y LAS DALIAS
(nota 113-NP-19)**

Sr. Presidente: Señores concejales, reanudamos la sesión. Concejales Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Señor Presidente, solicito vuelvan a Comisión los expedientes 1932-15, 1570-17, 1186-18, 1187-18, 1522-18, 2314-18, 1451-19 y 1452-19.

Sr. Presidente: Concejales Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, solicito vuelvan a Comisión los expedientes 1361-14, 2056-15, 1395-17, 1982-17, 1983-17, nota 177-18, nota 218-18, nota 309-18, nota 103-19 y nota 113-19.

Sr. Presidente: Concejales Coria.

Sr. Coria: Señor Presidente, solicito vuelvan a Comisión los expedientes 2031-12, 1922-14, 1552-15, 1713-16, 1901-16, 2033-16, nota 335-16, expedientes 1035-18, 1115-18, 1200-18.

Sr. Presidente: Concejales Loria.

Sr. Loria: Señor Presidente, solicito vuelvan a Comisión los expedientes 1910-16, 1143-18, 1214-18, 1491-18, 1571-18, 1572-18, 1637-18, 1693-18, 1719-18, 1789-18, 2385-18, 1081-19, 1082-19, 1083-19, 1084-19, 1330-19, 1331-19 y 1466-19.

Sr. Presidente: Concejales Carrancio.

Sr. Carrancio: Señor Presidente, solicito vuelvan a Comisión el expediente 1331-BCM-17.

Sr. Presidente: Hacemos un repaso. Unidad Ciudadana: expedientes 1932-15, 1570-17, 1186-18, 1187-18, 1522-18, 2314-18, 1451-19 y 1452-19. Acción Marplatense: expedientes 1361-14, 2056-15, 1395-17, 1982-17, 1983-17, nota 177-18, nota 218-18, nota 309-18, nota 103-19 y nota 113-19. UCR: expedientes 2031-12, 1922-14, 1552-15, 1713-16, 1901-16, 2033-16, nota 335-16, expedientes 1035-18, 1115-18, 1200-18. Agrupación Atlántica: los expedientes 1910-16, 1143-18, 1214-18, 1491-18, 1571-18, 1572-18, 1637-18, 1693-18, 1719-18, 1789-18, 2385-18, 1081-19, 1082-19, 1083-19, 1084-19, 1330-19, 1331-19 y 1466-19. Bloque CREAM: expediente 1331-17. Los demás expedientes pasan a archivo.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) "Expte. 2025-UC-18: Proyecto de Ordenanza: Imponiendo el nombre de Severino Pose a la calle de ingreso al Barrio El Coyunco, ubicada sobre Ruta Nacional N° 226. Expte. 2313-CJA-18: Proyecto de Comunicación: Solicitando al Poder Ejecutivo Nacional la asignación de un bono de fin de año para jubilados y pensionados. Expte. 1259-UC-19: Proyecto de Ordenanza: Estableciendo normas para la reglamentación del "Protocolo de abordaje y actuación para la prevención de situaciones de violencia laboral contra las mujeres e identidades travesti – transgénero", en el ámbito del Partido". Expte. 1398-V-19: Dos proyectos: 1) Ordenanza: Suspendiendo por el plazo de 180 días hábiles a partir de la promulgación de la presente, la recepción y otorgamiento de habilitaciones para los establecimientos comprendidos en la O-6345 (Jardines Maternales, Centros de Atención Infantil y Casas de Cuidado Infantil). 2) Comunicación: Solicitando al DE informe diversos ítems en relación a jardines maternales habilitados por O-6345. Expte. 1399-U-19: Proyecto de Ordenanza: Otorgando el título de "Vecino Destacado" al artista Abel Magnani, por su destacada trayectoria y continuo aporte local, con proyección nacional e internacional. Expte. 1839-UC-19: Proyecto de Ordenanza: Creando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon la Mesa de Trabajo, sobre Violencia de Género Sexual hacia Niños, Niñas, Adolescentes y Personas Adultas violentadas en la infancia. Expte. 1853-CJA-19: Proyecto de Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo, a fin de debatir la necesidad de reducir los costos de implementación de la Ordenanza 20.002, que regula los instrumentos básicos para la gestión adecuada de los residuos voluminosos. Expte. 1904-UC-19: Proyecto de Resolución: Expresando beneplácito por el 100º Aniversario de la Escuela de Educación Primaria n° 60 "José Gervasio Artigas". Expte. 1907-UC-19: Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. realice las gestiones necesarias para dar respuesta a diversas problemáticas del Bº San Jorge. Expte. 1908-D-19: Proyecto de Ordenanza: Autorizando al DE, a suscribir un convenio con la Asociación Civil "Institución Salesiana Nuestra Señora de Luján" (Obra Don Bosco), para el funcionamiento de la Escuela de Formación Profesional N° 5 central y Anexo "Ceferino Namuncurá". Expte. 1915-D-19: Proyecto de Ordenanza: Autorizando al DE a suscribir un convenio con el Obispado de Mar del Plata, para el uso de las instalaciones del CEDIER (Centro Diocesano de Estudio y Reflexión donde

funciona la Escuela Municipal de Formación Profesional nº 10. Expte. 1917-D-19: Proyecto de Ordenanza: Autorizando al DE a suscribir un convenio con la Asociación Civil "Instituto María Auxiliadora", por el uso de sus instalaciones, para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional nº 8. Expte. 1943-C-19: Dos proyectos: 1) Decreto: Convocando a la Comisión del Fondo de financiamiento Educativo, a fin de dar solución a la problemática de infraestructura de la pileta cubierta del CEF Nº 1. 2) Comunicación: Solicitando al D.E. tenga a bien informar diversos ítems en relación al cierre y estado de deterioro actual de la pileta cubierta del CEF Nº 1. Expte. 1944-U-19: Proyecto de Resolución: Expresando preocupación por los masivos incendios en la zona de la selva amazónica de Brasil. Expte. 1945-UC-19: Proyecto de Resolución: Declarando de interés el "Intercambio Cultural ENDROIT=LUGARES", a llevarse a cabo entre el 23 de septiembre y 23 de octubre de 2019. Expte. 1947-UC-19: Proyecto de Resolución: Declarando de interés la doceava edición del "Festejo del Día del Niño", organizada por la ONG "Centro de Estudios para El Fortalecimiento a las Iniciativas Locales (CEFIL)". Expte. 1953-U-19: Proyecto de Ordenanza: Otorgando la distinción al Mérito Deportivo, a la Nadadora Marplatense de Aguas Abiertas Catalina Giaccaglia. Expte. 1957-U-19: Proyecto de Resolución: Expresando preocupación por la prórroga para la renovación de los miembros del Tribunal de Clasificación Docente. Expte. 1976-AA-19: Proyecto de Ordenanza: Otorgando el título de "Visitante Notable", al Prof. Elvio Guagnini, destacado en literatura de la Lengua Italiana, quien visitará nuestra ciudad el próximo 9 de septiembre de 2019. Expte. 1980-V-19: Dos proyectos: 1) Resolución: Manifestando preocupación por la falta de cumplimiento del Programa "Incluir Salud" y expresa su acompañamiento al Colectivo "Mamás en Lucha". 2) Comunicación: Solicitando a las autoridades de Zona Sanitaria VIII el inmediato cumplimiento del Programa "Incluir Salud".

Sr. Presidente: En consideración la incorporación de los expedientes y notas mencionados al Orden del Día: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 54 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
IMPONIENDO EL NOMBRE DE "SEVERINO POSE" A LA CALLE
DE INGRESO AL BARRIO EL COYUNCO
(expte. 2025-UC-18)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sirvase marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 55 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL P.E.N. LA ASIGNACIÓN DE UN BONO DE
FIN DE AÑO PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS
(expte. 2313-CJA-18)**

Sr. Presidente: Concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Quisiera explicar que este expediente es del año pasado, nosotros tomamos los fundamentos de ese expediente e hicimos una modificación que consta en Secretaría por la cual pedimos que se incorpore a los jubilados y pensionados al bono que se está entregando en este momento a los trabajadores estatales. Sería bueno que se lea por Secretaría, Presidente.

Sr. Secretario: (Lee) "Comunicación. Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Poder Ejecutivo Nacional a fin de solicitarle disponga incluir a los jubilados de mínimos ingresos dentro de los beneficios del Decreto nº 589/19 suscripto por la Presidencia de la Nación. Artículo 2º: Comuníquese, etc"

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sirvase marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la modificación apuntada.

- 56 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ESTABLECIENDO NORMAS PARA LA REGLAMENTACIÓN DEL
"PROTOCOLO DE ABORDAJE Y ACTUACIÓN PARA PREVENCIÓN
DE SITUACIONES DE VIOLENCIA CONTRA MUJERES E IDENTIDADES
TRAVESTI Y TRANSGÉNERO
(expte. 1259-UC-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sirvase marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 57 -

DOS PROYECTOS: 1) ORDENANZA: SUSPENDIENDO POR EL PLAZO

**DE 180 DÍAS HÁBILES LA RECEPCIÓN Y OTORGAMIENTO DE
HABILITACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS COMPRENDIDOS
EN LA ORDENANZA 6345 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO
AL D.E. INFORME DIVERSOS ÍTEMS EN RELACIÓN A JARDINES
MATERNALES HABILITADOS POR LA ORDENANZA 6345
(expte. 1398-V-19)**

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Señor Presidente, queríamos solicitar que la suspensión sea solamente por 90 días, eso es lo que habíamos acordado en Labor Deliberativa.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Gracias, Presidente. No recuerdo ahora el expediente que estaba archivado pero nuestro bloque pediría que se pase al final del Orden del Día para que los concejales lo puedan ver, tal como quedó con la última modificación.

Sr. Presidente: En consideración la moción de la concejal Coria de pasar al final del tratamiento de los sobre tablas este expediente: aprobado.

- 58 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO EL TÍTULO DE “VECINO DESTACADO” AL ARTISTA
ABEL MAGNANI POR SU DESTACADA TRAYECTORIA Y
CONTINUO APOORTE LOCAL
(expte. 1399-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 59 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO LA MESA DE TRABAJO
SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO SEXUAL HACIA NIÑOS, NIÑAS,
ADOLESCENTES Y PERSONAS ADULTAS VIOLENTADAS EN LA
INFANCIA
(expte. 1839-UC-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 60 -

**PROYECTO DE DECRETO
CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO PARA DEBATIR LA
NECESIDAD DE REDUCIR LOS COSTOS DE IMPLEMENTACIÓN
DE LA ORDENANZA 20.002 (GESTIÓN ADECUADA DE
RESIDUOS VOLUMINOSOS)
(expte. 1853-CJA-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 61 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR EL 100º ANIVERSARIO DE LA
ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA Nº 60 “JOSÉ GERVASIO ARTIGAS”
(expte. 1904-UC-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 62 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. REALICE GESTIONES PARA DAR RESPUESTA
A DIVERSAS PROBLEMÁTICAS DEL BARRIO SAN JORGE
(expte. 1907-UC-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 63 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR CONVENIO CON LA
ASOCIACIÓN CIVIL “INSITUACIÓN SALESIANA NUESTRA
SEÑORA DE LUJÁN” PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA
EFP Nº 5 CENTRAL Y ANEXO
(expte. 1908-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 64 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR CONVENIO CON EL
OBISPADO DE MAR DEL PLATA PARA EL USO DE
LAS INSTALACIONES DEL CEDIER, DONDE FUNCIONA
LA EFP Nº 10
(expte. 1915-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 65 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR CONVENIO CON EL
INSTITUTO MARÍA AUXILIADORA PARA EL USO DE
SUS INSTALACIONES PASRA EL FUNCIONAMIENTO DE
LA EFP Nº 8
(expte. 1917-D-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 66 -

**DOS PROYECTOS: 1) DECRETO: CONVOCANDO A LA COMISIÓN DEL
FONDO DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO PARA LA SOLUCIÓN DEL
PROBLEMA DE INFRAESTRUCTURA DE LA PILETA CUBIERTA DEL
CEF Nº 1 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D.E. TENGA A BIEN
INFORMAR DIVERSOS ÍTEMS EN RELACIÓN AL CIERRE Y
ESTADO ACTUAL DE LA PILETA CUBIERTA DEL
CEF Nº 1
(expte. 1943-C-19)**

Sr. Presidente: Concejal Serventich.

Sra. Serventich: Sé que hay un segundo llamado a licitación en curso, por eso voy a solicitar permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de Agrupación Atlántica: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del Bloque Agrupación Atlántica. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del Bloque Agrupación Atlántica.

- 67 -

**PROYECTO DE RESOSLUCIÓN
EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR LOS MASIVOS INCENDIOS
EN LA ZONA DE LA SELVA AMAZÓNICA DE BRASIL**

(expie. 1944-U-19)

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 68 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS EL “INTERCAMBIO CULTURAL
ENDROIT=LUGARES”
(expte. 1945-UC-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 69 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA “18ª EDICIÓN DEL FESTEJO DEL
DÍA DEL NIÑO” ORGANIZADO POR LA ONG CEFIL
(expte. 1947-UC-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 70 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO LA DISTINCIÓN AL MÉRITO DEPORTIVO A LA
NADADORA MARPLATENSE CATALINA GIACCAGLIA
(expte. 1953-U-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 71 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR LA PRÓRROGA PARA
LA RENOVACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL
DE CLASIFICACIÓN DOCENTE
(expte. 1957-U-19)**

Sr. Presidente: Concejal Serventich.

Sra. Serventich: Para votar en forma negativa, señor Presidente.

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque Agrupación Atlántica.

- 72 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO EL TÍTULO DE “VISITANTE NOTABLE” AL PROFESOR
ELVIO GUADAGNI, DESTACADO EN LITERATURA ITALIANA
(expte. 1976-AA-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 73 -

**DOS PROYECTOS: 1) RESOLUCIÓN: MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR
LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA “INCLUIR SALUD”
2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO A LAS AUTORIDADES DE ZONA SANITARIA
VIII EL INMEDIATO CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA “INCLUIR SALUD”
(expte. 1980-V-19)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 74 -

DOS PROYECTOS: 1) ORDENANZA: SUSPENDIENDO POR EL PLAZO DE 180 DÍAS HÁBILES LA RECEPCIÓN Y OTORGAMIENTO DE HABILITACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS COMPRENDIDOS EN LA ORDENANZA 6345 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D.E. INFORME DIVERSOS ÍTEMS EN RELACIÓN A JARDINES MATERNALES HABILITADOS POR LA ORDENANZA 6345 (expte. 1398-V-19)

Sr. Presidente: Concejales Coria.

Sra. Coria: Este expediente no ha tenido ningún tratamiento en la Comisión, por lo que solicitamos su vuelta a Comisión; creo que le corresponde a la Comisión de Educación.

Sr. Presidente: Concejales Rodríguez Claudia.

Sra. Rodríguez: Nosotros vamos a acompañar este expediente porque recuerdo que este es un tema reiterado, no es la primera vez que tenemos una prórroga e incluso con argumentos sólidos. Este tema nunca lo pudimos mejorar y es por eso que siempre estamos pidiendo prórroga, pero nos parece atinado con lo cual estamos para acompañarlo en este momento. No queremos obstruir la voluntad de nadie pero nos gustaría saber qué piensa el autor.

Sr. Presidente: Concejales Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: El trabajo que se viene haciendo sobre esta propuesta tiene mucho tiempo, desde la primera concejalía de Bonifatti, porque el fue uno de los primeros que lo tomó. Diferentes concejales de este Concejo Deliberante lo fueron trabajando, es decir que tiene entre cuatro y cinco años que estamos trabajando sobre esta propuesta. SADOP - que es el sindicato de docentes del ámbito privado- fue el que en reiteradas oportunidades nos solicitaron este tiempo para poder desarrollar la mejor herramienta legislativa para trabajar la posibilidad de dar la habilitación a espacios que contienda los hijos de trabajadores del Partido de General Pueyrredon. ¿Qué sucedió en otras oportunidades? Sucedió que siempre se cruzaba con el interés de alguna posibilidad de apertura o de habilitación para alguna institución de este estilo. Lo que queremos recordar es que no hay una legislación pertinente ni coherente para habilitar estos ámbitos y lo que termina sucediendo es que terminan cuidando en estas instituciones cualquier persona con algún tipo de idoneidad o de formación pero no se les solicita que sean docentes del nivel inicial o maternal. Nosotros proponemos 180 días para tener un tiempo acorde, pero creo que con 90 días estaría bien. Todos los bloques políticos estuvieron trabajando en esto, nadie se puede hacer el desentendido, no hubo ni oposición ni ningún sector que lo haya frenado, creo que estamos en condiciones de poder acompañar a este proyecto de Ordenanza y que pueda salir. Todas las posibilidades están hoy acá y hay que poner un momento de inicio y ese momento seguramente pueda ser hoy.

Sr. Presidente: Concejales Rodríguez Mario.

Sr. Rodríguez: Este expediente tiene giro a la Comisión de Educación y a la Comisión de Obras, no se ha tratado en la Comisión de Educación porque había quedado pendiente de consensuar una reunión con la gente de SADOP en la Comisión para trabajar este expediente. En el caso de no tener consenso, nos comprometemos a trabajarlo el martes en la próxima reunión de Comisión e invitar nuevamente a la gente de SADOP. De aprobarse en la Comisión de Educación, si el próximo jueves hubiese una sesión, se podría tratar sobre tablas.

Sr. Presidente: Concejales Loria.

Sr. Loria: Nosotros vamos a acompañar este expediente, como lo habíamos acordado en la Comisión de Labor Deliberativa con la modificación que propuso el concejal Carrancio de que sean 90 días.

Sr. Presidente: Concejales Carrancio.

Sr. Carrancio: Habíamos charlado con el concejal Gutiérrez de acompañarlo en estas condiciones con la modificación propuesta, con lo cual sostengo mi acompañamiento en el proyecto en estas condiciones.

Sr. Presidente: Concejales Coria.

Sra. Coria: No queremos ser un obstáculo, estuvo varios meses y no tuvo tratamiento, nuestro Bloque se va a abstener ante el pedido de Ordenanza y acompañar la vuelta a Comisión, entiendo que el concejal Rodríguez va a votar todo porque es uno de los firmantes. Solamente hubo falta de información en este tratamiento.

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: Los tiempos son estos para empezar a trabajar, de hecho podríamos poner rápidamente una reunión con el SADOP. La concejal Vezzi estuvo encargada durante un tiempo, se presentó en su momento en las diferentes reuniones que hicimos con SADOP y era una de las concejales que también estuvo acompañando, es por esto que creo que es un buen tiempo para empezar con este trabajo.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con las abstenciones de los concejales Martínez Bordaisco, Baragiola y Coria.

- 75 -

**EXPRESIONES DE LOS SEÑORES CONCEJALES CON
REFERENCIA A DIVERSOS EXPEDIENTES**

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Quería hacer una aclaración. Hoy en la Comisión de Labor Deliberativa cuando tratamos el expediente 2097 -proyecto de Comunicación vinculado con el comité de crisis en materia alimentaria- por un error de interpretación se dijo que no tenía despacho de la Comisión de Calidad de Vida cuando en realidad el expediente no solo tenía despacho sino que también el mismo era por unanimidad. Es por eso que nosotros retomáramos el pedido de que siguiera en el listado de sobre tablas y de ser posible que este proyecto de Comunicación se acompañe.

Sr. Presidente: Concejal Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez: En el mismo sentido que la concejal Coria. Como no se trataba este expediente pensamos en deponer la propuesta que teníamos -que la nombro también las concejal Santoro en su cuestión previa- y que es que pongamos en tratamiento sobre tablas los expedientes 1570-17 y el 1725-18 que declaran la emergencia en materia alimentaria.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: ¿Estos expedientes que acaba de nombrar el concejal Gutiérrez estuvieron en algún listado de sobre tablas? Es por eso la aclaración que yo hice; éste que mencioné sí estaba en el listado de tratamiento sobre tablas y pedimos el expediente para hacer la consulta de que si había tenido o no despacho y resulta que sí lo había tenido de la Comisión de Calidad de Vida. De los otros dos expedientes que están mencionando nosotros no tenemos conocimiento porque no lo conversamos en la Comisión de Labor Deliberativa; si hay algo nuevo que incorporar yo propongo que sea para la próxima semana.

Sr. Presidente: Concejal Tarifa Arenas.

Sr. Tarifa Arenas: El expediente 2097 lo conversamos con el Secretario y no estaba incorporado en el listado de los expedientes sobre tablas, puede ser un error de impresión que se incluyera expedientes que no estaban porque se tomó una nota mal en su momento o fue confusa la situación. Pero en este caso no estaba incorporado para ser tratado sobre tablas; es más, había una nota para preguntar y rever después si se incorporaba o no, estaba para analizar, o es que estaba oficialmente tomado. Es por eso que después lo volvimos a consultar y quedamos en lo que quedamos.

Sr. Presidente: Estaba para revisar y es por eso que hubo una equivocación. Concejal Loria.

Sra. Loria: Mi postura es que respetemos lo que acabamos de hablar, si tenemos sesión el próximo jueves lo podemos incorporar sobre tablas y llevaría nuestro acompañamiento.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: No tendría inconveniente en que se traten en la Comisión que corresponde y que se trate en la próxima sesión.

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Si mal no recuerdo, los expedientes para tener moción de preferencia tienen que estar incluidos en el Orden del Día; estos tres expedientes que estamos haciendo referencia ninguno de los tres estaban en el Orden del Día. En el expediente que mencionó la concejal Coria, nosotros habíamos entendido que le faltaba despacho de la Comisión de Calidad de Vida y advertimos recién en el recinto que se había aprobado por unanimidad en la Comisión de Calidad de Vida, es decir que a ese expediente le falta solamente la Comisión de Legislación con lo cual no es inconveniente que el presidente de la Comisión de Legislación asuma el compromiso de incorporarlo el día lunes y llegue con despacho a la sesión del próximo día jueves. El planteo que hizo el concejal Gutiérrez fue de otros dos expedientes que no están, si solamente está pendiente el giro de Legislación de esos dos expedientes podríamos

tratarlos en la Comisión de Legislación el próximo lunes y de acuerdo al despacho que tengan llegarán el próximo jueves a la sesión.

Sr. Presidente: De acuerdo con lo acordado entonces, los tres expedientes mencionados anteriormente pasarán para la próxima semana a la Comisión de Legislación. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 18:15

Juan Ignacio Tonto
Secretario

Guillermo Sáenz Saralegui
Presidente

APÉNDICE**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas Preparatorias**

- : Aprobando la Ordenanza Fiscal correspondiente al Ejercicio 2019 (Sumario 5)
- : Aprobando la Ordenanza Impositiva correspondiente al Ejercicio 2019 (Sumario 5)

Ordenanzas:

- O-18.583: Adhiriendo a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible emanados de Naciones Unidas (Sumario 15)
- O-18.584: Otorgando el título al "Mérito Deportivo" a la marplatense Juliana Crededio. (Sumario 16)
- O-18.585: Sustituyendo el artículo 5.6.3.4.10 del C.O.T., referente a usos en la zona del Puerto. (Sumario 17)
- O-18.586: Convalidando la Resolución 135/19 del EMDER por medio de la cual se dona lotes del piso deportivo retirado del Polideportivo Islas Malvinas. (Sumario 18)
- O-18.587: Otorgando el título "Vecino Destacado" al señor Carlos Theiller. (Sumario 19)
- O-18.588: Otorgando el título "Vecino Destacado" al señor Luis Walter Orsi. (Sumario 20)
- O-18.589: Modificando el artículo 6º de la Ordenanza n° 2110, referente a la implementación del Sistema de Libreta Sanitaria. (Sumario 21)
- O-18.590: Autorizando a la Señora María López a anexar el uso "Natatorio y Terapia Física" a los habilitados que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Pedro Medrano 4335. (Sumario 22)
- O-18.591: Otorgando el título "Mérito Académico" a la Magister en Filosofía y Ciencias Políticas Sra. Mercedes Giuffré. (Sumario 23)
- O-18.592: Convalidando el Decreto 224/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al EMDER a otorgar permiso gratuito de uso del Estadio Polideportivo al Tiro Federal Argentino de Mar del Plata. (Sumario 24)
- O-18.593: Autorizando al señor Darío García a afectar con los usos de suelo "Venta de leña, carbón envasado y art. de forrajería a cielo abierto", el predio sito en la Avda. Luro 10.488. (Sumario 25)
- O-18.594: Otorgando el título de "Vecino Destacado" al señor Buenaventura González. (Sumario 26)
- O-18.595: Convalidando el Decreto 231/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por medio del cual se autorizó al Centro de Residentes Bolivianos en Mar del Plata a la utilización de dos espacios de dominio público. (Sumario 27)
- O-18.596: Autorizando a ARBA a la utilización de un espacio de dominio público en la Plaza Mitre, con la finalidad de brindar los servicios inherentes a su actividad, desde el día 1 y hasta el 31 de agosto de 2019. (Sumario 28)
- O-18.597: Autorizando a C.R.E.D.E. el uso de un espacio público para la realización de exposiciones en el marco del desarrollo de la "XV Feria de Arte para Jóvenes con Discapacidad - Mercadillo CREDE 2019". (Sumario 29)
- O-18.598: Autorizando a la firma "Monseñor Z S.A." a afectar con el uso de suelo: "Estación de Servicio Dual", la obra a construir en Avda. Monseñor Zabala 450. (Sumario 30)
- O-18.599: Imponiendo el nombre de Severino Pose a la calle de ingreso al Barrio El Coyunco, ubicada sobre Ruta Nacional 226. (Sumario 54)
- O-18.600: Estableciendo normas para la reglamentación del "Protocolo de abordaje y actuación para la prevención de situaciones de violencia laboral contra las mujeres e identidades travesti – transgénero", en el ámbito del Partido" (Sumario 56)
- O-18.601: Otorgando el título de "Vecino Destacado" al artista Abel Magnani, por su destacada trayectoria y continuo aporte local, con proyección nacional e internacional. (Sumario 58)
- O-18.602: Creando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon la Mesa de Trabajo, sobre Violencia de Género Sexual hacia Niños, Niñas, Adolescentes y Personas Adultas violentadas en la infancia. (Sumario 59)
- O-18.603: Autorizando al D.E. a suscribir un convenio con la Asociación Civil "Institución Salesiana Nuestra Señora de Luján" (Obra Don Bosco), para el funcionamiento de la Escuela de Formación Profesional N°5 central y Anexo "Ceferino Namuncurá". (Sumario 63)
- O-18.604: Autorizando al D.E. a suscribir un convenio con el Obispado de Mar del Plata, para el uso de las instalaciones del CEDIER donde funciona la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 10. (Sumario 64)
- O-18.605: Autorizando al D.E. a suscribir un convenio con la Asociación Civil "Instituto María Auxiliadora", por el uso de sus instalaciones, para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional n° 8. (Sumario 65)
- O-18.606: Otorgando la distinción al Mérito Deportivo, a la Nadadora Marplatense de Aguas Abiertas Catalina Giaccaglia. (Sumario 70)
- O-18.607: Otorgando el título de "Visitante Notable", al Prof. Elvio Guagnini, destacado en literatura de la Lengua Italiana, quien visitará nuestra ciudad el próximo 9 de septiembre de 2019. (Sumario 72)
- O-18.608: Suspendiendo por el plazo de 180 días hábiles a partir de la promulgación de la presente, la recepción y otorgamiento de habilitaciones para los establecimientos comprendidos en la O-6345 (Jardines Maternales, Centros de Atención Infantil y Casas de Cuidado Infantil) (Sumarios 57 y 74)

Resoluciones:

- R-4480: Expresando reconocimiento a los deportistas marplatenses que participaron de los Juegos Mundiales de Trasplantados, que se llevaron a cabo entre los días 17 y 24 de agosto en la ciudad de Newcastle (Inglaterra). (Sumario 31)
- R-4481: Expresando reconocimiento al Club Círculo Deportivo por su ascenso al Torneo Federal "A" de Fútbol. (Sumario 32)
- R-4482: Declarando de interés la realización de las jornadas de capacitación en seguridad vial que se llevarán a cabo en el marco del "Programa Padrinos de la Seguridad Vial". (Sumario 33)
- R-4483: Declarando de interés la muestra itinerante "El Informe Nunca Más: La Potencia de un Archivo" sobre la CONADEP, que se exhibe en la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Mar del Plata. (Sumario 34)
- R-4484: Declarando de interés los festejos que realizará la Institución Tradicionalista Amigos del Folklore con motivo de celebrar su 61º aniversario. (Sumario 36)
- R-4485: Declarando de Interés la 32ª Edición del Torneo de Fútbol "Coppa Italia - Mario Federico Di Minni". (Sumario 37)
- R-4486: Expresando beneplácito por el 100º Aniversario de la Escuela de Educación Primaria nº 60 "José Gervasio Artigas". (Sumario 61)
- R-4487: Expresando preocupación por los masivos incendios en la zona de la selva amazónica de Brasil. (Sumario 67)
- R-4488: Declarando de interés el "Intercambio Cultural ENDROIT=LUGARES", a llevarse a cabo entre el 23 de septiembre y 23 de octubre de 2019. (Sumario 68)
- R-4489: Declarando de interés la doceava edición del "Festejo del Día del Niño", organizada por la ONG "Centro de Estudios para El Fortalecimiento a las Iniciativas Locales (CEFIL)". (Sumario 69)
- R-4490: Expresando preocupación por la prórroga para la renovación de los miembros del Tribunal de Clasificación Docente. (Sumario 71)
- R-4491: Manifestando preocupación por la falta de cumplimiento del Programa "Incluir Salud" y expresa su acompañamiento al Colectivo "Mamás en Lucha" (Sumario 73)

Decretos:

- D-2326: Disponiendo archivo de diversos expedientes (Sumario 38)
- D-2327: Convalidando el Decreto 140/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se dispuso la colocación de una placa conmemorativa de los cien años del natalicio de Eva María Duarte de Perón en el hall de ingreso al Recinto de Sesiones. (Sumario 39)
- D-2328: Convalidando el Decreto 192/19 del Presidente del H. Cuerpo, mediante el cual se expresó beneplácito por el ascenso a la Primera "B Nacional del Fútbol Argentino del Club Atlético Alvarado. (Sumario 40)
- D-2329: Convalidando el Decreto 219/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se declaró de interés la creación de la "Universidad Popular de los Trabajadores y Trabajadoras de Mar del Plata y Zona Atlántica". (Sumario 41)
- D-2330: Convalidando el Decreto 236/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al concejal Marcelo Carrara el día 15 de agosto de 2019. (Sumario 43)
- D-2331: Convalidando el Decreto 237/19 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al concejal Guillermo Arroyo, el día 15 de agosto de 2019. (Sumario 44)
- D-2332: Convocando a una Jornada de Trabajo, a fin de debatir la necesidad de reducir los costos de implementación de la Ordenanza 20.002, que regula los instrumentos básicos para la gestión adecuada de los residuos voluminosos. (Sumario 60)
- D-2333: Convocando a la Comisión del Fondo de financiamiento Educativo, a fin de dar solución a la problemática de infraestructura de la pileta cubierta del CEF Nº 1 (Sumario 66)

Comunicaciones:

- C-5488: Solicitando al D.E. aporte información en relación a la Ordenanza 20.002, referente a residuos voluminosos (Sumario 6)
- C-5489: Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de crear un Programa de Formación en Educación para la Sostenibilidad del personal docente. (Sumario 15)
- C-5490: Solicitando al D.E. realice diversas acciones respecto de los requisitos técnicos de calidad y seguridad que deben cumplir los productos identificados como cementos para la construcción. (Sumario 45)
- C-5491: Solicitando al D.E., al Ministerio de Seguridad y a la Jefatura Departamental de la Policía de la Provincia contemplen acciones para solucionar la problemática de inseguridad en las inmediaciones del Complejo Universitario. (Sumario 46)
- C-5492: Solicitando al D.E. informes sobre las actuaciones realizadas por el Depto. de Zoonosis por el ataque de tres perros el pasado 10 de julio, en Punta Mogotes. (Sumario 47)
- C-5493: Solicitando al D.E. se incluya en los centros de salud la práctica de yoga para personas o parejas gestantes. (Sumario 48)
- C-5494: Solicitando al D.E. informe respecto de los Testeos Rápidos de VIH previstos en la Ordenanza 22.890. (Sumario 49)
- C-5495: Solicitando al D.E. informe sobre diversos ítems relacionados a la creación de una "Guardia Urbana". (Sumario 50)

- C-5496: Solicitando al D.E. realice un relevamiento de construcciones y estructuras peligrosas en la Reserva Turística y Forestal Paseo Costanera Sur y de las playas linderas. (Sumario 51)
- C-5497: Solicitando al D.E. lleve adelante las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo planteado por los vecinos de varios barrios de la ciudad, con respecto al Centro de Atención Primaria de la Salud 2. (Sumario 52)
- C-5498: Solicitando al Poder Ejecutivo Nacional la asignación de un bono de fin de año para jubilados y pensionados. (Sumario 55)
- C-5499: Solicitando al D.E. realice las gestiones necesarias para dar respuesta a diversas problemáticas del barrio San Jorge. (Sumario 62)
- C-5500: Solicitando al D.E. tenga a bien informar diversos ítems en relación al cierre y estado de deterioro actual de la pileta cubierta del CEF N° 1. (Sumario 66)
- C-5501: Solicitando a las autoridades de Zona Sanitaria VIII el inmediato cumplimiento del Programa "Incluir Salud". (Sumario 73)
- C-5502: Solicitando al DE informe diversos ítems en relación a jardines maternos habilitados por O-6345. (Sumarios 57 y 74)

INSERCIONES**ORDENANZAS**

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.583**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1223**LETRA BCM****AÑO** 2019**ORDENANZA**

Artículo 1º.- La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon adhiere a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas emanadas desde Naciones Unidas, con el objeto de elaborar un diagnóstico correcto, debatir prioridades comunales y decidir sobre la mismas para impulsar un mejor conocimiento sobre las medidas para alcanzarlas, estableciendo criterios claros y transparentes para facilitar la participación y el seguimiento en la eficacia de las políticas y la consecución de los objetivos, en el Distrito.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019**NÚMERO DE REGISTRO** : O-18.584**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1632**LETRA CJA****AÑO** 2019**FUNDAMENTOS**

La destacada y promisoría carrera deportiva de la marplatense Juliana de los Ángeles Crededio y su próxima participación en los “XXI Juegos Mundiales para deportistas trasplantados Newcastle Gateshead, Inglaterra 2019”, hacen propicio este reconocimiento.

Juliana de los Ángeles Crededio nació el 24 de noviembre de 1999 en Mar del Plata, actualmente tiene 19 años y es trasplantada hepática hace 18.

Con tan sólo tres meses de edad la diagnosticaron con una “atresia de vías biliares”, su hígado padecía una cirrosis crónica-progresiva, situación de salud que sólo era reversible a través de un trasplante.

A los siete meses de vida ese trasplante llegó gracias a la solidaridad de una familia que donó los órganos de un ser querido en el Hospital Garrahan.

Su situación de salud fue el inicio de una vida saludable basada principalmente en la actividad física.

Gracias a ese trasplante pudo llevar al día de hoy una excelente calidad de vida que le permitió estudiar, realizar danza y diferentes deportes.

En esa búsqueda encontró su lugar en el atletismo, en la disciplina velocidad y salto en largo, y desde hace ya varios años participa en diversas competencias.

En el año 2015 participó de los “I Juegos Nacionales para deportistas trasplantados, Mendoza 2015”. Allí, junto a más de 250 deportistas trasplantados, obtuvo su mejor marca hasta la actualidad en 100 metros llanos con 14.89.

Dicho resultado le permitió participar en los “Juegos Mundiales para trasplantados, Argentina Mar del Plata 2015”, ganando en nuestra ciudad 3 medallas de oro y 1 de plata.

El esfuerzo y la constancia en esta disciplina le permitió seguir acumulando experiencias y grandes logros.

Asimismo participó de los “XI Juegos Argentinos y VIII Latinoamericanos para trasplantados, Mendoza 2016” lo que le permitió clasificar para los “Juegos Mundiales para trasplantados, España Málaga 2017” obteniendo su mejor marca en salto en largo hasta la actualidad con 3.60 metros. En este último torneo sumó 4 medallas para la Selección Argentina (3 de plata y 1 de oro)

En los “XXI Juegos Argentinos y IX Latinoamericanos para trasplantados, Salta 2018” logró clasificar y fue seleccionada para representar a nuestro país en los “XXI Juegos Mundiales para deportistas trasplantados Newcastle Gateshead, Inglaterra 2019”.

La selección de los Atletas estuvo a cargo de la Asociación de Deportistas Trasplantados de la República Argentina (ADETRA) que consideró a los deportistas con mejor rendimiento en cada disciplina y los cuales tengan la chance de estar en los primeros lugares en el mundial de Newcastle 2019. En esta selección se realizó la comparación entre las marcas/tiempos realizados en los Juegos Argentinos y Latinoamericanos Salta 2018 con los registrados en los XXI Juegos Mundiales de Málaga 2017.

Asimismo se tomaron en cuenta los valores deportivos desarrollados en Torneos Nacionales y Mundiales, tales como compromiso, responsabilidad, trabajo en equipo (compañerismo), convivencia, esfuerzo por ser cada vez mejor atleta, disciplina, fair play y constancia deportiva tanto dentro como fuera del campo de juego. Así también consideraron el cuidado de la salud propia y del otro, eje central para formar una Delegación de Atletas Trasplantados que representará a la Argentina.

Los Juegos Mundiales se realizan cada dos años y participan deportistas trasplantados en más de 12 disciplinas, entre las cuales podemos encontrar: tenis, atletismo, natación, tenis de mesa, ciclismo, voley, golf, bádminton, bowling, dardos, petanque y padel.

En los XXII Juegos Mundiales para Deportistas Trasplantados Newcastle Gateshead, participaron 55 países de todo el mundo, mas de 3 mil atletas trasplantados y es allí donde se realiza el mayor evento en materia de deporte, trasplante y donación de órganos y tejidos, es por eso que cabe destacar que es de vital importancia la participación de las personas trasplantadas en dicho evento.

El principal objetivo de los Juegos Mundiales para Deportistas Trasplantados es demostrar que las personas que han recibido un trasplante pueden realizar actividad deportiva y por medio del deporte tener una mejor calidad de vida, una vida plena y activa, siendo Juliana un fiel ejemplo de estos principios.

Es importante promover desde el Honorable Cuerpo a deportistas que inspiran y son ejemplo para toda la comunidad y especialmente para los jóvenes por su compromiso, responsabilidad, trabajo, talento y ética profesional.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante otorga el título al Mérito Deportivo a la deportista marplatense Juliana de los Ángeles Crededio, en reconocimiento a su destacada y promisoría carrera deportiva.

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título al Mérito Deportivo a la deportista Marplatense Juliana de los Ángeles Crededio, en reconocimiento a su promisoría carrera deportiva y su participación en los “XXI Juegos Mundiales para deportistas trasplantados Newcastle Gateshead, Inglaterra 2019”, disputados del 17 al 24 de agosto.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente con sus fundamentos a Juliana de los Ángeles Crededio en un acto a celebrarse en día, hora y lugar a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.585

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1705

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 5.6.3.4.10 del C.O.T. por el siguiente texto:

“5.6.3.4.10 USOS EN ZONA PUERTO MAR DEL PLATA

Admitáanse en los distritos Industrial Uno Pesquero Uno (I1P1) e Industrial Uno Pesquero Dos (I1P2) los usos de la industria alimenticia hasta la clase 4, consignados en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).

En los distritos urbanos Industrial Uno Pesquero Uno (I1P1), Equipamiento Dos (E2) y Residencial Seis (R6), contenidos en las planchetas urbanísticas intraejidales A22 y A25 del C.O.T., los usos indicados como condicionados en el “Cuadro de Localización de Usos/Distritos” (artículo 5.6.6/1) deberán cumplimentar los siguientes aspectos:

a. Que el inmueble hubiere sido otrora habilitado como planta industrial destinada a las actividades pesqueras y/o sus complementarias, quedando excluidas de esta condición las industrias alimenticias en el distrito I1P1.

b. Que las edificaciones posean plano de obra aprobado o visado.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.586

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1729

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase la Resolución n° 135/2019 del Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER), por medio de la cual se dona a favor del Club Atlético General Urquiza y del Club Atlético Kimberley lotes del piso deportivo retirado del Polideportivo “Islas Malvinas”, sito en el Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini”, de acuerdo al detalle obrante en el artículo 1º de la mencionada Resolución y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 56º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.587

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1749

LETRA CJA

AÑO 2019

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la trayectoria política de Carlos Alberto Theiller como dirigente peronista y gremial del Sindicato de Trabajadores Mecánicos y Afines del Transporte Automotor (SMATA).

Carlos Alberto Theiller nació en la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires el 21 de diciembre de 1945. A muy temprana edad su familia se radicó en la ciudad de Tandil, donde cursó sus estudios primarios y secundarios graduándose como Técnico Mecánico.

Posteriormente vivió un tiempo en Capital Federal y en el año 1968 se radica definitivamente en Mar del Plata donde ingresa a trabajar en la firma Polverino Hermanos. Allí es elegido delegado gremial por sus compañeros de trabajo, iniciando así un camino de representación y defensa de los trabajadores.

En 1972 integró la lista Verde y Blanca local que encabezaba Roque Carlos Di Caprio, junto a la Verde de los compañeros Klosterman y Rodríguez en el orden nacional.

Junto a la actividad gremial que acompañó desde los inicios, es también que abrazó la causa peronista.

Una de sus principales tareas en el SMATA fue su desempeño en el ámbito de la Secretaría de Capacitación Sindical, donde desarrolló una vasta labor en la formación de los cuadros gremiales mediante los cursos y publicaciones, entre las que se destaca el “Manual del delegado sindical”.

En 1984 es elegido para encabezar la seccional del sindicato como secretario general. Puso junto a sus compañeros de comisión directiva todo el empeño y dedicación a lograr el desarrollo y crecimiento de la entidad tal cual la conocemos en la actualidad, con su pujante accionar en el logro de las convenciones colectivas para sus trabajadores y en los servicios sindicales, mutuales, centro de formación, viviendas, farmacia y obra social, que son orgullo para el sindicato y toda la comunidad.

Su trayectoria y labor sindical traspasó los límites del Partido de General Pueyrredon: el sindicato se extendió al orden nacional y fue elegido para desempeñarse por varios períodos como Secretario Gremial en el Consejo Directivo Nacional.

Durante los años de la dictadura militar, junto a sus compañeros del gremio tuvo una participación activa en la lucha contra el régimen ilegal, junto a otros destacados dirigentes que en el orden nacional encabezaba el recordado Saúl Edolver Ubaldini desde la CGT Brasil y que aquí en Mar del Plata representaban Hugo Moyano, Roque Carlos Di Caprio, Luis Walter Orsi y Raúl Muñoz, entre otros.

Después de la derrota del peronismo en las elecciones del 30 de octubre de 1983 participó y acompañó en la recuperación del movimiento junto a la “renovación peronista” que se nucleaba en torno de la figura de Antonio Francisco Cafiero.

Carlos Alberto Theiller fue congresal provincial del Partido Justicialista de la Provincia de Buenos Aires y candidato a concejal del Partido de General Pueyrredon en 1995.

Acompañó como Secretario General Adjunto de la CGT – Regional Mar del Plata al legendario sindicalista del SOIP Abdul Adolfo Saravia, cuando éste estuvo al frente del ente rector de los gremios marplatenses.

Entre los años 2007 y 2015 se desempeñó como Director General de la Secretaría de Desarrollo Productivo de la Municipalidad de General Pueyrredon.

Su desempeño tanto en la política como en la actividad sindical se caracterizó por su sencillez, humildad, una fuerte contracción al trabajo, ética y honradez. Por eso, habiendo transcurrido un importante tiempo desde del inicio de su actividad militante, que nunca ha abandonado pese a estar hoy integrando la categoría de jubilado - como dice él - tanto en su rol como gremialista y dirigente político sigue siendo un ejemplo para quienes cumplen funciones gubernamentales y sindicales como para toda la comunidad.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Vecino Destacado” al señor Carlos Alberto Theiller, en virtud de su trayectoria política - sindical, su hombría de bien y compromiso para con los trabajadores y la ciudadanía toda.

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título “Vecino Destacado” del Partido de General Pueyrredon al señor Carlos Alberto Theiller, en virtud de su trayectoria política - sindical, su hombría de bien y compromiso para con los trabajadores y la ciudadanía toda.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al señor Carlos Alberto Theiller en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “CPN Carlos Mauricio Irigoien” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.588

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1750

LETRA CJA

AÑO 2019

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la trayectoria política y sindical del ex concejal y ex Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredón, Don Luis Walter Orsi.

Luis Walter Orsi nació en la Provincia de San Luis el 20 de julio de 1933. A los 10 años de edad su familia se radica en la ciudad de Mar del Plata.

Desde muy pequeño se inició en su primer empleo como pasante en panadería. Allí aprendió el oficio, que es su gran orgullo, el de “maestro pastelero” y empezó a involucrarse con las cuestiones sociales.

Participó en los inicios del sindicato de pasteleros de Mar del Plata, que se organizó y fundó en el año 1946. Junto a la actividad gremial, también abrazó la causa peronista.

Con posterioridad al derrocamiento de Juan Domingo Perón en 1955, comienza a tener una participación cada vez más activa y relevante en la conducción del sindicato y en la resistencia peronista, en la denominada 62 Organizaciones “de pie”.

Elegido para encabezar la seccional del sindicato como secretario general, puso junto a sus compañeros de comisión directiva todo el empeño y dedicación para lograr el desarrollo y crecimiento de la institución tal cual la conocemos en la actualidad, con su pujante accionar en el logro de las convenciones colectivas para sus trabajadores y en los servicios sindicales, mutuales, centro de formación, viviendas, farmacia y obra social, que son orgullo para el sindicato y toda la comunidad.

Su trayectoria y labor sindical traspasó los límites de Mar del Plata y General Pueyrredon, ya que el sindicato se extendió a lo largo de la costa atlántica y el sudeste de la provincia.

Luis Orsi tuvo también una destacada actuación en la Federación Nacional que nuclea a las demás organizaciones de pasteleros, pizzeros, heladeros y alfajeros de todo el país.

Durante los años de la dictadura militar, Luis Orsi y su gremio tuvieron una participación activa en la lucha contra el régimen ilegal, junto a otros destacados dirigentes que en el orden nacional encabezaba el recordado Saúl Edolver Ubaldini desde la CGT Brasil y que aquí en Mar del Plata representaban Hugo Moyano, Roque Carlos Di Caprio y Raúl Muñoz, entre otros. Así, la sede del sindicato en 25 de mayo y Jujuy era cedida para reuniones de las Madres de Plaza de Mayo.

Después de la derrota del peronismo en las elecciones del 30 de octubre de 1983 se sumó decididamente a la recuperación del movimiento junto a la “renovación peronista” que se nucleaba en torno de la figura de Antonio Francisco Caffero.

El 3 de noviembre de 1985 es electo concejal integrando la lista del Frente Renovador Justicia, Democracia y Participación, ejerciendo esa función desde el 10 de diciembre de ese año, reelección mediante, hasta el 9 de diciembre de 1993. Se constituyó así en el primer Secretario General de un sindicato marplatense que integró el Departamento Deliberativo del Partido de General Pueyrredon.

Es también Luis Walter Orsi quien el 14 de mayo de 1989 encabezó la lista del Frente Justicialista de Unidad Popular que ganó la elección, único triunfo local del peronismo desde la restauración democrática en 1983.

Durante sus dos mandatos como concejal fue presidente de su bloque y en abril de 1993 fue electo para presidir el Cuerpo Deliberativo.

Como edil trabajó intensamente en las comisiones internas de las que fue miembro, sus compañeros de bancada y los demás ediles reconocieron siempre su dedicación y esmero en la tarea legislativa, donde llevaba un minucioso registro de la actividad de cada comisión y de cada expediente en consideración.

Integró el Consejo del Partido Justicialista local donde se desempeñó como Secretario General, cargo para el que fue electo el 9 de noviembre de 1986 en la lista que encabezaba su compañero de la militancia política en el Peronismo Renovador, Roque Carlos Di Caprio.

Su desempeño tanto en la política como en la actividad sindical se caracterizó por su sencillez, humildad, una fuerte contracción al trabajo, ética y honradez. Por eso, habiendo transcurrido mucho tiempo del inicio de su actividad militante, nunca la ha abandonado pese a que dice estar jubilado, tanto de la actividad gremial como de dirigente político, siendo un ejemplo para quienes cumplen funciones gubernamentales y sindicales como para toda la comunidad.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante hace propicia la presente ocasión para otorgarle a Don Luis Walter Orsi el título “Vecino Destacado” del Partido de General Pueyrredon.-

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título “Vecino destacado” del Partido de Gral. Pueyrredon al señor Luis Walter Orsi, en virtud de su trayectoria política - sindical, su hombría de bien y compromiso para con los trabajadores y la ciudadanía toda.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al señor ex concejal y ex Presidente del Cuerpo, Don Luis Walter Orsi, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “CPN Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.589

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1752

LETRA UC

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 6º de la Ordenanza n° 2110 que implementa el sistema de “Libreta Sanitaria”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6º.- La validez de los exámenes clínicos, radiográficos y de laboratorio será de dos (2) años. Las erogaciones que se originen en la obtención de los certificados de salud para los trabajadores en relación de

dependencia serán solventadas por los empleadores y/o empresas que se dediquen al reclutamiento y tercerización de personal para puestos temporales y/o permanentes”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.590

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1826

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario a la Señora María Lucrecia López a anexar el uso “NATATORIO Y TERAPIA FÍSICA (Rehabilitación)” a los habilitados Salón de Actividades Físicas y Deportivas de Enseñanza y Entrenamiento Funcional, Karate, Yoga, Musculación y Spinning, que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Pedro Medrano n° 4335; identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección W, Manzana 55, Parcelas 4 y 5, Barrio Alfar del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Previo a su habilitación el inmueble deberá tener en perfecto estado de conservación y mantenimiento sus veredas, muros, carpinterías y demás componentes de fachada, incluidos los muros medianeros visibles desde el espacio público, si los hubiere, y dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784, Código de Preservación Forestal, en cuanto a la forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 3º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.591

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1831

LETRA P

AÑO 2019

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la trayectoria académica de la Magíster en Filosofía y Ciencias Políticas Mercedes Susana Giuffré.

La señora Giuffré fue representante de la ciudad de Mar del Plata y docente en las universidades chinas de Fudan, Xian, Tianjín y Nankai.

Es pionera y referente local en los estudios orientales en Mar del Plata, a los que se dedicó desde la década del '80 – becada a Taiwán en 1985 y a China Popular en 1991.

En 1997 fue designada por la Embajada de China como su representante en Mar del Plata para el hermanamiento entre las ciudades de Mar del Plata y la ciudad de Tianjín, China.

Entre los años 1991 a 1995 fue Secretaria de Cultura de la Municipalidad de General Pueyrredon y miembro de la Comisión Mixta del Plan Estratégico de Mar del Plata entre los años 2003 y 2010.

En el plano académico fue docente de la Universidad Nacional de Mar del Plata desde el año 1971 a 1993: profesora adjunta de la Cátedra de Introducción a la Historia, de Historia Contemporánea y de Historia de la Cultura en la Facultad de Humanidades.

Mercedes Susana Giuffré es directora del CECCHI - Centro de Estudios de Corea y China e investigadora del Instituto “Dr. Carlos S. Nino” de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

También es Miembro de Número del Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales - Comité Asia-Pacífico – Coordinadora del Grupo Corea; del Leyden International Association for Asian Studies; del Instituto Historico Italiano (III) Mar del Plata y vocal de la Asociación Latinoamericana de Asia y África.

Entre los años 2014 y 2016 fue vicepresidente de la Asociación Argentina de Estudios Coreanos. Actualmente es coordinadora del Ciclo de Extensión del Shopping Los Gallegos y vicepresidente de la Asociación de Amigos de la Villa Victoria.

Asimismo, dictó cursos en distintas universidades del exterior: 1999 – 2002 en Kebangsaan University – Malasia; en 2010 en la Universidad de Nankai de la ciudad de Tianjin de la República Popular China. Ese mismo año también dictó cursos en la Universidad de Hankuk de la República de Corea. En el año 2012 en la Universidad de Kaoshiung de Taiwan y en el año 2016 en la Universidad de Tianjin de la República Popular China.

En su vasta trayectoria como docente e investigadora, ha dejado plasmado en libros, publicaciones y disertaciones los estudios que ha realizado en estos últimos años sobre el continente Asiático, en particular de los países de Corea y China.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante otorga el título “Mérito Académico” a la Magíster en Filosofía y Ciencias Políticas Sra. Mercedes Susana Giuffré, por su destacada trayectoria académica a nivel nacional e internacional.

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título “Mérito Académico” a la Magíster en Filosofía y Ciencias Políticas Sra. Mercedes Susana Giuffré, por su destacada trayectoria académica a nivel nacional e internacional.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la Sra Mercedes Susana Giuffré en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones “CPN Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.592

EXPEDIENTE H.C.D. N° :1844

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 224 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 1º de agosto de 2019, mediante se autorizó al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) a otorgar permiso gratuito de uso del Estadio Polideportivo “Islas Malvinas” al Tiro Federal Argentino de Mar del Plata, a fin de llevar a cabo la Final Nacional de Tiro con Arco en la Modalidad de Sala.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.593

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1847

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, al señor García Walter Darío a afectar con los usos de suelo “VENTA DE LEÑA (A GRANEL), CARBÓN ENVASADO Y ART. DE FORRAJERÍA A CIELO ABIERTO”, el predio sito en la Av. Pedro Luro n° 10488, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 57 e, Parcelas 1A -12A -12B de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.a) Materializar muro perimetral con altura superior a la estiba de mercadería y resistencia al fuego.

2.b) Almacenar el material dejando pasillos de circulación de 1 metro de ancho en todo el perímetro.

2.c) Sectorizar el depósito de carbón en lugar cerrado y cubierto para evitar la dispersión de material particulado y escurrimiento de lixiviados.

2.d) Colocar piso impermeable en el sector de acopio del carbón.

2.e) No realizar corte ni fraccionamiento de leña y el carbón será envasado en origen.

2.f) Delimitar el sector de carga y descarga interna con capacidad para el ingreso de transporte de carga, estas tareas solo se realizarán en el interior del comercio.

- 2.g) Contar con baño, vestuario y ducha para personal.
 2.h) Contar con control de plagas por empresa inscrita en municipalidad.
 2.i) No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
 2.j) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.594

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1867

LETRA UC

AÑO 2019

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la trayectoria social, sindical y política que, en sus 95 años de vida, ha llevado adelante el señor Buenaventura González.

La Ordenanza 19.718 en su artículo 5º expresa que el título de “Vecino Destacado” consiste en el reconocimiento oficial a personas físicas que residan en el Partido de General Pueyrredon, que se hayan destacado en labores de tipo social, cultural, científico u otras, que constituyan un ejemplo de vida para nuestra comunidad.

El señor Buenaventura González se ha destacado por su activa y comprometida participación en buena parte de la vida institucional de la ciudad de Mar del Plata.

A partir de una serie de reuniones que hacía en su propia casa con otros empleados de comercio para atender la problemática laboral a la que se enfrentaban, en el año 1943, el Congreso General de Empleados de Comercio determinó que la filial que practicaba estas actividades en la ciudad se constituyera en integrante de la Confederación Argentina de Empleados de Comercio, estableciéndose la delegación Mar del Plata y Zona Atlántica.

En el año 1944 fue cofundador del Partido Laborista, luego transformado en Partido Justicialista.

En el período comprendido entre los años 1946 y 1955 Buenaventura González fue Secretario General del Centro de Empleados de Comercio de Mar del Plata.

El 12 de marzo de 1954 fue principal protagonista, junto al entonces Presidente de la República Juan Domingo Perón, en la inauguración de la sede del Sindicato de Empleados de Comercio de Mar del Plata.

Se desempeñó como Director de la Caja de Jubilaciones de Empleados de Comercio y del Instituto Nacional de Previsión Social. Tras el derrocamiento del Gral. Perón a manos de la autodenominada Revolución Libertadora, también sufrió la cárcel.

Buenaventura Gonzáles fue Secretario Adjunto de la Delegación Regional de la CGT Mar del Plata y, en 1962, fue candidato a intendente municipal por el Partido Unión Popular (el Partido Justicialista estaba proscripto).

Entre los años 1989 y 1993 presidió el Partido Justicialista de Gral. Pueyrredon y en los años 90 fue Jefe de Departamento de Prestaciones Sociales del PAMI.

Este reconocido e histórico dirigente del sindicalismo y del Justicialismo sigue siendo un referente y claro ejemplo de compromiso y lealtad, a imitar por dirigentes sociales y políticos de nuestra comunidad.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Vecino Destacado” al señor Buenaventura González, por su fecunda labor social, sindical y política en el Partido de General Pueyrredon.

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título de “Vecino Destacado” al señor Buenaventura González, por su fecunda labor social, sindical y política en el Partido de General Pueyrredon

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al señor Buenaventura González en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “CPN Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.595

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1870

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 231/19 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó al Centro de Residentes Bolivianos en Mar del Plata Don Pedro Domingo Murillo a la utilización de dos espacios de dominio público y a la realización de diversos actos en el marco de la “Commemoración del 194º Aniversario de la Independencia del Estado Plurinacional de Bolivia”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.596

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1874

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) a la utilización del espacio de dominio público ubicado en la Plaza General Mitre - en la proyección de la calle Almirante Brown entre las calles San Luis y la proyección de la calle General Mitre - mediante la instalación de un trailer de 18 m. de largo por 2,50 m. de ancho, con la finalidad de brindar los servicios inherentes a su actividad desde el día 1 de agosto de 2019 y hasta el día 31 de agosto de 2019.

Artículo 2º.- La permisionaria queda exenta del pago de todo gravamen municipal que devenga de la acción autorizada en el artículo 1º.

Artículo 3º.- La entidad autorizada deberá contratar un seguro de Responsabilidad Civil con Cláusula de No Repetición a favor del municipio, manteniéndolo indemne por cualquier concepto que se produzca a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo municipio por daños y perjuicios que eventualmente se pudieran producir en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1708º al 1780º del Código Civil y Comercial de la Nación, incluyendo también gastos, honorarios y costas al demandante.

Artículo 4º.- El Departamento Operativo dependiente de la Dirección Operativa y el Departamento de Seguridad Industrial y Comercial de Inspección General fiscalizarán el emplazamiento de las estructuras autorizadas, el desarrollo de las actividades y sus condiciones las cuales son susceptibles de modificaciones ante razón fundada por quejas de vecinos o por decisión del Departamento Ejecutivo sin reclamo alguno.

Artículo 5º.- Queda expresamente prohibida la utilización de repertorio musical en cualquiera de sus formas.

Artículo 6º.- La permissionaria deberá garantizar el libre tránsito peatonal y/o vehicular en los lugares donde se encuentren instaladas las estructuras utilizadas para el desarrollo de la actividad autorizada, como así también la libre circulación y acceso a toda persona con discapacidad.

Artículo 7º.- El Departamento de Alumbrado Público dependiente del EMSUr deberá arbitrar los medios necesarios para proveer el suministro de energía eléctrica en los lugares autorizados.

Artículo 8º.- Queda terminantemente prohibida la colocación de banderas, carteles y banners en virtud de lo normado en la Ordenanza n° 20276 - Decreto Reglamentario n° 290/12 (Código de Publicidad Urbana).

Artículo 9º.- Lo utilizado para la concreción de lo autorizado en la presente deberá ser retirado inmediatamente después de finalizadas las acciones liberando los espacios públicos cedidos.

Artículo 10º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.597

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1878

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Centro Recreativo Deportivo Especial (C.R.E.D.E.) al uso de un espacio de dominio público ubicado sobre la calle San Martín, entre las calles Mitre y San Luis - playón frente a la Catedral, mediante la instalación de una carpa estructural de 6 m. de ancho por 18 m. de largo y a la realización de exposiciones en el marco del desarrollo de la "XV Feria de Arte para Jóvenes con Discapacidad - Mercadillo CREDE 2019" durante el día 13 de Septiembre de 2019 en el horario de 9 a 19.

Artículo 2º.- La permissionaria queda exenta del pago de la totalidad de los gravámenes municipales por el concepto de ocupación del espacio público que devengan de la acción autorizada en el artículo 1º, contenidos en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigente.

Artículo 3º.- La institución autorizada procederá a la contratación de un seguro de Responsabilidad Civil con Cláusula de No Repetición a favor del municipio, manteniéndolo indemne por cualquier concepto que se produzca a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo municipio por daños y perjuicios que eventualmente se pudieran producir en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1708º al 1780º del Código Civil y Comercial de la Nación, incluyendo también gastos, honorarios y costas al demandante.

Artículo 4º.- El Departamento Operativo y el de Seguridad Industrial y Comercial dependientes de la Dirección General de Inspección General fiscalizarán el emplazamiento y desarrollo de las actividades y sus condiciones, las cuales son susceptibles de modificaciones ante razón fundada por quejas de vecinos o por decisión del Departamento Ejecutivo sin reclamo alguno.

Artículo 5º.- Déjase establecido que en caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, la permissionaria deberá abonar las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder previo al inicio de la actividad autorizada, tal cual lo estipulado en el Decreto n° 1638/00, art. 2º.

Artículo 6º.- En caso de ser necesaria la permissionaria deberá gestionar ante EDEA la provisión del suministro eléctrico.

Artículo 7º.- La institución autorizada deberá garantizar el libre tránsito peatonal en donde se desarrolle la acción, como así también la libre circulación y acceso a toda persona con discapacidad.

Artículo 8º.- Prohíbese la comercialización de todo tipo de objetos y/o mercadería, como así también todo tipo de publicidad y propaganda, excepto las de carácter institucional, previa aprobación del Departamento Ejecutivo.

Artículo 9º.- La totalidad de los elementos utilizados para la concreción de la actividad enunciada deberán ser retirados inmediatamente después de terminado el acto, liberando el espacio público cedido y reintegrándolo en las mismas condiciones en las que fuera recibido.

Artículo 10º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.598

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1888

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la firma “MONSEÑOR Z S.A.” a afectar con el uso de suelo: “ESTACIÓN DE SERVICIO DUAL”, para expendio de combustibles líquidos y gaseosos, conjuntamente con los rubros complementarios y anexos admisibles, la obra a construir en el inmueble sito en la avenida Monseñor Zabala n° 450, esquina Mariano Acosta, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 38t, Parcela 4b de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- NORMAS GENERALES. Cumplimentar los requisitos establecidos por el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 3º.- NORMAS PARTICULARES.

Para todos los efectos emergentes de esta Ordenanza valdrá como referencia el plano de anteproyecto obrante a fs. 258 del Expediente n° 15288-6-1984 Alcance n° 2 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1888-D-2019 del H.C.D.)

Artículo 4º.- APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN. Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el correspondiente permiso de construcción ante la Dirección General de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 5º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 6º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante la Dirección General de Obras Privadas y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 7º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.599

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2025

LETRA UC

AÑO 2018

ORDENANZA

Artículo 1º.- Impónese el nombre “Severino Pose” a la calle de ingreso al Barrio El Coyunco, ubicada sobre Ruta Nacional n° 226 luego de mil metros de pasar la rotonda de entrada a Sierra de los Padres.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.600

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1259

LETRA UC

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébase el "Protocolo de abordaje y actuación para la prevención de situaciones de violencia laboral contra las mujeres e identidades travesti – transgénero en el ámbito de la Municipalidad de General Pueyrredon" que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

PROTOCOLO DE ABORDAJE Y ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA LABORAL CONTRA MUJERES E IDENTIDADES TRANS EN EL ÁMBITO DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

FUNDAMENTOS

La violencia de género es una problemática que atraviesa todos los ámbitos institucionales públicos y privados. La violencia laboral contra las mujeres está definida en la ley nacional 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Deviene necesario agregar además, como colectivo especialmente tutelado, el de las trabajadoras trans (travestis, transexuales y transgénero) que se han incorporado y se irán incorporando a esta municipalidad en cumplimiento del cupo laboral establecido por Ordenanza 23.237.

Contar con ámbitos libres de discriminación y violencia requiere cambios de conductas aprendidas y aprehendidas durante cientos de años. Es el Estado quien tiene especial deber de generar las herramientas que permitan reflexionar sobre esas conductas y establecer pautas claras y precisas, como así también las sanciones para quien ejerza violencia.

Contar con un protocolo permite tener criterios claros y unificados de actuación para el abordaje temprano de situaciones de conflicto en las distintas dependencias, como así también el tratamiento adecuado de la violencia, construyendo espacios laborales saludables.

Este protocolo ha sido elaborado con los aportes realizados por distintos efectores especializados en la materia, reunidos en jornada de trabajo -convocada al efecto por este Honorable Concejo Deliberante- tanto públicos como privados, la Universidad Nacional de Mar del Plata, el Sindicato de Trabajadores Municipales, Defensoría del Pueblo y organizaciones de la sociedad civil con experiencia en la temática y reconocida trayectoria pública.

Se han tomado como referencia otros protocolos de municipios, tales los casos de Moreno en Provincia de Buenos Aires y de Rosario en la Provincia de Santa Fe. Asimismo se tomó como referencia el protocolo de la Universidad Nacional de Mar del Plata y el del CONICET.

Este protocolo debe entenderse como un instrumento dinámico, que estará en continua adecuación a partir de las experiencias recogidas, en pos de ser más eficaz ante las situaciones que se presenten en un futuro.

Al igual que el citado caso de Moreno, requiere para su aplicación la conformación de una Asesoría Confidencial para que reciba las denuncias, brinde apoyo y lleve el proceso y control de las denuncias presentadas.

MARCO LEGAL

Instrumentos universales de Derechos Humanos:

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
- Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
- Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

Instrumentos interamericanos de Derechos Humanos:

- Convención Interamericana sobre Concesión de Derechos Civiles a la Mujer
- Convención Interamericana sobre Concesión de Derechos Políticos a la Mujer
- Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer: "Convención de Belém do Pará"

Otra normativa internacional:

- Convenio OIT 156 · Relativo a la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras: trabajadores con responsabilidades familiares.
- Convenio OIT 100 · Relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor.

Normativa nacional:

- Ley 26.743 · Ley de Identidad de Género
- Ley 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.
- Ley 26.171 · Aprueba el Protocolo facultativo de la Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Ley 24.716 · Licencia para madres trabajadoras en relación de dependencia a consecuencia de nacimiento de un hijo/a con Síndrome de Down
- Ley 24.632 · Aprueba la Convención de Belém do Para, erradicación de la violencia contra la mujer.
- Ley 24.417 · Protección contra la violencia familiar
- Ley 23.179 · Aprueba la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por resolución 34/180 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 18 de diciembre de 1979.

Decretos nacionales

- Decreto 1.011/2010 · Reglamenta la Ley 26.485
- Decreto 235/96 Reglamenta la Ley 24.417 de Protección contra la Violencia Familiar.
- Decreto 1.246/2000 · Reglamenta la Ley 24.012 de Cupo Femenino.
- Decreto 254/98 · Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral.
- Decreto 1.363/97 · Igualdad de trato entre agentes de la Administración Pública Nacional.
- Decreto 2.385/93 · Sobre acoso sexual en la Administración Pública Nacional.
- Decreto 1.426/92 · Creación del Consejo Nacional de la Mujer.

Normativa provincial

- Ley 14.783 · Reserva de puestos de trabajo para personas travestis, transexuales y transgénero
- Ley 13.223 · Modifica la Ley 12539, referente a la Comisión de Igualdad de Oportunidades y Trato hacia las Mujeres.
- Ley 12.764 · Acoso sexual · Prohíbe ejercer sobre otro conductas que la ley tipifica como acoso sexual para funcionarios y/o empleados de la provincia.
- Ley 12.569 · Violencia familiar
- Ley 12.539 · Igualdad de derechos, oportunidades y trato hacia las mujeres.

Normativa municipal

- Ordenanza 20.720 · Establece que todas las personas que asistan a cualquier organismo público dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredon deberán ser denominadas conforme a su identidad de Género.
- Ordenanza 20.973 · Adhesión del Partido de General Pueyrredon a lo establecido en la Ley Nacional 26485, sobre Violencia de Género
- Ordenanza 12.295 · Crea el Programa de Prevención de Violencia contra la Mujer y Protección y Asistencia Integral de la Víctima. Crea un Consejo Consultivo, establece integrantes y funciones.
- Ordenanza 12.990 · Encomienda al Departamento Ejecutivo la realización a través de la Subsecretaría de la Mujer, durante el mes de noviembre de cada año, de actividades de concientización, difusión y reconocimiento de los Derechos de las Mujeres como Derechos Humanos, con el objetivo de lograr la permanente valorización de los mismos.
- Ordenanza 10.200 · Crea la Comisión Asesora Honoraria de la Mujer, que colaborará con la dependencia del Departamento Ejecutivo que atienda específicamente la temática de la mujer.
- Ordenanza 7.203 · Aprueba el Programa Municipal de la Mujer y autoriza al Departamento Ejecutivo a crear un Consejo Asesor de la Mujer.

Decretos municipales

- Decreto 2342-92 · Dispone que el Consejo Asesor de la Mujer tendrá dependencia directa del Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud Pública y Asistencia Social y le establece un reglamento interno.
- Decreto 2079-2018 crea la Dirección de Políticas de Género

OBJETIVOS

- Promover y proteger el derecho de las trabajadoras a vivir a salvo de la violencia.
- Sensibilizar a los trabajadores y trabajadoras del Estado Municipal para que adopten una actitud proactiva y rompan con la cultura tradicional de tolerancia y negación que perpetúa la desigualdad de género y la violencia que la causa.
- Informar y formar a los trabajadores y trabajadoras de los derechos laborales que amparan a las trabajadoras que sufran violencia de género para que puedan conciliar la relación laboral con sus

circunstancias personales y/o familiares, al amparo de la normativa vigente para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género.

- Prevenir la violencia, proteger a las víctimas e informar de las acciones que se pueden entablar contra los agresores.
- Desarrollar los términos de la aplicación de los derechos laborales de las trabajadoras víctimas de violencia de género.
- Garantizar la protección de la dignidad de la mujer en el trabajo y fuera de él.
- Brindar una herramienta para la prevención, difusión, capacitación e intervención en situaciones de violencia de género en el ámbito laboral dentro del ámbito, físico o no, de la municipalidad.
- Activar en forma perentoria los mecanismos preventivos de concientización y sensibilización respecto a la temática de género, bajo distintas modalidades (cursos, charlas, talleres, plataformas virtuales, dinámicas grupales, etc.) conscientes de que el desconocimiento del tema es la primera posición frente a los hechos y acciones que vulneran los derechos de igualdad y dignidad humana.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El protocolo se aplicará a las situaciones de violencia de género que ocurran en el ámbito laboral de la administración central y entes descentralizados, tanto en sus ámbitos físicos como todo otro ámbito, siempre y cuando la relación interpersonal entre las personas comprendidas tenga su origen en función del desempeño o labores que el actor desarrolle en la Municipalidad de General Pueyrredon.

El presente protocolo tutela los derechos de las mujeres cisgénero, lesbianas, transgénero, transexuales y travestis que se encuentren en relación de dependencia con la Municipalidad, cualquiera sea la modalidad de su contratación, cuando el agresor desempeñe funciones dentro del mismo municipio, sin distinción de jerarquía, cargo, tipo de funciones o modalidad de vinculación con el municipio.

En la medida en que el municipio no tenga en un supuesto determinado capacidad de aplicar el protocolo en su totalidad debido a que el sujeto activo (presunto agresor o agresor) queda fuera de su poder de dirección o influencia, se arbitrarán los medios tendientes a poner en conocimiento de quien corresponda la situación y se instará a tomar las medidas que correspondieren.

CONDUCTAS ALCANZADAS

Toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Asimismo, comprenderá toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón y toda conducta tipificada en la Ley 26.485.

PRINCIPIOS DE APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN

Confidencialidad: A lo largo de todo el proceso de abordaje a situaciones de violencia laboral se deberá precautelar el derecho a la intimidad de las personas involucradas, actuando con la discreción y el respeto necesarios para proteger la dignidad de las partes.

Respeto: La persona y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y el Estado. Toda persona tiene derecho a ser protegida contra actos que afecten su dignidad.

No revictimización: Se evitará la reiteración innecesaria del relato de los hechos y la exposición pública de la persona denunciante y los datos que permitan identificarla.

Debido proceso: Los procedimientos deben ser sustanciados con la participación de todas las partes, garantizando en todo caso la imparcialidad, la agilidad, la confidencialidad y la inviolabilidad del derecho a la defensa.

Igualdad y no discriminación: Toda persona debe ser tratada de igual forma y con el mismo respeto dentro de su ámbito laboral, siendo contrario a este principio cualquier tipo de distinción, exclusión o restricción que se establezca por motivos de sexo, edad, raza, condición socioeconómica, o cualquier otro tipo de diferenciación arbitraria.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

La autoridad de aplicación será la Dirección de Políticas de Género o la estructura con similares facultades y funciones que la reemplace, la cual dispondrá la conformación de una Asesoría Confidencial integrada por funcionarias con experiencia quienes podrán instar la participación de personas con conocimiento específico en temas

concretos conforme las particularidades del caso a tratar. Asimismo designará una persona, que será quien recepte las denuncias y lleve el control de las mismas.

ASESORIA CONFIDENCIAL

Estará integrada por la autoridad de aplicación y por funcionarias con experiencia en la temática a criterio de la autoridad de aplicación. También se podrá requerir la participación de personas con conocimiento específico en determinados temas conforme lo requiera la particularidad del caso a tratar.

DENUNCIA

Toda persona incluida en el ámbito de aplicación del presente protocolo, que se considere víctima de violencia laboral en razón de género o cualquier otra que tenga conocimiento de situaciones de las conductas comprendidas por el protocolo podrán presentar denuncia verbal o escrita ante su superior/a correspondiente, debiendo tomar éste las medidas de protección pertinentes o bien directamente en la Asesoría Confidencial.

El o la superior que haya recibido la denuncia de la trabajadora, deberá elevarla por escrito, en sobre cerrado, a la Asesoría Confidencial en un término no mayor a 48 horas.

PROCEDIMIENTO

A los fines de brindar respuestas más rápidas y eficaces, se contemplan dos tipos de procedimientos aplicables ante una denuncia recibida, que se aplicarán según lo meritado por la Asesoría Confidencial, con el acuerdo de la denunciante:

1.- Procedimiento Abreviado: Para aquellas denuncias que no lleguen a constituir faltas graves o muy graves y previa información y consentimiento por parte de la persona afectada, la Asesoría llevará a trámite el procedimiento abreviado con el objetivo de que la situación de violencia laboral cese lo más rápido posible. El procedimiento abreviado consiste en un proceso ágil y confidencial, en el que se llevará a cabo un diálogo informal entre la Asesoría y la persona denunciada, en el cual se le informará de los hechos de los que se le acusa y las situaciones que está causando.

En caso de que el diálogo haya derivado en el reconocimiento y compromiso de la persona denunciada de reparar y no repetir la situación de violencia laboral, se procederá al cierre del procedimiento y se dará seguimiento al caso (tarea a cargo de la Asesoría), manteniendo para ello un registro mínimo de la situación, los hechos y las acciones emprendidas, que formará parte del expediente. En caso de que no se haya llegado a una resolución del caso, se iniciará de forma automática el procedimiento de denuncia por la vía formal.

El procedimiento se desarrollará en un plazo máximo de siete días laborables; en principio la Asesoría debe partir de la credibilidad de la persona denunciante y tiene que proteger la confidencialidad del procedimiento y la dignidad de las personas. Asimismo, procurará la protección suficiente de la víctima y de la persona denunciante, en cuanto a su seguridad y salud, interviniendo para impedir la continuidad de las presuntas situaciones de violencia y proponiendo a este efecto las medidas cautelares necesarias, teniendo en cuenta las posibles consecuencias tanto físicas como psicológicas que se deriven de esta situación, atendiendo especialmente a las circunstancias laborales que rodeen a la víctima.

En el plazo de siete días laborables, contados a partir de la presentación de la denuncia, se dará por finalizado el proceso. Solamente en casos excepcionales y de imperiosa necesidad podrá ampliarse el plazo en tres días. Es necesario que haya sido valorada la consistencia de la denuncia, indicando la consecución o no de la finalidad del proceso informal, y en su caso, se propondrán las actuaciones que se estimen convenientes, incluso la apertura de un proceso formal, en el caso de que la solución propuesta no fuera admitida por ambas partes, y en todo caso, cuando no fuera admitida como satisfactoria por la víctima.

Del resultado del procedimiento, la Asesoría dará conocimiento inmediato a la superioridad del área donde trabaja el denunciado y a la Dirección de Personal, a efectos de que tome debido registro en el legajo laboral.

En caso de que el denunciado sea funcionario de planta política, se dará conocimiento al/la Intendente/a.

2.- Procedimiento formal: Cuando las actuaciones denunciadas pudieran ser constitutivas de faltas graves o muy graves o en el supuesto de que la persona denunciante no encuentre reparación suficiente en la solución alcanzada en el procedimiento informal de solución, bien por entender inadecuada la solución ofrecida o bien por producirse reiteración en las conductas denunciadas, o si desde el origen, no consideró aconsejable acudir al procedimiento informal de solución, y sin perjuicio de su derecho a denunciar ante la justicia, podrá plantear una denuncia formal con la finalidad de dilucidar las eventuales responsabilidades disciplinarias de la persona denunciada.

La denuncia, que en principio podrá ser oral o escrita, se realizará ante la Asesoría Confidencial. Cuando se haya seguido procedimiento informal previo, la denuncia que dará comienzo al procedimiento formal deberá constar

por escrito. Cuando se trate de denuncias verbales, la Asesoría Confidencial valorará la fuente, la naturaleza y la seriedad de dicha denuncia, y si encuentra indicios suficientes, actuará de oficio investigando la situación denunciada.

Cualquier persona que tenga conocimiento de algún acto de violencia podrá denunciar personalmente o por medio de terceras personas dicha situación. La Asesoría Confidencial deberá garantizar la máxima seriedad y confidencialidad de todas las denuncias formales, bajo apercibimiento de sanción en caso de que no se respete este principio.

Una vez recibida la denuncia, comenzada la investigación y confirmada su verosimilitud, la Asesoría Confidencial recabará por escrito y convenientemente firmada la denuncia de la víctima. En ese momento comunicará de forma confidencial la situación a la máxima autoridad del área donde trabaje el denunciado para que ésta tome las acciones preventivas correspondientes (alejamiento inmediato de los sujetos activo y/o pasivo de la violencia con el objetivo de impedir que la situación lesiva para la salud e integridad de la víctima continúe produciéndose, redistribución de tareas, etc).

Estas medidas, en ningún caso podrán suponer para la víctima un perjuicio o menoscabo en las condiciones de trabajo, ni modificación sustancial de las mismas.

La Asesoría Confidencial informará de todos los extremos de la denuncia y de las actuaciones llevadas a cabo hasta ese momento y de sus apreciaciones sobre su credibilidad.

La Asesoría Confidencial utilizará los procedimientos de investigación convenientes para la confirmación de la veracidad de la denuncia, respetando en todo caso los derechos fundamentales de las personas implicadas, sobre todo el derecho a la intimidad y a la dignidad de ambas. Podrá contar con la colaboración de la Dirección de Sumarios del municipio a fin de consustanciar el proceso si así lo considera pertinente.

Deberá dar notificación de la presentación de la denuncia lo más rápidamente posible a la persona denunciada. Deberá además darle audiencia en presencia o no de la víctima a elección de esta última. Tanto una como otra podrán solicitar la presencia de otra u otras personas integrantes de los órganos de representación, o si se considera conveniente de otros u otras trabajadoras a efectos de configurar la prueba testimonial. Se intentará recabar toda la información con una única explicación de los hechos por parte de la víctima (salvo que resultase imprescindible establecer posteriores entrevistas para la resolución del caso), garantizando la confidencialidad y la agilidad en el trámite.

CONCLUSIÓN DEL PROCESO. APLICACIÓN DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS

En el plazo máximo de diez días laborables contados a partir de la presentación de la denuncia, la Asesoría Confidencial elaborará y aprobará un informe sobre el supuesto de violencia investigado, en el que indicará las conclusiones alcanzadas, las circunstancias agravantes o atenuantes observadas y procederá, en su caso, a proponer las medidas disciplinarias oportunas, a partir de la remisión de las actuaciones y la conclusión del procedimiento a la Dirección de Sumarios a efectos de que se concluya el trámite sumarial correspondiente.

Posteriormente las actuaciones tramitarán por el procedimiento previsto para los sumarios administrativos, trasladándose en última instancia el expediente a conocimiento y consideración del Intendente Municipal para que, en el marco de sus facultades disciplinarias, produzca el acto administrativo correspondiente.

Se garantizará que no se produzcan represalias contra las personas que denuncien, atestigüen, ayuden o participen en investigaciones de acoso, al igual que sobre las personas que se opongan o critiquen cualquier conducta de este tipo, ya sea sobre sí mismas o frente a terceras.

La adopción de medidas que supongan un tratamiento desfavorable de alguno de los sujetos señalados (personas denunciadas, testigos o coadyuvantes) serán sancionadas de acuerdo con el régimen disciplinario regulado a continuación.

No obstante, las denuncias, alegaciones o declaraciones que se demuestren como intencionadamente fraudulentas y dolosas, y realizadas con el objetivo de causar un mal injustificado a la persona denunciada, serán sancionadas sin perjuicio de las restantes acciones que en derecho pudiesen corresponder. Si se hubieran producido represalias o existido perjuicio para la víctima durante el acoso, ésta será restituida en las condiciones en que se encontraba antes del mismo. Con un objetivo disuasorio, del resultado de la investigación realizada y del expediente sancionador, se dará conocimiento suficiente en el ámbito en que la actuación sancionada fue llevada a cabo.

Si la Asesoría Confidencial no fuera capaz de acumular las pruebas necesarias para que la denuncia pueda ser declarada fundada, la persona denunciante no podrá ser obligada a trabajar contra su voluntad con la persona denunciada. La Dirección de Personal del municipio o el área pertinente estará obligada a facilitar el cambio de puesto de trabajo.

TIPIFICACIÓN DE FALTAS Y SANCIONES

Sin perjuicio de las acciones judiciales que se pudieren llevar a cabo y de las establecidas en el convenio colectivo -cuando éste adquiera vigencia plena-, se establece de forma no taxativa:

FALTAS MUY GRAVES:

El acoso sexual (chantaje y/o acoso sexual ambiental);

El acoso sexista y el mobbing;

La agresión física y/o sexual;

La adopción de conductas intimidatorias o represalias contra las personas que denuncien, atestigüen, colaboren o participen en los procedimientos de acoso, así como otras acciones con el objetivo de entorpecer el proceso de denuncia o asegurar la inmunidad de la persona agresora.

FALTAS GRAVES:

Invitaciones comprometedoras;

Gestos obscenos;

Contacto físico innecesario, rozamientos;

Observación clandestina de personas en lugares reservados, como baños o vestuarios;

Realización de descalificaciones públicas y reiteradas sobre la persona y su trabajo;

Comentarios continuos y vejatorios sobre el aspecto físico, la ideología, identidad de género o la orientación sexual;

Observaciones sugerentes y desagradables, chistes o comentarios sobre la apariencia o aspecto, y abusos verbales deliberados que comporten violencia de género;

Impartir órdenes contradictorias y por tanto imposibles de cumplir simultáneamente;

Impartir órdenes vejatorias;

Las actitudes que comporten vigilancia extrema y continua;

La orden de aislar e incomunicar a una persona;

Cualquier otra del mismo grado de gravedad.

AGRAVANTES:

Se considerará en todo caso condición agravante cualificada, el abuso de la situación de superioridad jerárquica, así como la reiteración de las conductas ofensivas después de que la víctima hubiera utilizado los procedimientos de solución. También se considera agravante la alevosía (esto es, empleo de medios, modos o formas en la ejecución que tiendan directamente a asegurar la indemnidad del sujeto - agresor).

SON CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES:

a) No tener anotada sanción alguna en su expediente;

b) Haber procedido espontáneamente a reparar o disminuir los efectos de la falta.

Las sanciones serán establecidas en función de la proporcionalidad de la falta y podrán ser las siguientes:

Amonestación verbal o apercibimiento por escrito, establecimiento de la obligatoriedad de recibir capacitación/sensibilización en mobbing y/o violencia basada en género, igualdad de género y/o no discriminación; apertura de un sumario administrativo.

La aplicación de sanciones por la comisión de hechos de violencia contra las mujeres no impide el ejercicio de las acciones civiles o penales emergentes.

COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD DEL PROTOCOLO

Es absolutamente necesario garantizar el conocimiento de este Protocolo por parte de todo el personal. Los instrumentos de difusión serán los siguientes, entre otros que se consideren oportunos teniendo en cuenta los mecanismos de comunicación interna institucionales:

- El envío de circular a todo el personal de la institución.
- Incorporación en la documentación al nuevo personal de ingreso.
- Publicación en la página web del municipio.
- Talleres y reuniones de sensibilización sobre violencia laboral, sus diferentes manifestaciones, así como la presentación del Protocolo.
- Formación adecuada en materia de violencia de género y en particular sobre mobbing, acoso sexual y acoso sexista, y sus efectos en la salud del personal, en todos los niveles.
- Cualquier otro mecanismo y herramienta de comunicación disponible en la institución.
- El documento de divulgación contendrá los mecanismos de contacto.

MECANISMOS DE DIVULGACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**INFORME ANUAL**

La Asesoría Confidencial llevará el control de las denuncias presentadas y de la resolución de los expedientes y sumarios con el objetivo de realizar cada año un informe de seguimiento sobre la aplicación del Protocolo. Para ello, se recomienda llevar a cabo una medición periódica de los casos atendidos que permita elaborar estadísticas respecto a la incidencia de la violencia laboral, las áreas que requieren mayor atención, las acciones tomadas, etc. El contenido mínimo de este informe serán indicadores básicos respecto a:

1. Tipos de acciones preventivas implementadas.
2. Incidencia de la problemática, resaltando los tipos de casos atendidos, las características principales y las áreas de trabajo más afectadas.
3. El tiempo dedicado a las diferentes fases del procedimiento.
4. Las acciones recomendadas e implementadas.
5. El seguimiento realizado a los casos.
6. Propuestas de mejoras al procedimiento.

DEFINICIONES

A efectos del presente Protocolo, se manejarán las siguientes definiciones:

DISCRIMINACIÓN: Cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación.

ACOSO LABORAL O MOBBING: Es una forma de violencia laboral que implica una situación repetida y mantenida en el tiempo, caracterizada por una serie de agresiones psicológicas que atentan contra la integridad y la dignidad personal y profesional de la persona afectada, que supone un riesgo laboral con importantes consecuencias físicas, psicológicas y sociales para su salud.

PERSPECTIVA DE GÉNERO: Es una estrategia para convertir las preocupaciones y las experiencias de las mujeres y los hombres en una dimensión integral del diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas y programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales para que las mujeres y los hombres se beneficien igualmente y la desigualdad no se perpetúe. La perspectiva de género proporciona las herramientas claves que permiten interpretar las desigualdades de género y discriminaciones en la diversidad de las experiencias, incluidas las situaciones de violencia y permite conocer sus mecanismos de producción y reproducción con el fin de generar cambios que favorezcan sociedades más igualitarias.

ACOSO SEXUAL: Toda conducta de naturaleza sexual, desarrollada en el ámbito laboral, que afecta al empleo o a las condiciones de trabajo de la víctima y que tiene como objetivo o consecuencia crearle un entorno laboral ofensivo, hostil, intimidatorio o humillante, degradando sus condiciones de trabajo y poniendo en peligro su salud y su empleo. Se diferencian dos tipos de acoso sexual:

1.- Chantaje sexual. Es el que se realiza desde una posición de poder jerárquicamente superior y que consiste en condicionar la contratación, las condiciones de trabajo o la estabilidad en el empleo, al sometimiento de la víctima a una propuesta de tipo sexual (explícita o implícita).

2.- Acoso sexual ambiental. Es el realizado por cualquier persona en el trabajo (compañeros, superiores o inferiores jerárquicos), que tiene por efecto crear un ambiente de trabajo desagradable, intimidatorio, hostil, humillante, ofensivo e inseguro. En este tipo de acoso, el comportamiento sexual no está condicionado y la relación jerárquica no es necesaria. A diferencia del chantaje sexual, las consecuencias no son tan directas para la víctima, sino que generalmente afecta al entorno y ambiente de trabajo.

ACOSO LABORAL SEXISTA: Toda conducta gestual, verbal, comportamiento o actitud que tiene como relación o como causa el género de la persona y que atenta por su repetición o sistematización contra la dignidad y la integridad física o psíquica de ésta, que se produce en el entorno laboral y que pone en peligro su salud y su empleo. Aunque el acoso sexista puede adoptar múltiples formas, quedan especialmente protegidas las situaciones de acoso por razón de embarazo y/o asunción de responsabilidades familiares, así como el acoso tras haber rechazado una propuesta de tipo sexual, puesto que en ambos casos lo que se suele perseguir es la renuncia de la persona.

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.601

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1399

LETRA U

AÑO 2019

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la trayectoria y continuo aporte a la cultura local del artista Abel Jorge Magnani.

Abel Jorge Magnani nació en la ciudad de La Plata el 1 de mayo de 1938 y reside desde hace décadas en Mar del Plata.

Durante su juventud cursó estudios en la Facultad de Bellas Artes de la ciudad de La Plata, pero pronto dejó el academismo formal para dedicarse a una intensa búsqueda autodidacta. Es casado, padre de tres hijos y está dedicado desde hace cinco décadas al arte, en especial al muralismo.

Inicia su carrera artística en 1965. Desde entonces hasta los '90 utiliza numerosos halls y espacios para hacer conocida su producción. Al mismo tiempo presenta su obra en distintos concursos.

Entre los años 1990 y 1993 realiza, en distintas regiones de Italia, 58 murales de arte religioso junto a otros temas, entre los que se encuentran los murales del salón principal del "Centro Italiano di Solidarietà di Roma" CeIS, ubicado en Castel Gandolfo, localidad que depende del Estado de la Ciudad del Vaticano.

En el año 1994, en la "Expo América", inaugura su recorrido por la plástica internacional con una de sus obras. Es Miembro de la Exposición Internacional Itinerante de los 100 mejores artistas plásticos de Arte Religiosa en América latina "Fundación Fraternitas".

En nuestro país lleva realizados más de 200 murales, entre los que se destacan la creación y ampliación del monumento al Cacique Calfucurá en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa. El mural fue realizado en mosaico veneciano sobre los 22 metros de altura que posee el "Hotel Calfucurá", hotel que luego será considerado por la Secretaría de Cultura de la Provincia de La Pampa como figura emblemática de la región.

La cúpula del "Gran Hotel Provincial" de Mar del Plata, realizada para los juegos Panamericanos con 80 metros de diámetro; los murales del salón del mismo hotel y los del hall de entrada del "Casino Central", entre tantos otros, fueron realizados por el artista.

De los murales realizados en el país, varios han sido declarados como Bien Cultural de Interés Nacional. Los que recientemente entraron en esta categoría son: "El Hotel Calfucurá" y la Mansión "Dandi Royal" en la Ciudad de Buenos Aires, nombrado por la Dirección de Cultura de la Nación. En el año 2000 el Presidente de la Casa de Las Américas "Islas Canarias" lo distingue con el Diploma y Trofeo de Honor por su destacada labor en las artes plásticas.

Abel J. Magnani preparó un homenaje al tango argentino y una serie de proyectos para realizar en la Ciudad de Buenos Aires.

Kirti Narayan Chaudhuri, historiador anglohindú, escritor y artista gráfico, en una de sus visitas a Buenos Aires se hospeda en Dandi Royal y quedó atraído por la obra de Abel Jorge Magnani. Le dedica al artista el libro Tango in San Telmo, y en el prefacio describe las pinturas de Magnani como únicas en su originalidad y comenta "...si bien recuerda en sus colores a porcelanados a los impresionistas Manet, Monet y Renoir; la dinámica y el movimiento que muestra en su obra lo hacen único en su creación".

A través del Profesor Chaudhuri, el artista es invitado a exponer en Londres para la primavera de 2009.

Magnani tiene más de 50 años dedicados al muralismo, los cuales también dedicó a su colección privada compuesta por más de 400 obras para exponer, entre algunos temas: tango, belle époque, beaux arts, art nouveau, arte religioso, temas sociales (adicciones, violencia, pobreza), ensayos artísticos sobre la figura humana y más.

Las obras que realiza van desde los temas cotidianos como recreaciones, maternidades, familias, etcétera; pasando por las injusticias diarias como las adicciones, la pobreza, la violencia; hasta la belle époque, el tango y el art nouveau.

Abel Magnani se considera un narrador de historias con imagen a fin de mostrar el día a día. Gran parte de sus murales se encuentran en la ciudad de Mar del Plata.

Después de su primer viaje a Europa en el año 1976, Abel Jorge Magnani queda impactado por el avance de las drogas en la sociedad. De regreso a la ciudad comenzó con la expo temática "2 caminos, vida o drogas". Con más de 50 obras realizadas durante las décadas '80 y '90 a través de las cuales muestra los contrastes entre las drogas y la vida donde además siempre busca destacar un mensaje: "aún en los momentos más oscuros, la luz está, la esperanza, la familia, la contención y el motor para salir adelante". Esta serie fue declarada de interés por el Honorable Concejo Deliberante en el año 2016.

La totalidad de su obra está hecha con una técnica expresionista figurativa que le permite presentar los temas para después dejar la libertad de interpretación al público.

En el mes de junio de 2017 se descubrió una obra del artista durante la exposición de Conexión Malvinas, realizada por ex combatientes en la Plaza del Agua. Dicha obra fue donada a la Base Marambio en la Antártida.

En julio de 2018 se inauguró una nueva muestra titulada “Dos Caminos” del pintor Abel Jorge Magnani en la UCIP - Unión del Comercio, la Industria y la Producción-, organizada por la Asociación Marplatense de Arte y Cultura. Allí, el pintor fue reconocido con el premio FEBA por su trayectoria y continuo aporte a la cultura local.

A lo largo de su carrera ha obtenido gran cantidad de reconocimientos en todo el mundo, entre ellos podemos mencionar:

- Segundo premio en Dibujo, XII Salón de Artes Plásticas de la Municipalidad de General Pueyrredon, 1976.
- Primer premio en Dibujo, Centro Educadores Marplatense, 1978.
- Primer premio en Dibujo, I Salón de Artes Plásticas de Pinamar, 1980.
- Primer premio en Dibujo, I Salón de Artes Plásticas Fundación Fortabat, 1981.
- Primer premio en Dibujo, en el XXV Salón Regional de Artes Plásticas de Ayacucho, 1982.
- Primer premio en Dibujo, de la Asociación Marplatense de artistas plásticos, 1982.
- Segundo premio en Dibujo, Asociación Marplatense de Artistas Plásticos, 1982.
- Primer premio en Dibujo, XV Salón de Artes Plásticas de la Municipalidad de Lanús, 1984.
- Primer premio en Dibujo, del Salón de Artes Plásticas de la Municipalidad de Lanús, 1985.
- Primer premio en Dibujo, del Salón de Artes Plásticas de Tres Arroyos, 1985.
- Primer premio en Dibujo, del Salón de Artes Plásticas de la Asociación Marplatense de Artistas plásticos, 1985.
- Primer premio en Dibujo, del XXXIV Salón Regional de Artes Plásticas de Ayacucho, 1988.
- Segundo premio en Pintura, XVIII Salón de Arte Sacro de Tandil, 1988.
- Segundo premio en Dibujo, XII Salón Nacional de Artes Plásticas Villa Constitución, 1988.
- Premio San Pío V, al Mejor Artista Plástico Marplatense año 1989.
- Primer premio en Dibujo, XIII Salón Nacional de Artes Plásticas de Villa Constitución, 1989.
- Premio Hipocampo, año 1990, otorgado por la Asociación Internacional de Leones de la ciudad de Mar del Plata por su labor social a través de su comprometida temática pictórica “Los caminos de la vida, los caminos de la droga”.
- Primer premio en Pintura, del XX Salón de Arte Sacro de Tandil, 1990.
- Primer premio en Pintura, “Stemporanea di Baccalle”, Italia 1991.
- Integrante de la Exposición Internacional “ExpoAmérica 1992”.
- Primer premio en Dibujo, XV Salón de Artes Plásticas de Tres Arroyos, 1993.
- Diploma y trofeo de honor, otorgado por el Presidente de la Casa de Las Américas Islas Canarias, España, por su destacada labor a través de las artes plásticas, 2000.

Sumado a los reconocimientos anteriormente mencionados, este Honorable Concejo Deliberante otorga al artista Abel Magnani el título de Mérito Ciudadano en el año 2009.

Las obras de Abel Magnani que se encuentran emplazadas en distintos espacios de la Mar del Plata son las siguientes:

- Hotel Ástor; Entre Ríos entre Luro y San Martín.
- Hotel Manila; Avda. Luro y Corrientes.
- Teatro Corrientes; Corrientes entre Luro y San Martín.
- Hotel Select; Corrientes entre Belgrano y Moreno.
- Hotel Catedral; Moreno entre Santa Fe y Corrientes.
- Hotel Napoleón; Santa Fe entre Belgrano y Moreno.
- Hall de entrada en Santa Fe esquina Rivadavia – talla directa en madera.
- Casino Central de Mar del Plata; entrada y sala especial.
- Hotel Gran Ducal -UOM-; Santa Fe entre Belgrano y Moreno.
- Hotel Tronador; Moreno entre Córdoba y Santiago del Estero.
- Hotel Punta del Este; Moreno entre Córdoba y Santiago del Estero.
- Hall de entrada frente al Hotel Punta del Este.
- Hall de entrada edificio de Santiago del Estero entre Moreno y Bolívar.
- Hall de entrada edificio de Córdoba y Belgrano.
- Hall de entrada inmueble de 9 de julio e Hipólito Yrigoyen.
- Hall de entrada inmueble de 25 de Mayo entre Catamarca e Independencia.
- Biblioteca 25 de Mayo y Catamarca –Planta baja y sala silenciosa.
- Seguros Nativa; Independencia entre 25 de Mayo y 9 de Julio.
- Hall de entrada de inmueble de Avda. Independencia y 25 de Mayo
- Osarpih – Pasteleros – Avda. Luro y España.
- Hall de entrada de inmueble de Avda. Independencia y Maipú.

- Hall de entrada edificio Liber Catamarca frente a Plaza España.
- Hotel Benidorm; Catamarca casi Libertad.
- Hotel de Gendarmería; Libertad entre Catamarca y La Rioja.
- Hotel de Libertad entre Hipólito Yrigoyen y La Rioja.
- Hotel Novi; 3 de Febrero e Hipólito Yrigoyen.
- Hotel Brunetti; La Rioja n° 1250.
- Hotel de la UOM -ex Royal - quedó en obra pero el mural está intacto en el hall de ingreso.
- Hotel 13 de Septiembre; 11 de Septiembre entre San Luis y Mitre.
- Hall de entrada de Colón entre Córdoba y Santiago del Estero frente a la Telefónica.
- Mundial 78; Santa Fe y Moreno.
- Hall de entrada Buenos Aires entre Brown y Falucho al lado del Hotel Alto Valle.
- Hotel Alto Valle; Buenos Aires entre Brown y Falucho.
- Hall de entrada del edificio Mont Blanc; Buenos Aires entre Gascón y Alberti.
- Hall de entrada Corrientes entre Falucho y Gascón - Caballos con chicos.
- Edificio hall de entrada de Las Heras y Alberti.
- Frente de edificio - cerámica – de Alberti y Sarmiento.
- Hall de entrada del Edificio “Rivadavia” - Alsina 2460.
- Hall de entrada de inmueble de Alsina y Falucho.
- Hall de entrada (al lado del Hotel Castelmar) de Brown al 2300.
- Hotel Falucho entre Tucumán y La Heras - bajo relieve en ladrillos.
- Hotel Europa; Arenales n° 2735
- Edificio Marina 4; Falucho n° 1739.
- Hotel Nelly Omar; Falucho n° 1563.
- Hall de entrada inmueble de Gascón n° 1994.
- Heladería Gherbi; Rivadavia y San Juan.
- Colegio Don Bosco (entrada principal); Don Bosco y Belgrano.
- Iglesia “Don Bosco” Rivadavia y Don Bosco - capilla bautismal.
- Universidad “Fasta” - Salón Malvinas - 2° Piso. Jardín de infantes (Virgen del Rosario).
- Escuela n° 31; Mural Malvinas Argentinas.
- Centro de Excombatientes de Malvinas; salón principal.
- Centro Cultural Cabildo.
- La Máquina del Tango; Jara entre 9 de Julio y 25 de Mayo.
- Pasaje Catedral - escudo en mosaico veneziano.
- Hall de entrada Edificio Ripalda; Avda. Colón y Mendoza.
- Hall de entrada Edificio Olague; Lamadrid y Brown.
- Hall de entrada Edificio de Pina; Brown entre Lamadrid y Las Heras.
- Hall de entrada inmueble de 20 de Septiembre y Rivadavia.
- Hall de entrada inmueble de 20 Septiembre entre Avda. Luro y San Martín.
- Hall de entrada inmueble de 14 de Julio entre San Martín y Rivadavia.
- Hall de entrada inmueble ubicado en la esquina de Bolívar e Italia.
- Club Español; hall de entrada y 1° piso.
- Centro Gallego; 20 de Septiembre entre Belgrano y Moreno.
- Club Alvarado; Jara y Rodríguez Peña.
- Edificios de Casinos; hall de entrada.
- Escuela de Artes Visuales; Avda. Luro y La Pampa - mural ex Banco Patagónico.
- Casa de antigüedades de Belgrano entre 20 de Septiembre y España - mural del ex restaurante “Landeiras”.
- Hall de entrada inmueble de Santa Fe entre Falucho y Gascón.
- Gimnasio Vecchio; Salta entre Moreno y Bolívar.
- Morumbí (Futbol 5); Moreno y La Pampa.
- Hotel Armida; Balcarce entre Hipólito Yrigoyen y San Luis -2 murales.
- Hall de entrada inmueble de Balcarce entre Hipólito Yrigoyen y San Luis.
- Hall de entrada inmueble de Av. P. Peralta Ramos entre Córdoba y Santiago del Estero.
- Hall de entrada inmueble de Av. P. Peralta Ramos y San Luis - talla en madera-
- Hotel Lisboa; Alsina entre Gascón y Alberti.
- Hall de entrada inmueble de Alsina entre Gascón y Alberti.
- Sindicato de Luz y Fuerza; 25 de Mayo y Olazábal.

- Casa Kafalas; Olazábal entre San Martín y Rivadavia.
- Silvio Nucera Calzados; San Martín entre San Luis y Córdoba.
- Hall de entrada edificio “Mitre”; Mitre entre Bolívar y Colón.
- Hall de entrada edificio de Falucho entre San Luis y Córdoba.
- Hall de entrada de la propiedad de Aristóbulo del Valle entre Alem y Matheu.
- Hotel Cariló; Constitución y la costa, frente a la estación de servicio.
- Club de rugby “Pueyrredon”; Parque Camet.
- Rugomar; Irala n° 2935.

Además de las siguientes obras que se encuentran en otras ciudades del país:

- Oficina Cerrato; Avda. San Martín - Santa Rosa; La Pampa.
- Ex restaurante “La Tablita”; bajo relieve en yeso; Santa Rosa; La Pampa.
- Mansión Dandy Royal; Piedras n° 922/936; San Telmo; Buenos Aires.
- Estación de Subterráneos; Plaza Miserere; Bartolomé Mitre al 2800; Buenos Aires.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara “Vecino Destacado” de la ciudad de Mar del Plata al artista Abel Jorge Magnani, por su destacada trayectoria y continuo aporte a la cultura local, con proyección nacional e internacional.

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase “Vecino Destacado” de la ciudad de Mar del Plata al artista Abel Jorge Magnani, por su trayectoria y continuo aporte a la cultura local, con proyección nacional e internacional.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Sr. Abel Jorge Magnani en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.602

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1839

LETRA UC

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la Mesa de Trabajo sobre violencia sexual hacia niños, niñas, adolescentes y personas adultas violentadas en la infancia.

Artículo 2º.- La Mesa de Trabajo creada en el artículo anterior, contará con la participación de representantes del Poder Judicial y Ministerio Público Fiscal; Honorable Concejo Deliberante, Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Salud, Secretaría de Educación; Dirección General de Niñez, Adolescencia y Familia; Dirección General para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos; Dirección de Protección a la Víctima; Defensorías del Pueblo Municipal y Provincial; Universidad Nacional de Mar del Plata, Sindicatos Docentes, organizaciones de la sociedad civil que trabajen sobre la temática, familiares y sobrevivientes de violencia sexual sufrida durante la infancia, Consejo Local para la Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y toda otra institución que por su ámbito de desarrollo, pueda tener incumbencia en la prevención o contacto con el tema (sindicatos docentes, merenderos comunitarios, clubes barriales, sociedades de fomento, etc).

Artículo 3º.- Serán objetivos de la Mesa de Trabajo:

- Definir violencia sexual y acordar un lenguaje común a fin de contribuir con producciones más eficaces.
- Trabajar sobre prevención a través de campañas e instancias de difusión y articulación con la comunidad, así como también campañas que promuevan el respeto a las víctimas.
- Construir un análisis sobre el estado de situación en General Pueyrredon, para lo cual se conformará un Observatorio.
- Creación de un protocolo único local sugerido para la intervención institucional.
- Generar propuestas desde una mirada interdisciplinaria e integral que contemple el planeamiento, diseño y gestión de políticas públicas.
- Propiciar ámbitos de diálogo con efectores estatales que participan en las diferentes instancias judiciales.

Artículo 4º.- La Mesa de Trabajo creada por la presente fijará su esquema de funcionamiento, estableciendo día, hora y lugar de reunión.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.603

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1908

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Asociación Civil "Institución Salesiana Nuestra Señora de Luján" (Obra Don Bosco) que como Anexo I forma parte de la presente, para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional n° 5 central y Anexo "Ceferino Namuncurá" por un monto anual de hasta PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000.-).

Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono, autorízase el pago y la registración del monto de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-) en concepto de contraprestación por el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional n° 5 y Anexo "Ceferino Namuncurá" a la Asociación Civil "Institución Salesiana Nuestra Señora de Luján" (Obra Don Bosco) por el ejercicio 2018.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

CONVENIO

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Dr. Carlos Fernando Arroyo, y la Institución Salesiana "Nuestra Señora de Luján" representada en este acto por el Representante Legal, Lic. Juan Carlos Danzi -DNI 11825419-, se conviene en suscribir el presente convenio.

Artículo 1º.- La Institución Salesiana "Nuestra Señora de Luján" - Colegio Don Bosco - se compromete a facilitar las aulas e instalaciones necesarias para el desarrollo vespertino y nocturno de los cursos que se dictan en las Escuelas Municipales de Formación Profesional n° 5 central y Anexo "Ceferino Namuncurá".

Artículo 2º.- A los cursos que se dicten en las Escuelas Municipales de Formación Profesional N° 5 central y Anexo "Ceferino Namuncurá", podrán concurrir en calidad de alumnos todas las personas que cubran las exigencias de admisión establecidas en la normativa municipal y provincial correspondiente, sin distinción de raza o religión, observando una conducta respetuosa al carácter cristiano de la casa.

Artículo 3º.- Será facultad del organismo municipal correspondiente todo lo concerniente a: condiciones de admisión del alumno, especialidades, planes y programas de estudio de los cursos que se dicten, organización, planta funcional e inspección correspondiente al funcionamiento de la escuela.

Artículo 4º.- Todo el personal que desempeñe funciones en la Escuelas Municipales de Formación Profesional N° 5 central y Anexo "Ceferino Namuncurá", será presentado al Organismo Municipal por la Institución Salesiana.

Artículo 5º.- La designación y promoción del personal para desempeñar funciones en las Escuelas Municipales de Formación Profesional n° 5 central y Anexo "Ceferino Namuncurá", estará exclusivamente a cargo de la Municipalidad con arreglo de las prescripciones de la legislación municipal y provincial vigente en la materia.

Artículo 6º.- El personal que se avale para cubrir los distintos cargos deberá encuadrarse según los requisitos de títulos, habilidades y condiciones psicofísicas conforme lo establecido por la normativa municipal y provincial de competencia.

Artículo 7º.- La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon será responsable del pago de sueldos, cargas sociales y todo tipo de remuneración que correspondiera al personal designado siendo por lo tanto natural receptáculo de cualquier tipo de reclamación laboral. Asimismo será a cargo de la Municipalidad la provisión de material didáctico y demás bienes de consumo que demande el funcionamiento de los cursos.

Artículo 8º.- En concepto de contraprestación, por los gastos generados a la Institución Salesiana "Nuestra Señora de Luján" por el presente convenio, la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon se compromete a abonar la suma de PESOS (\$).

Artículo 9º.- Serán bienes de propiedad de la Institución Salesiana "Nuestra Señora de Luján" los muebles, máquinas, instrumentos y todo otro elemento que no sea provisto por organismos municipales, razón por la cual el correspondiente inventario y fiscalización se hará según lo estime la institución indicada, manteniendo este mismo derecho el organismo Municipal de competencia sobre los bienes de su propiedad.

Artículo 10°.- La Institución Salesiana "Nuestra Señora de Luján" queda eximida de toda responsabilidad que surja como consecuencia de acciones o daños materiales que pudieran afectar al personal designado perteneciente a las Escuelas Municipales de Formación Profesional n° 5 central y Anexo "Ceferino Namuncurá". Los riesgos en el alumnado quedan a cargo del seguro escolar correspondiente (Ley 7.946).

Artículo 11°.- Si por cualquier motivo, alguna de las partes intervinientes en este Convenio se viera precisada a interrumpir temporaria o definitivamente el servicio que las Escuelas Municipales de Formación Profesional n° 5 central y Anexo "Ceferino Namuncurá" presta a la comunidad, deberá comunicarlo con un tiempo no menor de tres (3) meses de anticipación, quedando establecido que las causales de interrupción deberán ser analizadas por ambas partes. Sin perjuicio de ello, la Municipalidad, por razones de oportunidad, podrá decidir la conveniencia de interrumpir el servicio de enseñanza correspondiéndole exclusivamente la evaluación de dichas razones.

Artículo 12°.- Por el carácter cristiano de la casa la enseñanza deberá desarrollarse dentro de un concepto de formación integral conforme a los principios de la Santa Iglesia Católica Apostólica Romana que, con sentido universal, promueve el desarrollo del hombre en unidad y paz. Cualquier disposición que desvirtúe la letra o el espíritu de este artículo es causa aceptada de hecho, por ambas partes, con valor para la anulación automática del presente Convenio, en su totalidad, sin necesidad de sometimiento del caso a tribunal alguno.

Artículo 13°.- A los fines de resguardar la acción de promoción humana y cristiana integral de los jóvenes que aporta la Institución Salesiana "Nuestra Señora de Luján", según los principios de la Iglesia Católica Apostólica Romana y del Sistema Preventivo heredado del fundador Don Bosco, el organismo municipal aprobará la inclusión, en horario escolar, de un tiempo expresamente dedicado a la Formación Humana Cristiana de los alumnos.

Artículo 14°.- Este convenio tendrá vigencia a partir del 1° de enero de y hasta el 31 de diciembre de

A los efectos del presente contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en esta ciudad, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles y constituyen domicilio, la Municipalidad en calle Hipólito Yrigoyen n° 1627 y la Institución Salesiana "Nuestra Señora de Luján" en calle Don Bosco n° 1895 de esta ciudad.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de de 20.....-

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.604

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1915

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a suscribir un convenio con el Obispado de Mar del Plata, que como Anexo I forma parte de la presente, por el uso de las instalaciones del CEDIER (Centro Diocesano de Estudio y Reflexión) sito en el Pasaje Catedral n° 1750 y cuatro (4) subseces, para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional n° 10, recibiendo como contraprestación una suma anual de hasta PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$450.000.-).

Artículo 2°.- Reconócese de legítimo abono, autorizase el pago y registración de los montos y por los períodos detallados a continuación en concepto de contraprestación por el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional n° 10 y cuatro (4) subseces al Obispado de Mar del Plata:

- Ejercicio 2017: PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-)
- Ejercicio 2018: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-)

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

CONVENIO

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representada en este acto por el Sr. Intendente MunicipalDNI....., y el Obispado de Mar del Plata representada en este acto por el Mons.-DNI, se conviene en suscribir el presente convenio para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional n° 10.

Artículo 1º.- La instalaciones del CEDIER (centro Diocesano de Estudio y Reflexión) propiedad del Obispado de Mar del Plata, sito en la calle Pasaje Catedral n° 1750 de la ciudad de Mar del Plata, funcionará la sede de la Escuela Municipal de Formación Profesional n° 10, con Subsede en Barrio 2 de Abril sita en Belgrano y Márquez, Barrio Las Dalías sita en Anchorena y Las Maravillas, Barrio Punta Mogotes sita en Luis Piedrabuena n° 1950, Barrio Villa Primera sita en calle Chacabuco n° 4850, siendo competencia del Obispado facilitar las aulas e instalaciones necesarias para el desarrollo de los cursos que se dicten en el horario de 13.30 a 22.00 horas.

Artículo 2º.- A los cursos que se dicten en la Escuela Municipal de Formación Profesional n° 10 podrán concurrir en calidad de alumnos todas las personas que cubran las exigencias de admisión establecidas en la normativa municipal y provincial correspondiente, sin distinción de raza o religión, observando una conducta respetuosa al carácter cristiano de la casa.

Artículo 3º.- Será facultad del organismo municipal correspondiente todo lo concerniente a: condiciones de admisión del alumno, especialidades, planes y programas de estudio de los cursos que se dicten, organización, planta funcional e inspección correspondiente al funcionamiento de la escuela.

Artículo 4º.- Todo el personal que desempeñe funciones en la Escuela Municipal de Formación Profesional n° 10, será presentado al Organismo Municipal por la JUREC (Junta Regional de Educación Católica del Obispado de Mar del Plata).

Artículo 5º.- Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 4º la designación del personal allí citado será facultad exclusiva del municipio, el que deberá observar todas las condiciones y exigencias emergentes de la normativa imperante en el ámbito municipal y provincial en lo inherente a título, habilidades, condiciones psicofísicas y todo otro recaudo que a tales fines resulte exigible.

Artículo 6º.- La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon será responsable del pago de sueldos, cargas sociales y todo tipo de remuneración que correspondiera al personal designado siendo por lo tanto natural receptáculo de cualquier tipo de reclamación laboral. Asimismo será a cargo de la Municipalidad la provisión de material didáctico y demás bienes de consumo que demande el funcionamiento de los cursos.

Artículo 7º.- En concepto de contraprestación, por los gastos generados al Obispado, por el presente convenio, la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon se compromete a abonar la suma de PESOS (\$-) por el 20.....

Artículo 8º.- Se confeccionará por separado y se suscribirá por ambas partes un inventario detallado de los bienes, el que indicará a quien corresponde la titularidad de dominio y el estado en que se encuentren los mismos.

Artículo 9º.- La Municipalidad se compromete a mantener indemne a El Obispado de todo daño o perjuicio que pudiere derivar de la actividad desarrollada en el ámbito de la Escuela de Formación Profesional de referencia. Asimismo se hace cargo de la contratación del seguro escolar que brinde cobertura a los alumnos, en concordancia con la normativa en vigencia.

Artículo 10º.- El presente podrá ser rescindido en forma anticipada por cualquiera de las partes, siempre y cuando comunique en forma fehaciente y con una anticipación no menor a seis (6) meses tal circunstancia y cuente con la anuencia de la otra parte. Sin perjuicio de ello la Municipalidad se reserva el derecho de interrumpir o suspender temporaria o definitivamente el servicio, sin necesidad de requerir el consentimiento de la otra parte.

Artículo 11º.- Por el carácter cristiano de la casa la enseñanza deberá desarrollarse dentro de un concepto de formación integral conforme los principios de la Santa Iglesia Católica Apostólica Romana que, con sentido universal, promueve el desarrollo del hombre en unidad y paz. Cualquier disposición que desvirtúe la letra o el espíritu de este artículo es causa aceptada de hecho, por ambas partes, con valor para la anulación automática del presente convenio, en su totalidad, sin necesidad de sometimiento del caso a tribunal alguno.

Artículo 12º.- A los fines de resguardar la acción de promoción humana y cristiana integral de los jóvenes que aporta el Obispado, según los principios de la Iglesia Católica Apostólica Romana, el organismo municipal aprobará la inclusión, en horario escolar, de un tiempo expresamente dedicado a la Formación Humana Cristiana de los alumnos.

Artículo 13º.- Este convenio tendrá vigencia a partir del 1º de enero de y hasta el 31 de diciembre de, pudiendo ser renovado de mutuo acuerdo.

A los efectos del presente contrato las partes se someten a la Jurisdicción en lo Contencioso Administrativo con asiento en la ciudad de Mar del Plata, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles y constituyen domicilio, la Municipalidad en calle Hipólito Yrigoyen n° 1627 y el Obispado en Pasaje Catedral n° 1750 de esta ciudad.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a losdías del mesde de 20.....-

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.605

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1917

LETRA D

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Asociación Civil "Instituto María Auxiliadora", que como Anexo I forma parte integrante de la presente, por el uso de sus instalaciones para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional n° 8 recibiendo como contraprestación una suma anual de hasta PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000.-).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

CONVENIO

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Dr. Carlos Fernando Arroyo y la Asociación Civil Instituto María Auxiliadora representada en este acto por la Representante Legal, Sra. - D.N.I. - se conviene en suscribir el presente convenio para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 8 "María Auxiliadora".

Artículo 1º.- En instalaciones del Colegio "María Auxiliadora", propiedad de la Asociación Civil Instituto María Auxiliadora, sito en calle Bolívar n° 4.783 de la ciudad de Mar del Plata funcionará la Escuela Municipal de Formación Profesional n° 8 siendo competencia del Instituto María Auxiliadora facilitar las aulas e instalaciones necesarias para el desarrollo de los cursos que se dicten en el horario de 13.30 a 18.30.

Artículo 2º.- A los cursos que se dicten en la Escuela Municipal de Formación Profesional n° 8 podrán concurrir en calidad de alumnos todas las personas que cubran las exigencias de admisión establecidas en la normativa municipal y provincial correspondiente, sin distinción de raza o religión, observando una conducta respetuosa al carácter cristiano de la casa.

Artículo 3º.- Será facultad del organismo municipal correspondiente todo lo concerniente a: condiciones de admisión del alumno, especialidades, planes y programas de estudio de los cursos que se dicten, organización, planta funcional e inspección correspondiente al funcionamiento de la escuela.

Artículo 4º.- Todo el personal que desempeñe funciones en la Escuela Municipal de Formación Profesional n° 8 será presentado y avalado al organismo municipal por el Superior Religioso del Instituto María Auxiliadora.

Artículo 5º.- La designación y promoción del personal para desempeñar funciones en la Escuela Municipal de Formación Profesional n° 8 estará exclusivamente a cargo de la Municipalidad con arreglo de las prescripciones de la legislación municipal y provincial vigente en la materia.

Artículo 6º.- El personal que se avale para cubrir los distintos cargos deberá encuadrarse según los requisitos de títulos, habilidades y condiciones psicofísicas conforme lo establecido por la normativa municipal y provincial de competencia.

Artículo 7º.- La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon será responsable del pago de sueldos, cargas sociales y todo tipo de remuneración que correspondiera al personal designado siendo por lo tanto natural receptáculo de cualquier tipo de reclamación laboral. Asimismo será a cargo de la Municipalidad la provisión de material didáctico y demás bienes de consumo que demande el funcionamiento de los cursos.

Artículo 8º.- En concepto de contraprestación, por los gastos generados a la Asociación Civil Instituto María Auxiliadora por el presente convenio, la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon se compromete a abonar la suma de PESOS (\$.....).

Artículo 9º.- Serán bienes de propiedad de la Institución María Auxiliadora los muebles, máquinas, instrumentos y todo otro elemento que no sea provisto por organismos municipales, razón por la cual el correspondiente inventario y fiscalización se hará según lo estime la Superior Religiosa del Instituto María Auxiliadora, manteniendo este mismo derecho el organismo municipal de competencia sobre los bienes de su propiedad.

Artículo 10º.- El Instituto María Auxiliadora queda eximido de toda responsabilidad que surja como consecuencia de acciones o daños materiales que pudieran afectar al personal designado perteneciente a la Escuela Municipal de

Formación Profesional nº 8. Los riesgos en el alumnado quedan a cargo del seguro escolar correspondiente (Ley 7.946).

Artículo 11º.- Si por cualquier motivo, alguna de las partes intervinientes en este Convenio se viera precisada a interrumpir temporalmente o definitivamente el servicio que la Escuela Municipal de Formación Profesional Nº 8 presta a la comunidad, deberá comunicarlo con un tiempo no menor de seis (6) meses de anticipación, quedando establecido que las causales de interrupción deberán ser analizadas por ambas partes. Sin perjuicio de ello, la Municipalidad, por razones de oportunidad, podrá decidir la conveniencia de interrumpir el servicio de enseñanza correspondiéndole exclusivamente la evaluación de dichas razones.

Artículo 12º.- Por el carácter cristiano de la casa la enseñanza deberá desarrollarse dentro de un concepto de formación integral conforme a los principios de la Santa Iglesia Católica Apostólica Romana que, con sentido universal, promueve el desarrollo del hombre en unidad y paz. Cualquier disposición que desvirtúe la letra o el espíritu de este artículo es causa aceptada de hecho, por ambas partes, con valor para la anulación automática del presente convenio, en su totalidad, sin necesidad de sometimiento del caso a tribunal alguno.

Artículo 13º.- A los fines de resguardar la acción de promoción humana y cristiana integral de los jóvenes que aporta el Instituto de las Hijas de María Auxiliadora, según los principios de la Iglesia Católica Apostólica Romana y del Sistema Preventivo heredado del fundador Don Bosco, el organismo municipal aprobará la inclusión, en horario escolar, de un tiempo expresamente dedicado a la formación humana cristiana de los alumnos.

Artículo 14º.- Este convenio tendrá vigencia a partir del 1º de enero de 20.... y hasta el 31 de diciembre de 20....., pudiendo ser renovado de mutuo acuerdo.

A los efectos del presente contrato las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios con asiento en esta ciudad, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles y constituyen domicilio, la Municipalidad en calle Hipólito Yrigoyen Nº 1.627 y el Instituto María Auxiliadora en calle Bolívar nº 4.783 de esta ciudad.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de de 20.....

- Sumario 70 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.606

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1953

LETRA U

AÑO 2019

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar el desempeño de la deportista Catalina Giaccaglia, nadadora de aguas abiertas, que viajará en el mes de setiembre de 2019 para realizar el "Everest de la natación", el cruce a nado desde Dover, Inglaterra hasta la costa francesa.

Será la primera deportista marplatense que cruce el Canal de La Mancha.

Detrás del escritorio de la administración del balneario Cruz del Sur, en Chapadmalal, Catalina cumple con su trabajo durante todo el verano. Quizás haber estado con la vista al mar toda la vida fue lo que despertó en ella una pasión que ya le ha valido varias medallas y que lleva adelante con su salario de verano. Es nadadora de aguas abiertas frías y sin protección térmica.

La idea surgió cuando realizó el cruce en las Islas Malvinas, la primera carrera de aguas abiertas que se realizó ahí. Luego de vivir esa experiencia e involucrarse más con la causa, empezó a conocer a Julio Aro, Presidente de la Fundación "No Me Olvides" y a Claudio Plit, cuatro veces campeón de aguas abiertas del mundo, de lo que comenzó a surgir la generación de varios proyectos.

Inspirada en la nadadora María Inés Mato, la primera argentina en cruzar el Canal de la Mancha en 1997, con la particularidad de haber perdido la pierna derecha a los 4 años, Catalina decidió emprender esta aventura. Será la tercera argentina en hacerlo.

La travesía es de 36 kilómetros, la realizará sin traje, con un tiempo estimado de 12 horas donde sólo se permite tomar agua. Estará acompañada por un barco, su entrenador y un veedor.

La preparación comenzó hace dos años, junto a su entrenador Federico Diez Andersen en pileta y Claudio Plit en aguas abiertas y se basa en la realización de ejercicios de velocidad, trabajo diario constante y enfocarse en el objetivo.

Otra característica de la natación en aguas abiertas está determinada por las condiciones del mar: esta puede realizarse cualquier día de la semana y a cualquier hora cuando las circunstancias así lo permitan, representando una particularidad de la disciplina, aunque la previsión de Catalina y su equipo es concretarla el próximo 12 de septiembre.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga la distinción al “Mérito Deportivo” a la nadadora marplatense de aguas abiertas Catalina Giaccaglia, en reconocimiento a que será la primera deportista marplatense en cruzar el Canal de La Mancha, desde Dover, Inglaterra hasta la costa francesa.

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase la distinción al “Mérito Deportivo” a la nadadora marplatense de aguas abiertas Catalina Giaccaglia, en reconocimiento a que será la primera deportista marplatense en cruzar el Canal de La Mancha, desde Dover, Inglaterra hasta la costa francesa, en el mes de septiembre de 2019.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la Sra. Catalina Giaccaglia en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 72 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.607

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1976

LETRA AA

AÑO 2019

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la visita del Prof. Elvio Guagnini en la ciudad de Mar del Plata, de amplia trayectoria en la literatura de la lengua italiana, para inaugurar la Cátedra Abierta “Comunidad Itálica y Glocalización” en la Universidad Nacional de Mar del Plata.

La ciudad tendrá el honor de recibir al Sr. Elvio Guagnini, profesor emérito de Literatura italiana de la Facultad de Filosofía y Letras – hoy Departamento di Studi Umanistici - de la Universidad de Trieste, Italia. Fue Director del Departamento de Italianística, Coordinador del Doctorado de Italianística y Director académico del Doctorado Internacional italo-alemán con la Universidad de Düsseldorf. Como profesor visitante dictó cursos y seminarios en las Universidades de Amsterdam, Klagenfurt y Pola. En esta última ciudad continúa dictando “Teoría de la Literatura”.

También se desempeñó como codirector de la revista “Problemi” y miembro de redacción de “Italienische Studien”. Actualmente dirige la revista “Aghios e Quaderni di studi Sveviani”, junto a Giuseppe Antonio Camerino y fue miembro de redacción de “Metodi e Ricerche”.

Elvio Guagnini fue uno de los principales organizadores de festival literario Grado Giallo, dedicado a la novela thriller, noir, policial y de horror por varios años en esa ciudad adriática.

Es Profesor Honorario de la Universidad Nacional de Rosario, con la que colabora desde 1993. También ha sido declarado Visitante Distinguido de la Ciudad de Rosario, Santa Fe.

Sus estudios se han enfocado en la literatura de viaje, de frontera, la novela policial, el siglo XVIII y de temas y autores de la cultura giuliana de los siglos XVIII, XIX y XX como Boccardi, Giani Stuparich, Slataper, Saba, Svevo, Giotti, Bazlen, Burdin, Tomizza, Marin, Voghera, entre otros.

Se ha dedicado a problemas críticos concernientes a las obras de Dante, Ariosto, Berni, Parini, C.I. Frugoni, Mazza, Monti, Foscolo, V. Imbriani, Collodi, Yambo, Sciascia, Pasolini.

Como autor, el Prof. Elvio Guagnini ha publicado las siguientes obras:

- Letteratura e giornale (1979); L'età dell'illuminismo (1979)
- L'età napoleonica (1979)
- Note novecentesche (1979)
- Il punto su Saba (1987)
- Viaggi e romanzi. Note settecentesche (1985)
- Viaggi d'inchostro. Note su viaggi e letteratura in Italia (2000)
- Minerva nel regno di Mercurio. Contributi a una storia della cultura giuliana, 2 tomos (2001)

- Introduzione a Giostra mentale di Giuseppe Ausilio Bertoli (2001)
- Una città d'autore. Trieste attraverso gli scrittori (2009)
- Dal giallo al noir. Declinazioni del poliziesco italiano (2010)
- Il viaggio, lo sguardo, la scrittura, (2010).

Asimismo dirigió la edición de numerosas obras, entre las que se destacan:

- Memorie garibaldine di Rodolfo Donaggio (1973);
- Opere poetiche di Carlo Castone della Torre di Rezzonico (1977);
- La Regione e l'Europa. Viaggi e viaggiatori emiliani e romagnoli del Settecento (1986);
- Slataper & c., Lettere triestine e altri scritti vociani di polemica su Trieste (1988);
- Osservazioni intorno ai romanzi, alla morale e ai diversi generi di sentimento, di Giuseppe M. Galanti, rist. anast. (1786, 1991);
- Umberto Saba. Itinerari triestini/Triestine Itineraries (con Renzo S. Crivelli, 2007);
- La Trieste dei Wulz. Volti di una storia. Fotografie 1860-1980 (con Italo Zannier);
- Notas sobre la cultura triestina del Novecento en Trieste, colección "Storia delle città italiane" Laterza; Notas sobre la cultura triestina de los siglos XIX y XX; Notas sobre la cultura goriziana y del territorio del Friuli-Venezia Giulia en: Friuli Venezia Giulia, de la Storia delle regioni d'Italia (2003). Para el diario Il Piccolo la colección de 32 tomos "Trieste d'autore" y la colección de 12 tomos "Biblioteca dell'Adriatico.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título "Visitante Notable" de Mar del Plata al Prof. Elvio Guagnini, profesor de amplia trayectoria en Literatura Italiana, en ocasión de su presencia en la ciudad el día 9 de septiembre de 2019 para inaugurar Cátedra Abierta "Comunidad Itálica y Glocalización", que tendrá lugar en la Sala "Silvia Filler" del Rectorado de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título "Visitante Notable" de Mar del Plata al Prof. Elvio Guagnini, profesor de amplia trayectoria en Literatura Italiana, en ocasión de su presencia en la ciudad el día 9 de septiembre de 2019 para inaugurar Cátedra Abierta "Comunidad Itálica y Glocalización", que tendrá lugar en la Sala "Silvia Filler" del Rectorado de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Prof. Elvio Guagnini en ocasión de la inauguración de la citada cátedra.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumarios 57 y 74 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : O-18.608

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1398

LETRA V

AÑO 2019

ORDENANZA

Artículo 1º.- Suspéndase por el plazo de noventa (90) días hábiles contados a partir de la promulgación de la presente, la recepción y el otorgamiento de habilitaciones para los establecimientos comprendidos en la ordenanza n° 6345 y sus modificatorias, denominados Jardines Maternales o Centros de Atención Infantil (Guarderías) y Casas de cuidado infantil.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4480

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1374

LETRA UC

AÑO 2019

FUNDAMENTOS

Los deportistas Juliana de los Angeles Crededio y Gabriel Novoa participaron de los Juegos Mundiales de Trasplantados realizados entre el 17 y el 24 de agosto de 2019, en la ciudad de Newcastle Gateshead, Inglaterra.

Es importante promover desde este Honorable Cuerpo a deportistas que son ejemplo para toda la comunidad por su compromiso, responsabilidad, trabajo, talento y ética profesional.

Es esencial difundir y concientizar acerca de la importancia de donar órganos ya que el trasplante de órganos es una práctica médica usual en la actualidad y por medio de la cual miles de personas salvan sus vidas.

Respecto a los trasplantes de órganos, existe, entre las personas que no han tenido algún caso cercano, un gran vacío de información, muchas dudas, en algunos casos mitos, que obstaculizan la decisión de hacerse donante.

Nuestros deportistas han encontrado el acompañamiento de algunas instituciones, como es el caso de CUCAIBA, el Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires, a través de su referente en la Sección Sanitaria XVIII, Graciela Garcialoredo de Errea, también reconocida figura de AMAT, la Asociación Marplatense de Apoyo al Trasplante.

Esta organización no gubernamental sin fines de lucro promueve la participación de nuestros atletas en competencias internacionales, su misión se orienta a alentar las prácticas deportivas de las personas trasplantadas y a transmitir la energía de vida lograda gracias a los trasplantes.

El ejercicio físico practicado regularmente y de forma adecuada, debe considerarse como una importante arma terapéutica en el tratamiento a corto, medio y largo plazo para aquellos sujetos que han recibido un trasplante de órgano.

Las personas que practican deporte tras haber recibido un órgano cuentan con un marco de referencia: la Asociación de Deportistas Trasplantados de la República Argentina (ADETRA) que es la entidad que patrocina estas actividades desde 1996.

Los deportistas marplatenses que viajaron para participar en los Juegos Mundiales de Trasplantados se han convertido en ejemplo para toda la ciudadanía por transmitir los valores esenciales del deporte y de mejorar la calidad de vida.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante expresa su reconocimiento a los deportistas marplatenses Juliana Crededio y Gabriel Novoa quienes participaron de los Juegos Mundiales de Trasplantados realizados en la ciudad de Newcastle - Gateshead, Inglaterra, entre el 17 y el 24 de agosto de 2019.

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los deportistas marplatenses Juliana Crededio y Gabriel Novoa, quienes participaron de los Juegos Mundiales de Trasplantados, realizados en la ciudad de Newcastle Gateshead, Inglaterra, entre el 17 y el 24 de agosto de 2019.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los deportistas mencionados, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4481

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1758

LETRA U

AÑO 2019

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante expresa su reconocimiento al Club Círculo Deportivo por el ascenso al Torneo Federal "A" de Fútbol, obtenido el día 9 de junio de 2019.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a jugadores, cuerpo técnico y directivos del Club Círculo Deportivo, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones "CPN Carlos Mauricio Irigoin" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4482

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1827

LETRA U

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de las jornadas de capacitación en seguridad vial, a cargo de los especialistas Osvaldo Rubén Aymo y Daniel Alfredo Telmo, que se llevarán a cabo durante el transcurso del mes de agosto de 2019, en el marco del “Programa Padrinos de la Seguridad Vial”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4483

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1919

LETRA U

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de interés la muestra itinerante “**El Informe Nunca Más: La Potencia de un Archivo**” sobre la CONADEP, que funcionara entre diciembre de 1983 y septiembre de 1984 y fuera una de las primeras medidas de la Presidencia de Raúl Alfonsín, invaluable aporte al esclarecimiento de los hechos aberrantes ocurridos durante la dictadura militar y al fortalecimiento de la democracia, que se exhibe en la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Mar del Plata entre los días 12 de agosto y 7 de septiembre de 2019.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos y a la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Humanidades y a las autoridades de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4484

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1928

LETRA AM

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º. El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés los festejos que realizará la “Institución Tradicionalista Amigos del Folklore” (Casa del Folklore) el día 1 de setiembre de 2019, con motivo de celebrar su 61º aniversario.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los integrantes de la Comisión Directiva de la Institución Tradicionalista Amigos del Folklore.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4485

NOTA H.C.D. N° : 153

LETRA NP

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la 32º Edición del Torneo de Fútbol “Coppa Italia - Mario Federico Di Minni” que, con la participación de 16 equipos que representarán a distintas regiones italianas y a sus instituciones, se desarrolla entre el 31 de marzo y el 24 de noviembre de 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4486

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1904

LETRA UC

AÑO 2019

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto manifestar beneplácito por el centenario de la Escuela de Educación Primaria n° 60 “José Gervasio Artigas”.

Fue creada el 17 de setiembre de 1919 por resolución del Consejo Nacional de Educación. Su edificio se sitúa en la Avenida F entre las calles 28 y 7 de Estación Chapadmalal.

El nombre otorgado a la institución, “José Gervasio Artigas”, reconoce la gesta del militar y estadista rioplatense que actuó durante la Guerra de la Independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata y que se destacó por ser un exponente fundamental del federalismo en nuestra región.

A lo largo de los años, resulta notable la influencia de la actividad de la institución en el barrio formando parte de numerosas actividades sociales que allí se desarrollan.

La escuela fue creciendo junto a Estación Chapadmalal, viéndose reflejado directamente en su matrícula de estudiantes. Esto derivó en que tanto la Primaria n° 60, con una matrícula de 350 alumnos, comparta las instalaciones con la Secundaria n° 43 a la que asisten 250 estudiantes.

Se caracteriza por ser una escuela integrada a su entorno, participe activa del devenir cultural, construyendo el sentido de pertenencia propio de la comunidad en la cual se inserta.

El equipo de conducción, los docentes, auxiliares, cooperadora, familias y comunidad en general de la escuela desempeñan su rol comprometida con las necesidades barriales.

El 14 de setiembre del 2018 fueron inauguradas las nuevas instalaciones, en el marco del Programa Nacional Más Escuelas, con una inversión de 11 millones de pesos, en un edificio de alrededor de dos mil metros cuadrados.

La celebración del centenario es un reflejo de la enorme alegría de la zona, demostrado en la participación de los diferentes actores sociales que puede redundar en un enorme crecimiento cuando prima el interés general y el trabajo mancomunado.

Asimismo, este Cuerpo Deliberativo se ha caracterizado por reconocer a aquellas instituciones que contribuyen al afianzamiento de los vínculos comunitarios tanto como a la formación de las futuras generaciones.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su beneplácito por el 100º aniversario de la Escuela de Educación Primaria n° 60 “José Gervasio Artigas” y los festejos previstos en su conmemoración.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su beneplácito por el 100º aniversario de la Escuela de Educación Primaria N° 60 “José Gervasio Artigas” y los festejos previstos en su conmemoración.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a las autoridades de la institución educativa.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4487

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1944

LETRA U

AÑO 2019

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su preocupación por los masivos incendios en la zona de la selva amazónica de Brasil, consumiendo la mayor selva tropical del mundo, pulmón del planeta; e insta al país vecino que actúe de manera responsable, decidida, rápida y eficientemente para extinguir el fuego que está destruyendo el Amazonas.

Artículo 2º.- Envíese copia de la presente a la Embajada de la República Federativa de Brasil.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4488

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1945

LETRA UC

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el “Intercambio Cultural ENDROIT LUGARES” que realizará la artista Rosana Cassataro en la localidad de La Ricamarie, Francia, entre los días 23 de septiembre y 23 de octubre de 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4489

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1947

LETRA UC

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la 12ª edición del “Festejo del Día del Niñx”, organizado por la ONG “Centro para el Fortalecimiento de las Iniciativas Locales (CEFIL)”, por su valor inclusivo y solidario en agasajar a todos los niños y niñas en su día.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la Lic. Ana Contessi, Presidenta de la ONG CEFIL.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 71 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4490

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1957

LETRA U

AÑO 2019

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante expresa su preocupación por la prórroga para la renovación de los miembros del Tribunal de Clasificación Docente, incumpliendo la reglamentación del artículo 43º de la Ordenanza 20.760 “Régimen para el Personal Docente Municipal”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 73 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : R-4491

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1980

LETRA V

AÑO 2019

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su preocupación por la falta de cumplimiento del Programa “Incluir Salud” y expresa su acompañamiento al Colectivo “Mamás en Lucha”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

DECRETOS

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019**NÚMERO DE REGISTRO** :**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :**LETRA****AÑO****DECRETO****ARTÍCULO ÚNICO:** Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:**Expte. 1413-U-2018:** Dando respuesta a la C-5173, por la cual se solicitó a OSSE informe el plan de trabajo, fechas y plazos para dar cumplimiento a las obras que permitan el correcto escurrimiento de las aguas en varios sectores del B° Parque Camet y la reparación del pavimento de la calle Scaglia.**Expte. 1937-UC-2018:** Solicitando al D.E. proceda a la reparación de la luminaria sita en la esquina de las calles Necochea y Remedios de Escalada y realice un relevamiento del estado de las mismas en la zona comprendida por las Avdas. Libertad, Arturo Alió, Champagnat y calle Berutti.**Expte. 2299-UC-2018:** Dando respuesta a la C-5372, por la cual se solicitó al D.E. informe diversos ítems en relación a la construcción adyacente al chalet "Ave María", sito en calle Alem casi Gascón.**Expte. 2318-V-2018:** Solicitando al D.E. informe sobre diversos ítems relacionados con el estado del Polideportivo Islas Malvinas y la Pista de Atletismo del Parque Municipal.**Expte. 2339-CJA-2018:** Solicita que la Secretaría de Hacienda efectúe una simulación del costo para los contribuyentes de la TSU en todas las categorías contempladas en el art. 69° del Proyecto de Ordenanza Fiscal para el Ejercicio 2019.**Expte. 1164-CJA-2019:** Dando respuesta a la C-5355, por la cual se solicitó al D.E. la gestión de ayuda económica necesaria, a fin de facilitar el viaje del Seleccionado Argentino de Básquet de Sordos.**Expte. 1370-UC-2019:** Encomendando al D.E. el mejoramiento, reparación y/o mantenimiento y engranzado de la calle Gamal A. Nasser, entre las calles Avellaneda y Alvarado del B° Regional.**Expte. 1371-UC-2019:** Encomendando al D.E. la colocación de luminarias en la Plaza Artigas y Revolución Francesa que, conjuntamente forman el complejo Saavedra.**Expte. 1389-AM-2019:** Dando respuesta a la C-5411, por la cual se solicitó al D.E. informe sobre varios ítems relacionados a los permisos otorgados a artistas callejeros.**Expte. 1468-BCM-2019:** Dando respuesta a la C-5431, por la cual se encomendó al D.E. realizar las gestiones necesarias a fin de proponer a Mar del Plata como sede descentralizada del Centro Nacional de Alto Rendimiento Regional.

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2327**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1518**LETRA** CJA**AÑO** 2019**DECRETO****Artículo 1°.-** Convalídase el Decreto n° 140 del 3 de mayo de 2019 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se dispuso la colocación de una placa conmemorativa de los cien años del natalicio de Eva María Duarte de Perón en el hall de ingreso al Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin" del Honorable Concejo Deliberante.**Artículo 2°.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2328**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1722**LETRA** U**AÑO** 2019**DECRETO****Artículo 1°.-** Convalídase el Decreto n° 192 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 24 de junio de 2019, mediante el cual se expresó beneplácito al Club Atlético Alvarado por su ascenso a la Primera "B" Nacional de Fútbol.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2329

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1854

LETRA V

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 219 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 29 de julio de 2019, mediante el cual se declaró de interés la creación de la “Universidad Popular de los Trabajadores y Trabajadoras de Mar del Plata y Zona Atlántica” del Sindicato de Empleados de Comercio de Mar del Plata y Zona Atlántica.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2330

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1894

LETRA CJA

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 236/19 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al concejal Marcelo Gabriel Carrara el día 15 de agosto de 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2331

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1895

LETRA CJA

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 237/19 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al concejal Guillermo Fernando Arroyo el día 15 de agosto de 2019.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2332

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1853

LETRA CJA

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a una Jornada de Trabajo en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoien” del Honorable Concejo Deliberante, a fin de debatir la necesidad de reducir los costos de implementación de la Ordenanza n° 20002 que regula los instrumentos básicos para la gestión adecuada de los residuos voluminosos generados por los comercios establecidos en el Partido.

Artículo 2º.- Serán convocados a participar de la Jornada representantes del Departamento Ejecutivo, Concejales, propietarios de comercios de diferentes rubros de la ciudad, integrantes de la Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina (UTHGRA), del Sindicato de Empleados de Comercio, de la Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica (AEHG), otras cámaras de empresarios, etc.

Artículo 3º.- La Comisión de Labor Deliberativa determinará el día y horario de realización de la Jornada de Trabajo.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : D-2333

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1943

LETRA C

AÑO 2019

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase a la Comisión del Fondo de Financiamiento Educativo creada por Ordenanza n° 21823, a fin de establecer con claridad los montos llegados al distrito y debatir los criterios de distribución de los mismos, tendientes a dar solución a la problemática de infraestructura de la pileta cubierta del Centro de Educación Física n° 1.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de agosto de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5488

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1549

LETRA 1PAIS

AÑO 2019

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo aporte la siguiente información en relación a la recolección de residuos voluminosos:

- a. Empresas de contenedores autorizadas que los grandes generadores pueden contratar para los residuos sólidos urbanos.
- b. Tasas que estas empresas están autorizadas a cobrar por normativa y convenios vigentes.
- c. Indicar si se realiza contralor de estas empresas, detallando el área que lo realiza y si se han verificado incumplimientos a las disposiciones vigentes.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5489

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1223

LETRA BCM

AÑO 2019

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien estudiar la posibilidad de crear el Programa de Formación en Educación para la Sostenibilidad del personal docente del ámbito de la gestión pública y privada en educación, coordinado desde la Dirección de Gestión Ambiental, con el objetivo de fortalecer las capacidades y la formación continua de los docentes de los niveles inicial, primario, secundario y terciario bajo la modalidad de capacitación con eje en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, específicamente en los ODS 4.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5490

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1113

LETRA UC

AÑO 2019

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice, respecto de la Resolución del Ministerio de Producción y Trabajo y la Secretaría de Comercio de la Nación n° 54/2018, por la cual se establecen

los requisitos técnicos de calidad y seguridad que deben cumplir los productos identificados como cementos para la construcción, lo siguiente:

- Una campaña informativa destinada a los usuarios, proveedores y fabricantes de cementos para la construcción a fin de que conozcan el contenido de dicha resolución, poniendo especial énfasis a la estipulación relativa al contenido neto máximo de los cementos que se comercialicen envasados, el cuál deberá ser de veinticinco (25) kilos.

- Todas las acciones necesarias, en la órbita de su competencia, a fin de garantizar el efectivo cumplimiento de la resolución mencionada.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5491

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1815

LETRA U

AÑO 2019

COMUNICACION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, al Ministerio de Seguridad y a la Jefatura Departamental de la Policía de la Provincia de Buenos Aires contemplen la posibilidad de llevar adelante acciones que brinden una solución adecuada a la problemática de inseguridad, que denuncian los vecinos y los estudiantes, en las inmediaciones del Complejo Universitario ubicado en la calle Funes y las vías de ferrocarril, entre San Lorenzo y Rodríguez Peña.

Artículo 2º: Asimismo se gestione la posibilidad, a través del área correspondiente, de tomar las siguientes medidas:

- a) Aumentar la instalación de luminarias fuera del Complejo Universitario.
- b) Instalar un destacamento móvil policial y garantizar rondines necesarios en la zona.
- c) Relocalizar e instalar nuevas cámaras de seguridad en los espacios estratégicos para garantizar la cobertura del Centro de Operación y Monitoreo.
- d) Crear una plataforma web que indique la activación de los senderos seguros y la especificación de los senderos que salen y entran a la zona del Complejo Universitario, desde y hasta las avenidas y arterias principales de la ciudad.
- e) Instalación de la cartelera necesaria para identificar los senderos seguros.

Artículo 3º: Comuníquese, etc..-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5492

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1829

LETRA U

AÑO 2019

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar cuales fueron las actuaciones que llevaron adelante desde el Departamento de Zoonosis en relación al ataque producido por tres perros a la joven Guadalupe Ferrari, en las playas de Punta Mogotes, el día 10 de julio de 2019, teniendo en cuenta que los animales tenían un antecedente de otro ataque de similar gravedad, en el mes del mayo del corriente año.

Artículo 2º.- Asimismo, se solicita informe con que recursos materiales y humanos cuenta, especificando las respectivas funciones que posee el Departamento de Zoonosis para dar cumplimiento a la Ordenanza n° 22.031 de la Tenencia Responsable de Mascotas, y especialmente en lo establecido en el Capítulo IV, de la citada norma, para los Perros Potencialmente Peligrosos (PPP) y/o Con Extrema Fuerza Mandibular.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5493

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1835

LETRA UC

AÑO 2019

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud, incluya la práctica de yoga para personas o parejas gestantes en todos los Centros de Atención Primaria de la Salud.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5494

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1868

LETRA UC

AÑO 2019

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe respecto de los Testeos Rápidos de VIH previstos en la Ordenanza n° 22.890, lo siguiente:

- Acciones de Testeo realizadas desde el 01/01/2018 a la fecha indicando barrio, espacio físico en que se realizó el operativo, fecha, número de personas atendidas y material informativo repartido.
- Si se ha realizado el seguimiento de las personas testeadas tal como indica el Artículo 4º de la referida ordenanza y, en caso afirmativo, informe en detalle en que consiste tal seguimiento.
- Acciones conjuntas que se han realizado con la Provincia de Buenos Aires para llevar a cabo los fines de la ordenanza y la capacitación de los profesionales intervinientes.

Artículo 2º.- Asimismo se solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre las Acciones de Testeo Rápido de Hepatitis C realizadas desde el 01/01/2018 indicando barrio, espacio físico en que se realizó el operativo, fecha, número de personas testeadas y material informativo repartido.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5495

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1896

LETRA U

AÑO 2019

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe con respecto al proyecto de creación de una "Guardia Urbana", lo siguiente:

- a) Fecha prevista para su correspondiente elevación al Honorable Cuerpo.
- b) Alcances del proyecto e inversiones previstas específicamente para el mismo.
- c) Si ha ingresado personal al efecto al Municipio y bajo qué forma de contratación.
- d) Indique si se ha emprendido capacitación de personal, bajo qué modalidad y responsables de la misma. En el caso que sea con algún ente externo, informe su costo.
- e) Si está contemplada en el proyecto la compra de vehículos, indicando cantidad y descripción de tipo y modelo y el monto de la adquisición.
- f) Toda otra información que considere de utilidad sobre el tema.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5496

NOTA H.C.D. N° : 28

LETRA NP

AÑO 2019

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice un relevamiento en la Reserva Turística y Forestal Paseo Costanera Sur y playas linderas a la misma, en virtud de la existencia de construcciones y estructuras peligrosas, como así también arbitre los medios necesarios para proceder a su limpieza, intimando en caso de corresponder, al mantenimiento y conservación de los espacios en cuestión.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5497

NOTA H.C.D. N° : 55

LETRA NP

AÑO 2019

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo lleve adelante las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo planteado por los vecinos de los barrios Jardín de Peralta Ramos, Cerrito y San Salvador, Cerrito Sur y Nuevo Golf, con respecto al Centro de Atención Primaria de la Salud n° 2, tales como:

- a) Asignación definitiva de la parcela ubicada en la calle Magallanes entre M. T. de Alvear, José Hernández y 12 de Octubre, en el sector lindero al Jardín de Infantes n° 1, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción VI, Sección H, Manzana 15a para su construcción.
- b) Incorporación de su construcción al Presupuesto del Ejercicio 2020.
- c) Ampliación y refuerzo de la atención en el SOIP, donde funciona el Centro en forma parcial y provisoria.
- d) Recuperación y puesta en condiciones de la sala de rayos y mamografía de la calle Guanahani, sede original del Centro, para la emergencia o demanda espontánea y cuando el profesional lo considere necesario. De no ser factible se instale en dicho predio una unidad sanitaria móvil de rayos x.
- e) Ampliación y refuerzo del funcionamiento del CAPS Meyrelles y demás Centros de Salud de la zona sur hasta tanto se construya el Centro de Salud n° 2.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5498

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2313

LETRA CJA

AÑO 2018

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Poder Ejecutivo Nacional a fin de solicitarle disponga incluir a los jubilados de mínimos ingresos dentro de los beneficios del Decreto n° 589/19 suscripto por la Presidencia de la Nación.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5499

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1907

LETRA UC

AÑO 2019

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, ante la preocupación planteada por los vecinos del barrio San Jorge, lleve adelante las siguientes acciones:

- a) Mayor presencia policial, sobre las zonas de calle Tarantino, Avda. Colón, calles Bolívar, Moreno, Belgrano, Rivadavia y San Martín en las intersecciones de las calles 256 y 258.
- b) Reparación de las luminarias de toda la zona, con prioridad de la zona de la Plaza Ceferino Namuncurá.

Artículo 2º.- Asimismo solicita al Departamento Ejecutivo informe ante los reiterados hechos de inseguridad en el barrio mencionado, sobre la instalación de un destacamento en la zona de la calle Tarantino y Av. Colón y arbitre los medios necesarios para que el Foro de Seguridad Municipal, sesione en el Barrio San Jorge.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5500

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1943

LETRA C

AÑO 2019

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar, en relación al cierre y estado de deterioro actual de la pileta cubierta del Centro de Educación Física n° 1, lo siguiente:

- a) Próximo acto licitatorio, indicando fecha proyectada para la ejecución de las obras necesarias para su reapertura.
- b) Si la licitación corresponde a la obra total o si se prevé su ejecución en etapas, indicando en este caso cuáles serían, con detalle de cada una y presupuesto.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 73 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5501

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1980

LETRA V

AÑO 2019

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a las autoridades de Zona Sanitaria VIII el inmediato cumplimiento del Programa "Incluir Salud".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumarios 57 y 74 -

FECHA DE SANCIÓN : 5 de setiembre de 2019

NÚMERO DE REGISTRO : C-5502

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1398

LETRA V

AÑO 2019

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, a través de los organismos que correspondan, en relación a los Jardines Maternales o Centros de Atención Infantil y Casas de cuidado infantil, lo siguiente:

- a.- Listado de los establecimientos habilitados bajo la Ordenanza n° 6345.
- b.- Cantidad de solicitudes de nuevas habilitaciones que reciben mensualmente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-